

# Territorios indígenas enajenados

El furtivo mercado de tierras de la TCO Guarayos

Gonzalo Colque  
Alcides Vadillo

*Agustín Moy: sistemas de información geográfica y cartografía*





# **Territorios indígenas enajenados**

**El furtivo mercado de tierras  
de la TCO Guarayos**

Gonzalo Colque

Alcides Vadillo



Territorios indígenas enajenados. El furtivo mercado de tierras de la  
TCO Guarayos

La Paz: TIERRA, 2022

215 pp.; 11 cuadros, 6 mapas y 3 imágenes

DL: 4-1-836-2022

ISBN: 978-9917-9818-4-8

TCO GUARAYOS / TIERRAS / TRÁFICO DE TIERRAS /  
AVASALLAMIENTOS / SOYA / SANTA CRUZ / BOLIVIA

Cuidado y edición: TIERRA

Diseño y diagramación: TIERRA

Fotografía de tapa: TIERRA

© TIERRA, 2022

Primera edición, marzo de 2022

Editor: TIERRA

Calle Hermanos Manchego N° 2566

La Paz – Bolivia

Telf: (591) 2 243 2263

Fax: (591) 2 211 1216

Email: [tierra@ftierra.org](mailto:tierra@ftierra.org)

Sitio web: [www.ftierra.org](http://www.ftierra.org)

Impreso en Bolivia

# Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>1</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>3</b>
La TCO Guarayos.....	7
Objetivos y preguntas de investigación .....	11
Cuestiones metodológicas.....	12
Contenido de las secciones .....	13
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Tenencia de la tierra en Guarayos.....</b>	<b>17</b>
1. Breve repaso de la historia territorial y agraria .....	18
2. La demanda de la TCO Guarayos.....	24
3. Titulación en sus inicios: los primeros polígonos.....	29
4. Titulación en sus etapas finales .....	35
5. Comunidades indígenas tituladas.....	43
6. Balance final del saneamiento de la TCO Guarayos.....	46
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Compra-venta de tierras en Guarayos .....</b>	<b>51</b>
1. Planteamiento introductorio .....	51
2. Compra-venta de tierras dentro de la TCO.....	56
3. Compra-venta dentro de comunidades indígenas.....	62
4. Compra-venta en tierras fiscales y recortes .....	70
5. Compra-venta en tierras sin sanear o en proceso.....	75
6. Estado general de compra-ventas de tierras guarayas .....	77
<b>Capítulo 3</b>	
<b>Actores implicados y consideraciones legales .....</b>	<b>81</b>
1. Actores implicados .....	82
2. Consideraciones legales.....	95
3. Consideraciones finales.....	102

## Capítulo 4

### **Problematizando los resultados: tragedia de comunes, despojo vía mercado y economía moral de los guarayos .....105**

1. Punto de partida..... 106
2. TCO Guarayos, ¿un caso de ‘tragedia de bienes comunales’? ..... 110
3. Guarayos como un caso de despojo y acumulación ..... 115
4. ¿Economía moral en Guarayos? ..... 121
5. Consideraciones finales..... 124

## Capítulo 5

### **Consecuencias actuales y futuras..... 131**

1. Consecuencias en cuanto a derechos de propiedad ..... 133
2. Consecuencias jurídicas y legales..... 138
3. Consecuencias socio-organizativas ..... 140
4. Consecuencias económicas..... 146
5. Consecuencias políticas..... 154

## Capítulo 6

### **Recomendaciones y sugerencias de acciones y medidas de mitigación .....163**

1. Sobre los derechos de propiedad..... 164
2. Cuestiones jurídicas y legales ..... 164
3. Cuestiones socio-organizativas ..... 166
4. Cuestiones económicas..... 167
5. Cuestiones políticas ..... 169

### **Conclusión..... 173**

1. Mercado de tierras en la TCO Guarayos ..... 174
2. Estructura agraria emergente ..... 176
3. ¿Tragedia de los comunes, despojo o ética de subsistencia?..... 178
4. Consecuencias y posibles medidas de mitigación ..... 181
5. Cierre..... 184

### **Bibliografía..... 185**

### **Anexos ..... 191**

### **Sobre los autores..... 215**

## **Lista de cuadros**

Cuadro 1.	Algunas características y variables de la provincia Guarayos	8
Cuadro 2.	Resultados de saneamiento y titulación en Polígonos 1 y 2, 1996-2021.....	33
Cuadro 3.	Resultados de saneamiento y titulación en Polígonos 3, 4 y 5 1996-2021.....	39
Cuadro 4.	Centrales indígenas y comunidades afiliadas a la COPNAG y tituladas por el INRA .....	44
Cuadro 5.	Estado de saneamiento y titulación de tierras dentro de la demanda de la TCO Guarayos, 1996-2021.....	46
Cuadro 6.	Principales características de las compra-ventas según tipos de propiedad y estado de saneamiento.....	55
Cuadro 7.	Estimaciones de tierras transferidas a terceros dentro de la TCO .....	57
Cuadro 8.	Estimaciones de tierras transferidas a terceros dentro de comunidades guarayas .....	63
Cuadro 9.	Estimaciones de tierras fiscales y recortes con certificaciones indígenas para terceros .....	71
Cuadro 10.	Estimaciones de transferencias de tierras según tipos de propiedad .....	79
Cuadro 11.	Actores involucrados, intereses y conflictos en Guarayos....	83

## **Lista de mapas**

Mapa 1.	TCO Guarayos y principales núcleos poblados .....	9
Mapa 2.	Demanda de TCO Guarayos, provincia Guarayos y Reserva Forestal Guarayos.....	27
Mapa 3.	Resultados de saneamiento y titulación en los Polígonos 1 y 2 .....	32
Mapa 4.	Resultados de saneamiento y titulación en los Polígonos 3, 4 y 5 .....	38
Mapa 5.	Estado de saneamiento y titulación de tierras dentro de la demanda de la TCO Guarayos, 1996-2021.....	47
Mapa 6.	Localización aproximada de las tierras transferidas y certificadas a favor de terceros .....	85

## **Lista de imágenes**

- Imágen 1. Vista área de parcelas dentro de la TCO Guarayos,  
desmontadas y trabajadas por menonitas..... 61
- Imágen 2. Vista área de comunidad Santa María de Yotaú ..... 69
- Imágen 3. Cambio del uso del suelo en un área de la TCO 2006-2021.. 125



# Siglas y acrónimos

ABT	Autoridad de Bosques y Tierra
ASL	Asociaciones Sociales del Lugar
CCSP	Central Comunal de San Pablo
CCY	Central Comunal de Yotaú
CEADES	Ciencia y Estudios Aplicados para el Desarrollo en Salud y Medio Ambiente
CECU	Central Comunal de Urubichá
CECY	Central Comunal de Yaguarú
CENCOS	Central Comunal Salvatierra
CIA	Central Interétnica de Ascensión
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano
CIEA	Central Interétnica de Ascensión
CNRA	Consejo Nacional de Reforma Agraria
CONISUR	Consejo Indígena del Sur
COPNAG	Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos
CPE	Constitución Política del Estado
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DANIDA	Agencia Danesa de Desarrollo Internacional
DFID	Departamento para el Desarrollo Internacional
EINE	Estudio de Identificación Necesidades Espaciales
FEGASACRUZ	Federación de Ganaderos de Santa Cruz
FES	Función Económico Social
FS	Función Social

FSUTC-RG	Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Regional Guarayos
FSUTC-SC	La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz
IBIF	Instituto Boliviano de Investigación Forestal
INE	Instituto Nacional de Estadística
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
MAS	Movimiento Al Socialismo
MDRyT	Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras
MNR	Movimiento Nacionalista Revolucionario
MVS	Medio de Vida Sostenible
OFC	Organizaciones Forestales Comunitaria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PDM	Plan de Vida Municipal
PGMF	Planes Generales de Manejo Forestal
PTDI	Planes Territoriales de Desarrollo Integral
TAN	Tribunal Agrario Nacional
TCO	Tierra Comunitaria de Origen
TIPNIS	Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure
TSJ	Tribunal Supremo de Justicia
VAIPO	Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios

# Presentación

Posiblemente una de las cuestiones más interesantes y menos estudiadas en el país son las mecánicas de uso y acceso a la tierra al interior de sistemas de propiedad colectiva, particularmente en las Tierras Comunitarias de Origen (TCO) o Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC). La dimensión colectiva/comunitaria de estos derechos de propiedad supone que el uso familiar de la tierra y las distintas modalidades de transferencia de derechos discurren al interior de los titulares del derecho propietario, las organizaciones indígena originarias, sin que el Estado tenga ninguna tuición ni control regulatorio. Se conoce escasamente esta realidad y las distorsiones que podrían estar sucediendo en su interior.

La Fundación TIERRA tiene ahora la oportunidad de aportar al debate agroambiental nacional con un minucioso estudio acerca de un tema considerado como tabú por muchos: las dinámicas de transferencia de derechos de propiedad a otros actores dentro de territorios indígenas; específicamente, en la TCO Guarayos del departamento de Santa Cruz.

La presente publicación analiza a profundidad los procesos de expropiación de tierras que en general y desde un concepto amplio, abarcador y flexible, pueden entenderse como compra y venta de tierras, donde los principales protagonistas son las dirigencias indígenas y los “terceros”: empresarios agroindustriales, campesinos, colonizadores interculturales y menonitas.

En un escenario marcado por la ausencia de un control territorial efectivo y el debilitamiento y división de colectividades organizadas, las transacciones se caracterizan por su informalidad,

precios mucho menores a los del mercado, elevados riesgos, ausencia efectiva de seguridad jurídica y corrupción. Se trata también de dinámicas fomentadas por la expansión de la frontera agroindustrial en la región, la demanda creciente por nuevas tierras para desmonte y, por lo tanto, también por el tráfico ilegal y el conflicto violento por la tierra.

Fundación TIERRA espera que esta investigación pueda ser útil para el pueblo guarayo, que se halla preocupado por detener el tráfico de tierras y el saqueo de su territorio. Asimismo, el texto puede ser relevante para encarar amenazas similares en otros territorios indígenas del país en los que se vulneran derechos y se afecta al medio ambiente.

Finalmente, es importante agradecer a los autores de esta publicación y al equipo multidisciplinario que estuvo involucrado en el estudio. Nuestro agradecimiento a Alicia Tejada, quien nos brindó apoyo y valiosas orientaciones durante el trabajo de campo, y de igual manera a Gimena Vega. Nuestra mayor gratitud a todos los guarayos y guarayas que nos brindaron información de primera mano. Sin ellos, esta investigación no hubiera sido posible.

Juan Pablo Chumacero R.  
**Director de Fundación TIERRA**

*La Paz, marzo de 2022*

# Introducción

Este trabajo aborda el fenómeno de la venta de tierras que involucra de forma directa a los indígenas guarayos de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO) Guarayos. Es una realidad inesperada para quienes guardan en la memoria la primera e histórica “Marcha por el Territorio y la Dignidad” de 1990, cuando los indígenas de tierras bajas se movilizaron en busca del reconocimiento y protección legal de sus territorios. A partir de ese trascendental evento, las TCO cobraron tal importancia que en la Bolivia de hoy tienen un lugar preponderante. Abarcan el 22% del territorio nacional<sup>1</sup> y se constituyen en la principal conquista de los pueblos indígenas minoritarios (TIERRA, 2011); es decir, de la población sistemáticamente ignorada y desprotegida antes de la ley de tierras de 1996 (Ley 1715 o Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria, INRA). La reivindicación de los territorios indígenas o TCO se posicionó como política de Estado a partir de la marcha de 1990, lo que dio lugar a que los trámites de titulación de las TCO comenzaran, incluso antes de la aprobación de la ley de tierras en 1996. Por lo general, cada pueblo indígena demandó una extensión territorial mayor a lo efectivamente reconocido y titulado años más tarde. En el caso de la TCO Guarayos, la demanda inicial alcanzaba a 2,2 millones de hectáreas, pero la superficie efectivamente titulada hasta el año 2021 sumó 1,3 millones de hectáreas; lo que representa el 59% de la petición inicial (Contreras, 1991; Lehm, 1999).

---

1 Según el último reporte del INRA de septiembre de 2021, las TCO tituladas suman 24,3 millones de hectáreas a nivel nacional. Teniendo en cuenta que la superficie nacional alcanza 109,8 millones de hectáreas, se observa que la importancia en extensión de las TCO es significativa, y sería mucho más restando las manchas urbanas, cuerpos de agua y áreas similares que no califican como tierras rurales (INRA, 2021).

La diferencia entre lo demandado y lo titulado —al igual que las ventas de tierras por los propios indígenas— refleja, de manera bastante precisa, un problema de fondo que se sabía desde un inicio: las disputas y conflictos por la tierra amenazan la existencia misma de los territorios indígenas, especialmente en las zonas de expansión de actividades agropecuarias empresariales, extracción de recursos forestales y creación de nuevos asentamientos campesinos. Las presiones externas influyeron decisivamente para que las TCO acaben consolidándose en zonas cada vez más alejadas y marginales con respecto a los núcleos poblados y localidades que gozan de conexiones a las principales vías camineras, mercados, infraestructura económica y redes de servicios de educación, salud y comunicaciones. No son pocas las comunidades indígenas de las tierras bajas que acabaron absorbidas como parte de la ajetreada realidad rural caracterizada por nuevas colonizaciones y asentamientos de comunidades campesinas e interculturales. Muchas comunidades indígenas fueron desvinculadas físicamente de los territorios indígenas; por lo tanto, quedaron atrapadas en el dilema de mantenerse como comunidades cautivas en medio de nuevos asentamientos y realidades rurales o reasentarse dentro del territorio indígena, sabiendo que ello significa desvincularse del resto de la realidad nacional y mantenerse confinadas en lugares deshabitados.

En las tierras bajas, el contacto de los indígenas con la realidad local, regional y nacional se ha dado en condiciones de desigualdad debido a una serie de causalidades, como la exposición tardía y abrupta a las lógicas de mercado, la inclusión subordinada a la sociedad boliviana y la persistencia de modos de vida tradicionales. La exposición de los indígenas a las dinámicas socioeconómicas reinantes masificó entre ellos las transacciones intermediadas por el dinero, siendo hoy, para muchos, insuficiente el sostenerse con las ventas circunstanciales de su mano de obra a los ganaderos, agricultores o madereros del lugar. El escenario actual se torna todavía más desfavorable para los indígenas debido al rápido deterioro de las colectividades organizadas, tanto a nivel de comunidades de base, como a nivel de las TCO, organizaciones regionales y nacionales. La actual crisis orgánica y el divisionismo que sufre la Confederación

de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB) es una muestra palpable de los problemas organizativos y de representación de los pueblos indígenas de las tierras bajas. La debilidad de estas colectividades organizadas no solo socava las capacidades de control territorial, sino que directamente pone en duda la existencia misma de los dueños de las TCO tituladas; es decir, de las organizaciones indígenas reconocidas con personerías jurídicas para aglutinar y representar a todas las comunidades que integran un determinado territorio o pueblo indígena.

Este trabajo expone el fenómeno de la compra-venta de miles de hectáreas de tierras en Guarayos como una expresión, ciertamente, del tráfico ilegal y de la corrupción en las transferencias de tierras manejadas por unos cuantos indígenas guarayos; pero ante todo, como una consecuencia de la emergencia de nuevos mercados de tierras ocasionada por el crecimiento de la demanda por parte de quienes se benefician con los excedentes económicos que genera la agricultura mecanizada de Santa Cruz y, en parte, la economía de la coca del Trópico de Cochabamba. Una oleada de compradores de tierras avanza hacia las tierras guarayas en busca de zonas de expansión. Este tema por demás complejo en sí, exige un acercamiento cuidadoso debido al alto grado de conflictividad, violencia y enfrentamientos que ocasiona la disputa por la tierra. Las compra-ventas se materializan mediante y en medio de tomas violentas de predios, traslados de grupos de choque organizados por quienes compiten por la misma tierra, quemadas provocadas de buses, maquinarias agrícolas o galpones agrícolas, o, incluso, amedrentamientos por medio de persecución de personas que se oponen a los negocios ilícitos. También es un tema urgente que los propios guarayos quieren encarar de una vez. Todos los involucrados, incluyendo las instituciones públicas, tienen conocimiento de la gravedad del problema de compra-ventas de tierras, pero poco o nada han hecho hasta ahora para adoptar e implementar políticas y acciones dirigidas al manejo de conflictos y control del tráfico de tierras. No solo hacen falta planes o políticas, sino también intermediarios entre las partes en conflicto, al igual que investigaciones o estudios de las transacciones de tierras que vayan más allá de la fácil estigmatización de

los indígenas guarayos como “traficantes de tierras”; por ejemplo, avanzando hacia una comprensión más sólida y enraizada de las fuerzas económicas que rigen las relaciones de poder históricamente estructuradas o de las luchas legales y políticas que determinan la tenencia legal y real de la tierra, entre otros temas.

Las compra-ventas objeto de este estudio son aquellas transacciones donde los indígenas guarayos están implicados en calidad de vendedores de tierras. Las transacciones entre privados, digamos entre un pequeño propietario individual y un inversionista agropecuario, existen en la zona y se diferencian de los casos que nos interesan porque se trata de compra-ventas respaldadas por títulos agrarios legalmente vigentes. Estas propiedades privadas que se transan a precios altos también forman parte del mercado de tierras, pero no afectan directamente al territorio indígena titulado. Las transacciones que analizamos en este trabajo son aquellas donde los indígenas guarayos ceden tierras a “terceros” o foráneos a cambio de pagos en efectivo que por lo general son muy inferiores a los precios de mercado. Son pequeñas parcelas de propiedad familiar de los guarayos, propiedades comunitarias y, lo más grave, son tierras que pertenecen a la TCO titulada. Las TCO tienen su razón de ser en que no pueden cederse a externos (CPE, 394-III). También los indígenas fueron vendiendo las tierras que podían haberse titulado como parte de la TCO, pero renunciaron a ello a cambio de pequeños pagos durante el proceso de saneamiento. Estrictamente hablando, son ventas ilegales de tierras indígenas no transables que se producen a través de una serie de mecanismos ideados para que los compradores estén respaldados por documentación escrita y firmada por los propios indígenas.

Los compradores, que hemos llamado “terceros”, “externos” o “foráneos”, están compuestos por una diversidad de actores, en los inicios predominantemente por grupos de personas o particulares comprando a título individual o familiar para la agricultura mecanizada o simplemente con fines especulativos. En los últimos años, los principales compradores se autoidentifican como campesinos colonizadores o interculturales, quienes han estado y siguen



comprando tierras para fundar nuevas comunidades. Otro de los actores de primer orden son los menonitas dedicados a formar nuevas colonias y acrecentar la presencia de la agricultura comercial a mediana escala. Todos los compradores tienen pleno conocimiento de que se trata de apropiaciones indebidas de tierras que implican riesgos de pérdida del dinero pagado y de las inversiones realizadas en los predios; es decir, pueden ser desalojados o sufrir intervenciones de parte de las autoridades estatales para desocupar esas tierras. Desde el punto de vista de los compradores, las compras de tierras indígenas están consideradas como inversiones de alto riesgo y ésta es una de las principales razones para que los precios sean bajos en este tipo de transferencias. Cuando existen dudas sobre la legitimidad de los vendedores (dirigentes divididos o que representan a organizaciones paralelas), los compradores ofrecen pagos todavía más bajos porque asumen que las garantías ofrecidas son menos sólidas y, a la vez, el divisionismo indígena se traduce en más indígenas ofreciendo hacer negocios con la tierra indígena.

## La TCO Guarayos

El territorio del pueblo indígena Guarayo está ubicado en la provincia Guarayos del departamento de Santa Cruz. Esta zona del norte cruceño forma parte de la franja de transición entre la Chiquitanía y la Amazonía boliviana. En términos político-administrativos, la provincia está conformada por tres municipios: Ascensión de Guarayos, Urubichá y El Puente<sup>2</sup>. Los bosques de esta región se caracterizan por la existencia de árboles maderables de alto valor (Martínez y Tejada, 2010; Cronkleton, Pacheco, Ibargüen y Albornoz, 2009), lo que atrajo, entre los años 1960-1990, la llegada incesante de empresas madereras que sobreexplotaron las especies más valiosas, especialmente la mara que hoy es casi inexistente.

---

2 La provincia Guarayos fue creada en 1990 mediante la Ley 1143 comprendiendo dentro de su jurisdicción las siguientes secciones municipales: Primera sección municipal con Ascensión de Guarayos como capital y los centros poblados San Pablo, Santa María o Nueva Esperanza y El Junte; segunda sección municipal, con Urubichá (capital), Yaguarú y la Misión Monseñor Salvatierra con El Puente como capital y Yotaú.

**Cuadro 1**  
**Algunas características y variables de la provincia Guarayos**

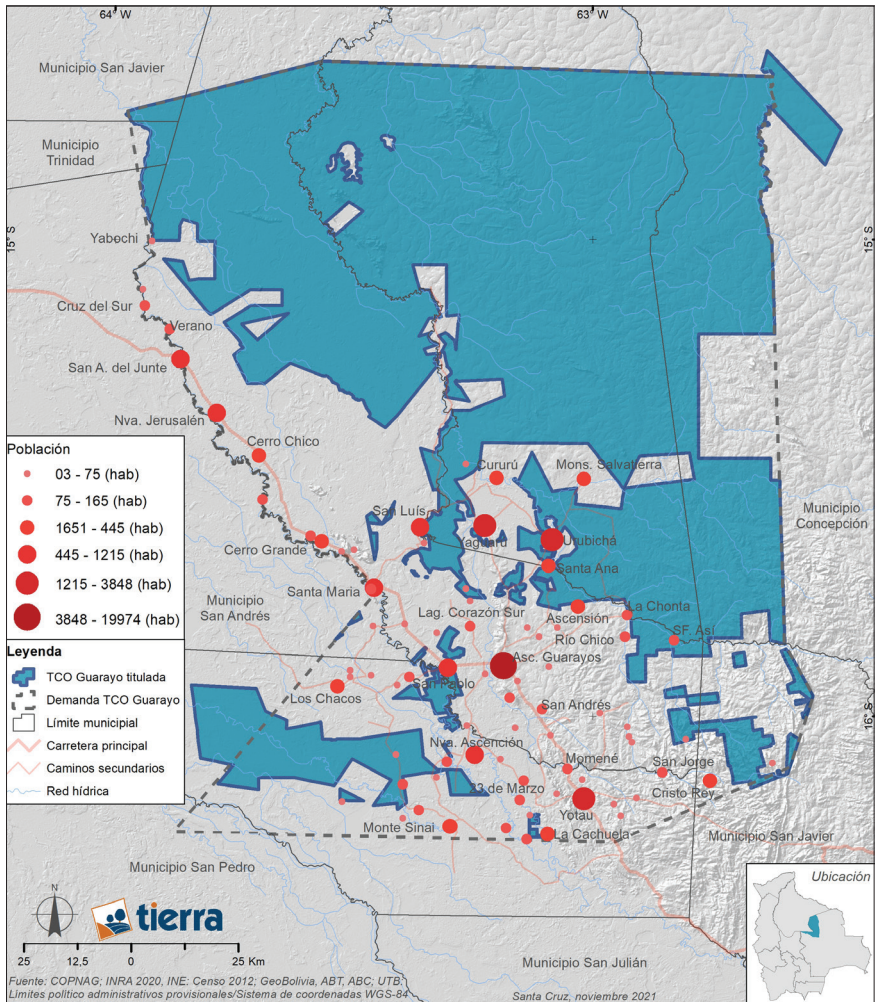
Variables (Censo 2012)	Ascensión de Guarayos	Urubichá	El Pueblo	Total
1. Territorio Provincia Guarayos (ha)				<b>2.734.300</b>
2. Tierra Comunitaria de Origen (TCO) titulada				<b>1.343.647</b>
3. Población total	27.070	7.026	14.205	<b>48.301</b>
4. Población con edad de 15 años o más	13.950	6.121	6.979	<b>27.050</b>
5. Población autoidentificada como Guarayos	9.462	5.667	2.263	<b>17.392</b>
6. Porcentaje de población autoidentificada como Guarayos (5/4)	67,8	92,6	32,4	<b>64,3</b>
7. Español como idioma en que aprendió a hablar (%)	71,8	19,9	70,6	<b>63,9</b>
8. Educación nivel secundaria o superior, pob. 19 años o más (%)	54,2	52,4	43,5	<b>50,6</b>
9. Población pobre, necesidades básicas insatisfechas (NBI) (%)	75,0	84,8	84,6	<b>81,5</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Censo de Población y Vivienda 2012 (INE).

Según los datos registrados en los trámites agrarios, la población de los indígenas guarayos alcanzaba para el año 2012 a 14.496 personas (TIERRA, 2011), asentadas principalmente en siete núcleos poblados (centrales) y una decena de comunidades menores que varían a lo largo del tiempo. Después de 25 años de trámites de saneamiento y titulación de la TCO (1996-2021), todos los indígenas guarayos están reconocidos como beneficiarios de un territorio indígena que alcanza a 1.343.647 hectáreas. La TCO Guarayos es el territorio indígena con mayor superficie titulada entre todas las TCO de las tierras bajas. El segundo con mayor superficie es la TCO TIPNIS con 1,1 millones de hectáreas y en tercer lugar está la TCO Monte Verde con 692 mil hectáreas<sup>3</sup>.

3 A nivel nacional, las dos TCO más grandes se encuentran en las tierras altas, concretamente en el departamento de Potosí: TCO Nor Lípez con 1.99 millones de hectáreas y Sur Lípez con 1.55 millones. Sin embargo, cabe mencionar que estas dos TCO abarcan el extenso territorio semi-desértico del sur de Bolivia, colindante con el norte chileno. Dado los escasos recursos naturales que posee y el hecho de que no existen intereses económicos para el despojo de la tierra, estos dos casos no son comparables con la TCO Guarayos, que ocupa el tercer lugar a nivel nacional (TIERRA, 2010).

## Mapa 1 TCO Guarayos y principales núcleos poblados



Hasta finales de 1990, prácticamente todo el territorio que ahora está titulado como TCO estuvo en manos de empresas privadas que se favorecieron con licencias estatales para la explotación maderera. Las llamadas “concesiones forestales” otorgaban derechos para la extracción de árboles maderables, pero no equivalían a derechos de

propiedad de la tierra. Sus adjudicatarios podían explotar madera sin necesidad de tener derecho propietario de la tierra. En estas circunstancias, en 1996, el Estado boliviano admitió la demanda legal del pueblo Guarayo para hacer valer su derecho histórico, reclamando como propiedad colectiva más de 2,2 millones de hectáreas. Esta demanda abarca cerca del 80% de la provincia Guarayos y se sustenta en dos hechos históricos. Primero, las seis centrales indígenas y las doce comunidades, cuyos orígenes se remontan a la época de las reducciones o poblados misionales (Jordán, 2021), en el marco de la ley de Reforma Agraria de 1953, recibieron títulos agrarios por sus tierras conocidas como “zonas agrarias”. Típicamente, cada asentamiento o comunidad recibió parcelas en las “zonas agrarias” en una proporción promedio de 50 hectáreas por familia. Desde la perspectiva del Estado boliviano del siglo pasado, los guarayos no eran más que pequeños agricultores de subsistencia, por lo que no necesitaban más tierras que pequeños “chacos” o parcelas de producción para que habiliten y manejen por medio de chaqueos y quemas de una pequeña parte del bosque.

La segunda razón histórica es el derecho consuetudinario que reivindicaron los guarayos sobre extensas zonas o áreas comunales para el uso y aprovechamiento de los recursos biodiversos mediante la caza, pesca, recolección y aprovechamiento forestal. Estas áreas comunales no estaban claramente definidas, pero habrían conservado un radio de influencia de hasta 20 kilómetros desde cada asentamiento guarayo. Este reclamo tenía sentido porque la economía de subsistencia de los guarayos en realidad no depende solamente de la agricultura de los chacos, sino principalmente de los recursos del bosque. En otras palabras, la demanda territorial de los guarayos consistía en la titulación de las zonas agrarias que ya tenían antecedentes legales y la consolidación del extenso territorio indígena controlado por las empresas madereras y denegado durante la implementación de la Reforma Agraria de 1953.

Como veremos a lo largo de este estudio, la batalla indígena por el reconocimiento legal no solo ha sido desafiante y llena de obstáculos, sino que supuso llevar adelante una lucha contrarreloj ante

el avance descontrolado y acelerado de los grupos de poder (madereros, ganaderos, agroempresarios) y la multiplicación de los asentamientos de campesinos colonos y migrantes. Los llamados “terceros” en el lenguaje técnico de saneamiento de tierras, también iniciaron sus propias solicitudes de saneamiento y titulación exigiendo la validación de los títulos agrarios obtenidos en la época del Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA).

### **Objetivos y preguntas de investigación**

El objetivo principal de este trabajo es identificar y exponer con evidencias el fenómeno de la compra-venta de tierras en la provincia Guarayos, con énfasis en las transacciones que afectan directamente a la TCO del mismo nombre, donde los implicados son los propios indígenas guarayos. Para ser más precisos, nuestra intención ha sido acercarnos a esta realidad por demás compleja y ofrecer al lector una mirada comprensiva sobre las transferencias indebidas de tierras que involucran a los indígenas guarayos, las razones de fondo y las consecuencias. Abrigamos una intención explícita de que este trabajo tenga utilidad concreta para los propios guarayos que están preocupados por detener el tráfico de tierras y el saqueo de su territorio. Sabiendo que muchas de las TCO de las tierras bajas están en peligro y sufren agresiones similares, hemos problematizado algunos temas que van más allá de la situación específica de Guarayos. En ese sentido, pensamos que este trabajo podría ofrecer nuevas pistas de investigación y abrir más puertas para entender la problemática actual de los territorios indígenas de las tierras bajas.

Nos hemos planteado las siguientes preguntas de trabajo:

- ¿Cuál es la situación actual de la tenencia legal de la tierra en Guarayos, específicamente dentro del área demandada como TCO?
- ¿Cuánta tierra, dónde y bajo qué mecanismos ha sido transferida a modo de compra-venta de tierras?
- ¿Quiénes son los actores implicados y qué roles juegan, incluyendo la agroindustria, las instituciones públicas (INRA, ABT) y la justicia agraria?

- ¿Cómo se pueden interpretar los instrumentos legales en vigencia y las normas utilizadas a modo de respaldo legal para las transacciones en cuestión?
- ¿Cuáles son las consecuencias y las posibles medidas de mitigación de los impactos negativos?

### **Cuestiones metodológicas**

Responder estas preguntas e inquietudes requiere de una experticia sólida en materia agraria e indígena, y sobre todo exige el involucramiento de equipos multidisciplinarios y trabajos de campo a lo largo y ancho del territorio en cuestión. Esto ha sido posible gracias a la decisión institucional de Fundación TIERRA de conformar un equipo de trabajo con varios de sus miembros. En este proceso, se ha privilegiado por igual, tanto la información cuantitativa, como la cualitativa, enfocándonos en recolectar, analizar, someter a discusiones grupales y combinar todos los datos e información en un único estudio.

La información secundaria proviene de revisiones bibliográficas y diversas fuentes de documentación sobre los pueblos indígenas de las tierras bajas y sus luchas por el reconocimiento de territorios. En las últimas dos décadas, se publicaron varios estudios específicos sobre las TCO de los pueblos indígenas de las tierras bajas, donde podemos destacar los compendios y atlas que reportan los resultados del proceso de saneamiento y titulación de los territorios indígenas (Tamburini, 2019; TIERRA, 2011; Martínez, 2000). La información geográfica sobre la tenencia de la tierra proviene de una colección cuidadosamente sistematizada durante varios años por la Fundación TIERRA, desde varias fuentes y utilizando los reportes periódicos y oficiales del INRA, cada vez más escasos y menos rigurosos.

La información primaria ha sido recolectada durante el segundo semestre de 2021, utilizando una combinación semi-estructurada de varios métodos y técnicas. Entre otras actividades de campo, se realizaron tres talleres participativos en Ascensión de Guarayos

y Urubichá, uno de tipo multiactoral reuniendo a actores tan diversos como el Comité Cívico, representantes de ABT (Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra), Gobiernos Municipales, dirigencia de COPNAG (Central de Organizaciones de Pueblos Nativos Guarayos), técnicos de áreas protegidas y miembros de asociaciones forestales, entre otros. En los otros dos espacios de trabajo participaron representantes y autoridades de las comunidades guarayas. Alicia Tejada y Gimena Vega entrevistaron a una veintena de personas conocedoras de casos emblemáticos, avasallamientos de tierras rurales y urbanas y denuncias de tráfico de tierras. El mapeo de las áreas afectadas por las compra-ventas irregulares se realizó por medio de varias técnicas: dibujando croquis de ubicación con informantes claves, recorriendo las zonas afectadas con guías locales, tomando fotografías aéreas utilizando drones, examinando una pequeña pero valiosa colección de copias de documentos suscritos entre compradores y vendedores. Con estas herramientas y limitaciones, hemos organizado el contenido central de este trabajo.

Para contextualizar y analizar las múltiples implicaciones, hemos optado por privilegiar una mirada longitudinal de los hechos documentados, con el propósito de visualizar los cambios temporales, identificar hitos y tendencias futuras. Asimismo, hemos identificado algunas perspectivas para el futuro y las posibles medidas que se pueden adoptar para combatir las ventas ilícitas de tierras en los territorios indígenas.

## **Contenido de las secciones**

El primer capítulo presenta la situación actual de la tenencia de la tierra en Guarayos, concretamente dentro del área de la demanda de la TCO Guarayos. Esta sección muestra cómo los “terceros” lograron titular cada vez más hectáreas a su favor en desmedro de los intereses de los indígenas guarayos de consolidar un territorio indígena con autogobierno y control territorial. Incluye un repaso breve de las interrelaciones entre los poblados misionales que devinieron en centrales indígenas y el Estado que implementó la

Reforma Agraria de 1953 para reconocer a algunas familias guarayas como pequeños propietarios agrícolas. En suma, esta sección ofrece una reconstrucción del proceso de saneamiento y titulación del INRA que comenzó en 1996 y que hoy, después de 25 años, sigue sin cerrarse.

El segundo capítulo responde a la pregunta principal de este estudio sobre las compra-ventas de tierras de forma irregular e ilegal y que involucran a los indígenas guarayos en calidad de vendedores. La pregunta guía es, ¿cuánta tierra, dónde y bajo qué mecanismos ha sido transferida en forma de compra-ventas? Utilizando información primaria de tipo cuantitativo y cualitativo, ofrecemos aproximaciones y respuestas validadas en trabajos con grupos focales e informantes clave. Al tratarse de transacciones indebidas, este primer esfuerzo de acercamiento sistemático no solo resultó más desafiante y complejo de lo esperado, sino que requiere trabajos de profundización que necesariamente deben estar en manos de investigadores multidisciplinarios y con conocimientos en materia agraria.

El siguiente apartado presenta un mapeo de actores implicados en las transacciones, los roles que desempeñan y los intereses que están en juego, incluyendo las instituciones públicas, como el INRA y el Tribunal Agroambiental. También presenta algunas interpretaciones de los instrumentos legales en vigencia y las normas utilizadas a modo de respaldo legal o justificaciones para las compra-ventas de tierras indígenas.

El cuarto capítulo está dedicado a la interpretación de los resultados y a conectar éstos últimos con los grandes temas sobre transformaciones socio-territoriales en contextos de agricultura mecanizada. Apoyados en algunos enfoques, conceptos y lecturas, problematizamos las compra-ventas con sus luces, sombras y matices. Hemos privilegiado el uso de tres marcos conceptuales que nos parecen pertinentes: las lecturas en torno a la “tragedia de los comunes”, las discusiones sobre desposesión y despojo de la tierra en contextos de expansión agro-capitalista y los estudios sobre la economía moral para entender las lógicas de resistencia desde abajo.



Los capítulos sexto y séptimo exponen las consecuencias que provocan las compra-ventas irregulares y las posibles estrategias de mitigación de los efectos e impactos negativos. Estos apartados tienen la intención de contribuir a los esfuerzos por hacer algo en el corto y mediano plazo para detener el despojo del territorio indígena y los impactos negativos que causa la apropiación ilegal en términos socio-territoriales. Como constatará el lector, los principales desafíos están en la urgente necesidad de refundar la organización matriz del pueblo Guarayos, es decir la Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG), pero esa tarea no es nada fácil, sino que requiere varios esfuerzos y pasos previos. Por eso, ofrecemos posibles medidas que pueden impulsar los propios guarayos, aunque parece inevitable el involucramiento de los organismos de derechos indígenas y de instituciones de cooperación al desarrollo.

El último apartado de las conclusiones está dedicado a recapitular los resultados y temas emergentes de las secciones precedentes. Retomamos las preguntas y los planteamientos de la sección introductoria, conectándolas con las respuestas que hemos proporcionado en cada capítulo. Exploramos algunos temas pendientes y sus posibles implicaciones para futuros trabajos de investigación sobre territorios indígenas que se encuentran bajo presión y las acciones que deberíamos adoptar para materializar los buenos propósitos constitucionalizados, pero no implementados o aplicados con graves falencias en cuanto al reconocimiento y protección de los hábitats de los pueblos indígenas altamente vulnerables.



# Capítulo 1

## Tenencia de la tierra en Guarayos

Esta sección presenta el estado actual de la tenencia de la tierra en Guarayos, después de 25 años de iniciado el proceso de saneamiento y titulación (1996-2021) llevado a cabo por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA). Es una reconstrucción sintética de la intervención técnica y jurídica del INRA dentro del área delimitada como “demanda de la TCO Guarayos”. Para entender en pocas palabras, el saneamiento consiste en el procedimiento técnico y jurídico transitorio destinado a regularizar y perfeccionar el derecho de propiedad agraria (art. 64 Ley INRA) donde el INRA admite solicitudes y verifica en campo la ubicación, extensión, trabajo, derechos pre existentes y todas las pruebas presentadas por los interesados en obtener el reconocimiento del derecho propietario mediante los títulos agrarios que otorgan seguridad jurídica sobre las tierras rurales. El INRA se creó con competencias y atribuciones para intervenir el 100% de las tierras rurales de Bolivia para sanear la caótica y corrupta distribución de tierras que heredó del Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA).

Es importante reiterar que el objeto de este estudio es el área de la demanda de la TCO Guarayos, que tiene una superficie de 2.233.289 hectáreas. El pueblo Guarayos tramitó el reconocimiento legal de su derecho territorial dentro de esta zona, sabiendo que una parte, de todas maneras, quedaría en manos de “terceros”. El área demandada no constituye ningún tipo de unidad política, administrativa o agraria, pero expresa la reivindicación territorial inicial de los indígenas guarayos. La demanda de la TCO se sobrepone casi por completo con la provincia Guarayos: tienen tamaños similares, pero no son lo mismo (ver Mapa 2). La provincia Guarayos que se divide en tres municipios, tiene una superficie total de 2.734.300 hectáreas

(PDM, 2006). A pesar de estas diferencias, la mayor parte de ambos espacios territoriales está solapada; por lo que se puede decir que este estudio refleja, en buena medida, la realidad agraria de la provincia Guarayos<sup>4</sup>.

## 1. Breve repaso de la historia territorial y agraria

En la provincia Guarayos habita el pueblo indígena Guarayo, que históricamente se auto identifica como *Gwarayu* (*Gwuara* = gente, *Iyu* = color amarillo), cuyo idioma pertenece a la familia lingüística tupi-guaraní, emparentada con los idiomas guaraní, sirionó, guarayo y bia ye (Nostas, 2005). La expresión *Gwarayu* fue castellanizada como Guarayo. En este trabajo se utiliza este último término que también predomina en la literatura y los documentos legales actuales como las personerías jurídicas de las organizaciones comunales y centrales indígenas, en los trámites agrarios de la demanda de la TCO y, fundamentalmente, en los títulos de propiedad del territorio indígena.

Aunque existieron varios intentos fallidos de someter a los guarayos por parte de los misioneros católicos con el fin de reducirlos en centros misionales para su “evangelización y civilización”, recién en 1820 comienza la conformación de los primeros centros poblados de los guarayos, llamados también ‘reducciones’. Los poblados misionales más importantes que se consolidaron y crecieron con el tiempo son Urubichá, fundado en 1823; Ascensión, en 1824; Yaguarú, en 1821; Yotaú, en 1856 y San Pablo, en 1900<sup>5</sup> (García Jordán, 2006).

---

4 Una alternativa para este estudio era tomar la provincia Guarayos como la unidad territorial de estudio, pero debemos recordar al lector que nuestro objetivo ha sido focalizarnos en los conflictos territoriales relacionados directamente con los indígenas guarayos.

5 Excepto Yaguarú y Urubichá, los otros tres poblados están situados a lo largo de ruta principal que atraviesa el territorio guarayo, conectando la ciudad de Santa Cruz con Trinidad (Beni). Se constituyeron en importantes puntos de aprovisionamiento para los comerciantes, ganaderos y viajeros que circulaban por esta ruta.

Según la historiadora Pilar García, el trabajo misional fracasó en su tarea de transformar a los “bárbaros guarayos” en ciudadanos bolivianos, en parte, debido a que algunos misioneros entendieron tempranamente que los indígenas acabarían siendo sometidos a la explotación foránea, tanto de sus tierras, como de la mano de obra (García Jordán, 2015). El contacto de los guarayos con el mundo externo, intermediado por las misiones hasta inicios del siglo XX, fue tomando fuerza con la consolidación de la ruta caminera Santa Cruz-Trinidad, la aparición de los primeros ganaderos en la región y la demanda de peones por parte de las explotaciones gomeras instaladas en la zona norte de Guarayos.

La sustitución de la Iglesia Católica por el Estado, conocida como secularización, se produjo legalmente el año 1938 con la creación de la Delegación Nacional Guarayos y el emplazamiento del batallón Arce en la región. Es así que, en pocos años, los indígenas guarayos dejaron de depender de las misiones y los misioneros devinieron en párrocos sin la autoridad y poder del pasado. La presencia estatal, en sustitución de los religiosos, condujo rápidamente a la aparición de los “carai”<sup>6</sup>, primero en forma de autoridades y funcionarios del gobierno boliviano y, luego, como personajes locales con poder económico y político dedicados al despojo de las tierras indígenas y de los bienes eclesiales.

Entre 1939 y 1948, la instalación de la Delegación indujo a la llegada de personas foráneas, blanco-mestizos provenientes principalmente de la ciudad de Santa Cruz. Llegaron a la región como empleados públicos, secretarios, policías, militares, maestros educadores. En Guarayos, el “Administrador” se constituyó en la autoridad estatal más empoderada, quien ejercía sus funciones en representación del “Delegado”. Este primer ciclo de los “carai” duró apenas una década debido a que el Gobierno Nacional se vio obligado a abolir el sistema delegacional ante reiteradas denuncias de corrupción, uso de bienes públicos para negocios privados y explotación de los indígenas abandonados por las misiones.

---

6 Según algunas referencias, el término “carai” sería de origen guaraní y mayormente escrito como “karai”, en referencia a los blancos o criollos.

La desaparición de las delegaciones se produjo en las vísperas de la Reforma Agraria de 1953. Las familias “carai” de la región se arrimaron al nuevo poder político del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) y se constituyeron en la nueva élite local dedicada a la ocupación de miles de hectáreas sin ningún trámite administrativo. Entre esta élite económica, que conquistó el poder social y político de Guarayos, destacan las familias Rojas, Guaristi, Peredo, Parra, Coimbra, Schock y Vargas Montero, entre otras (García Jordán, 2021).

Esta élite local se adscribió rápidamente al gobierno de Víctor Paz Estensoro, que protagonizó la “Revolución Nacional” de 1952 y que marcó uno de los hitos históricos más importantes en la formación de la nación boliviana. Una de las reformas fundamentales introducidas fue, precisamente, la Reforma Agraria de 1953. La medida se precipitó ante las revueltas campesinas andinas en contra del sistema hacendal que se había instalado en las tierras despojadas a comunidades aymaras y quechuas. Por el hecho de que la Reforma Agraria se proponía abolir los sistemas hacendal y latifundiarario, la medida gozó de una amplia legitimidad entre las comunidades campesinas del altiplano y valles. Sin embargo, la Reforma de Agraria de 1953 también buscaba la formación de empresas agropecuarias de tipo capitalista en el oriente boliviano.

La región de Guarayos fue categorizada como zona de interés agroempresarial y subtropical. La Ley de Reforma Agraria definió tres tipos de propiedad: pequeña, mediana y empresa agropecuaria, y dos tipos de actividad agropecuaria: agrícola y ganadera. Para las zonas subtropicales, la ley estableció que la pequeña propiedad agrícola podía tener hasta 50 hectáreas y la pequeña propiedad ganadera, hasta 500 hectáreas. La mediana propiedad agrícola estaba delimitada de 50 a 500 hectáreas y si era mediana propiedad ganadera, de 500 a 2.500 hectáreas. Finalmente, la empresa agrícola estaba delimitada entre 500 y 2.000 hectáreas y, en caso de una empresa ganadera, la norma reconocía hasta 50 mil hectáreas de tierra (Serrano, 1990; Urioste y Kay 2005).

No es de sorprenderse que el límite máximo de 50 hectáreas para la pequeña propiedad agrícola sería implementado únicamente para la titulación de las “zonas agrarias” en favor de los guarayos organizados en sindicatos, mientras que los “caraí” encontraron en la ley una oportunidad histórica para la legalización de miles de hectáreas con el justificativo de que contaban con planes de inversiones, declarándose, prácticamente en todos los casos, como ganaderos medianos y grandes, prósperos y prometedores para la economía nacional.

Con la Ley de Reforma Agraria de 1953, se creó el Consejo Nacional de Reforma Agraria (CNRA) como el ente estatal encargado de otorgar títulos agrarios previa verificación del cumplimiento de una serie de requisitos que debían cumplir los demandantes de las tierras. El CNRA dispuso de varias vías legales y procedimentales para la consolidación, afectación, dotación y restitución de las tierras. Al inicio, los propietarios o interesados tenían que tramitar sus solicitudes ante los jueces agrarios, pero debido a la lentitud de este mecanismo, el gobierno creó brigadas móviles con el ambicioso objetivo de completar la entrega de títulos agrarios hasta 1967 (Colque, Tinta y Sanjinés, 2016).

En este contexto, los guarayos se organizaron en sindicatos agrarios para poder acceder a la tierra. Hacia el año 1996, para el inicio del trámite de la TCO, se identificaron 76 sindicatos en 102 “zonas agrarias”, algunas constituidas dentro de tierras fiscales que reivindicaron como territorio indígena, y otras en áreas cercanas a lo que fueron las misiones o incluso en zonas más alejadas. La sindicalización tenía como intención la campesinización de los indígenas guarayos para que cumplan el doble rol de ser pequeños agricultores de subsistencia y peones que debían emplearse en las haciendas agropecuarias y/o empresas madereras.

Debido a que las tierras pretendidas por los “caraí” no tenían antecedentes legales y mayormente eran ocupaciones sin actividades económicas, excepto unas pocas haciendas ganaderas productivas, la vía más expedita fue declararse “poseedores pacíficos” de forma ininterrumpida, amparándose en el principio constitucional de que

“el trabajo es la fuente fundamental de la adquisición y conservación de la propiedad agraria” (CPE de 1967 Art. 166). Los técnicos del CNRA, encargados del trabajo de campo, reportaban la existencia de posesión y mejoras agrícolas como algunos pequeños cultivos, potreros construidos o ganados vacunos, a menudo trasladados de un fundo a otro para la inspección ocular de los funcionarios y la existencia de planes de inversiones que justificaban las extensiones reclamadas. Debido a que no existían medios para evitar fraudes y el latifundismo tenía bases legales, los inspectores emitían informes respaldando las pretensiones de los presuntos medianos y grandes ganaderos. En otras palabras, el CNRA extendió títulos agrarios de forma irrestricta a favor de las élites locales, tanto en la actual provincia Guarayos, como en muchas otras zonas del oriente boliviano (Urioste, 2011).

A raíz de que las dotaciones y legalizaciones de las tierras comenzaron a generar conflictos con la emergente actividad maderera, el Gobierno Nacional dispuso, el año 1969, la creación de la Reserva Forestal Guarayos mediante el Decreto Supremo N° 12268 sobre una extensión aproximada de un millón y medio de hectáreas. Esta disposición legal prohibió, en adelante, todo tipo de asentamientos humanos y actividades agropecuarias. En consecuencia, el CNRA no estaba en condiciones de otorgar títulos agrarios a poseedores recientes; sin embargo, esta restricción legal no frenó la multiplicación de las demandas de títulos agrarios, que por lo general estaban justificadas con reclamos de derechos preexistentes al momento de la prohibición. De esta etapa, existen registros de al menos ocho propiedades ganaderas cuyas extensiones superan las 10 mil hectáreas, mismas que fueron tituladas por el CNRA en la actual provincia Guarayos, sumando un total de 86.886 hectáreas<sup>7</sup>.

---

7 Estas ocho propiedades son Biran I de Rodolfo Cuellar Portugal, Biran II de Teresa Pati-o Ríos, Playas Tojas de Freddy Rivero Villarroel y otros, Margarita de Jose Pericón Mendieta, La Vertiente de Adalid Ugarteche C, Río Negro de Lola Suarez Viuda de Carvajal y otros, Puesto Loco de Hilarión Roberto Paz Vaca y otros, y Los Chucutas de Sergio Fernandez Jordán y otros (INRA, 2020).



En la década de 1970, aparecieron con fuerza dos nuevos actores en la región: los empresarios madereros de Santa Cruz, dedicados al control de vastas extensiones de bosques para la explotación principalmente de la mara; y los colonizadores campesinos de origen quechua y aymara (CEADES, 2003). A nivel nacional, unas 50 empresas madereras lograron un total de 185 concesiones o derechos de explotación maderera que les permitieron controlar cerca de 22 millones de hectáreas<sup>8</sup> (Vallejos, 1998). Los concesionarios incluso tenían derecho para explotar madera dentro de las propiedades agrarias privadas y comunitarias. En Guarayos, 20 empresas tenían contratos de aprovechamiento forestal, abarcando casi la totalidad de esta región. Vallejos identificó que nueve de estas empresas tenían derechos forestales sobre una superficie total de 1.290.199 hectáreas. Hacia los años 1980, prácticamente toda la provincia Guarayos estaba bajo control de las empresas madereras<sup>9</sup>.

El cambio drástico para hacer retroceder a los madereros llegó gracias a la nueva Ley Forestal de 1996. La norma imponía una serie de cambios, condiciones y requisitos sobre la gestión de los derechos forestales, al punto que la mayoría de las empresas madereras se vieron obligadas a devolver o reducir drásticamente sus derechos de explotación maderera. Un año más tarde, en 1997, sólo 5,5 millones de hectáreas quedaron ratificadas como derechos forestales a favor de 86 concesiones forestales, habiéndose revertido al Estado cerca de 15 millones de hectáreas que estaban en manos de 99 concesiones (Superintendencia Forestal, 2002; Van Dam, 2007). La Ley Forestal obligó a las empresas a presentar planes de manejo, el pago de una patente forestal de 1 US\$ por hectárea, la creación de Reservas Forestales Municipales que puedan estar en manos de Asociaciones Sociales del Lugar (ASL), y reconoció el derecho exclusivo de los pueblos y comunidades indígenas para el aprovechamiento forestal de sus territorios.

---

8 La explotación maderera se concentró en las tres especies más valiosas: el cedro (*Cedrela fissilis*), el roble (*Amburana cearensis*) y especialmente la mara (*Swietenia macrophylla*).

9 En los expedientes de la demanda de territorio indígena presentados por la COPNAG, se señala que para 1996 existían 13 empresas madereras con una superficie de 1.400.904 hectáreas.

En los años posteriores al nuevo régimen forestal, la reducción de las concesiones forestales alcanzó hasta un 70% en Guarayos (Vallejos, 1998). La puesta en vigencia de nuevas concesiones forestales, en lugar de los contratos de aprovechamiento forestal, redujo la presencia de empresas forestales de 13 a 10 y disminuyó la extensión reconocida a 505.000 hectáreas en forma de Planes Generales de Manejo Forestal<sup>10</sup>. Una de las razones principales fue la obligatoriedad de pagar un dólar por hectárea, una exigencia que desincentivó a los madereros a seguir reteniendo grandes extensiones de bosques. A esto se debe sumar la rápida degradación del bosque que provocó la explotación selectiva de las especies maderables de mayor valor, prácticamente llevando a la desaparición de la especie mara. Los madereros afectados por las nuevas disposiciones legales optaron por convertir las antiguas concesiones forestales en propiedades agrarias que reclamaron para sí en el proceso de saneamiento con el argumento de que se constituían en poseedores pacíficos y permanentes; es decir, utilizaron los cuestionados derechos forestales como argumentos válidos y legítimos para reclamar la propiedad de grandes extensiones de tierra en forma de explotaciones ganaderas.

## **2. La demanda de la TCO Guarayos**

Los antecedentes agrarios expuestos arriba determinaron las posibilidades y limitaciones de la demanda territorial de los indígenas guarayos dentro del proceso de saneamiento y titulación inaugurado por la Ley INRA de 1996. Las principales centrales y comunidades constituidas desde la época de las misiones, y algunas de las nuevas comunidades guarayas, ya tenían títulos agrarios en las denominadas “zonas agrarias” y en los alrededores de las comunidades, a modo de pequeñas propiedades agrícolas con títulos ejecutoriales entregados por el CNRA. La mayor parte del territorio de los guarayos —áreas de uso y aprovechamiento del bosques, lagunas y ríos— había sido ocupado por los “caraí” transformados en ganaderos y las empresas madereras que tenían control de extensas zonas, acumularon suficiente poder económico para disputar la tierra.

---

<sup>10</sup> Expedientes de la demanda de TCO de la COPNAG, p.12.

Además, la ampliación y el mejoramiento de la ruta caminera Santa Cruz-Trinidad amplificó la llegada de campesinos colonos, quienes también tomaron control sobre las tierras con potencial agrícola y extendieron hacia Guarayos el área de influencia de los colonos andinos asentados en la zona de San Julián y Cuatro Cañadas.

La demanda de la TCO Guarayos fue presentada por la Central de Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG) el 20 de agosto de 1996 y el Gobierno Nacional la admitió el 31 de octubre de 1996. La Ley 1715 del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) había sido aprobada apenas dos semanas antes, el 18 de octubre de 1996, de modo que el trámite agrario de los guarayos comenzó a la par de la puesta en vigencia de la nueva ley de tierras. La admisión interpuesta con anterioridad a la Ley INRA fue ratificada por la misma y dispuso, además, la inmovilización de las áreas reclamadas por los guarayos respecto a nuevas solicitudes y asentamientos, sin que ello vulnere los derechos adquiridos legalmente por terceros<sup>11</sup>. La TCO Guarayos no es solamente una de las reivindicaciones pioneras, sino que dos décadas más tarde se convertiría en el territorio indígena titulado con mayor extensión entre todas las TCO de las tierras bajas de Bolivia.

Según consta en los expedientes agrarios, los guarayos expusieron y fundamentaron ampliamente su pedido ante el Estado. “Nunca se llegó a titular el territorio inextenso del territorio o la tierra con nombre y apellido de un Pueblo Indígena, con continuidad geográfica y tomando en cuenta los derechos históricos, las exigencias culturales, antropológicas y ecológicas que equilibren espacio, naturaleza y humanidad indígena”, señala uno de los pasajes del documento

---

11 El artículo 3 de la Ley 1715 señala que “en relación a las dieciséis (16) solicitudes de Tierras Comunitarias de Origen, interpuestas con anterioridad a esta ley, se dispondrá su inmovilización respecto a nuevas solicitudes y asentamientos, respetando derechos adquiridos legalmente por terceros”. Además, la ley preveía algo que no se cumplió luego: de que “las indicadas tierras comunitarias de origen serán tituladas en el término improrrogable de diez (10) meses, computables a partir de la publicación de esta ley, previa ejecución del Saneamiento de Tierras Comunitarias de Origen (SAN-TCO) y cumplimiento del Procedimiento de Identificación de Necesidades y Titulación”.

enviado por los guarayos al Gobierno Nacional<sup>12</sup>. Denunciaron, también, la pérdida del territorio debido a la presencia de ganaderos y madereros que deterioraban los medios de vida tradicionales, como la caza y la pesca, obligándoles a adoptar nuevas estrategias económicas. Expusieron las presiones incesantes que ya estaban sufriendo debido a la presencia de nuevos sectores emergentes, como los colonizadores, los mineros y las empresas petroleras.

Los límites territoriales identificados en la demanda quedaron fijados de la siguiente manera: al norte en Cachuela Chapacura-Perseverancia; al este siguiendo el río Negro, el límite interprovincial y la serranía de San Lorenzo; al sur en línea recta hasta Piedruda, pasando la carretera y hasta río Grande; y al oeste, siguiendo el curso del río Grande, llegando hasta el límite departamental con Beni y pasando por la comunidad Santa María. Éstos y otros datos detallados fueron consignados en un mapa que adjuntaron a los demás documentos para cumplir con el requisito de identificación de la ubicación geográfica de la demanda de la TCO Guarayos.

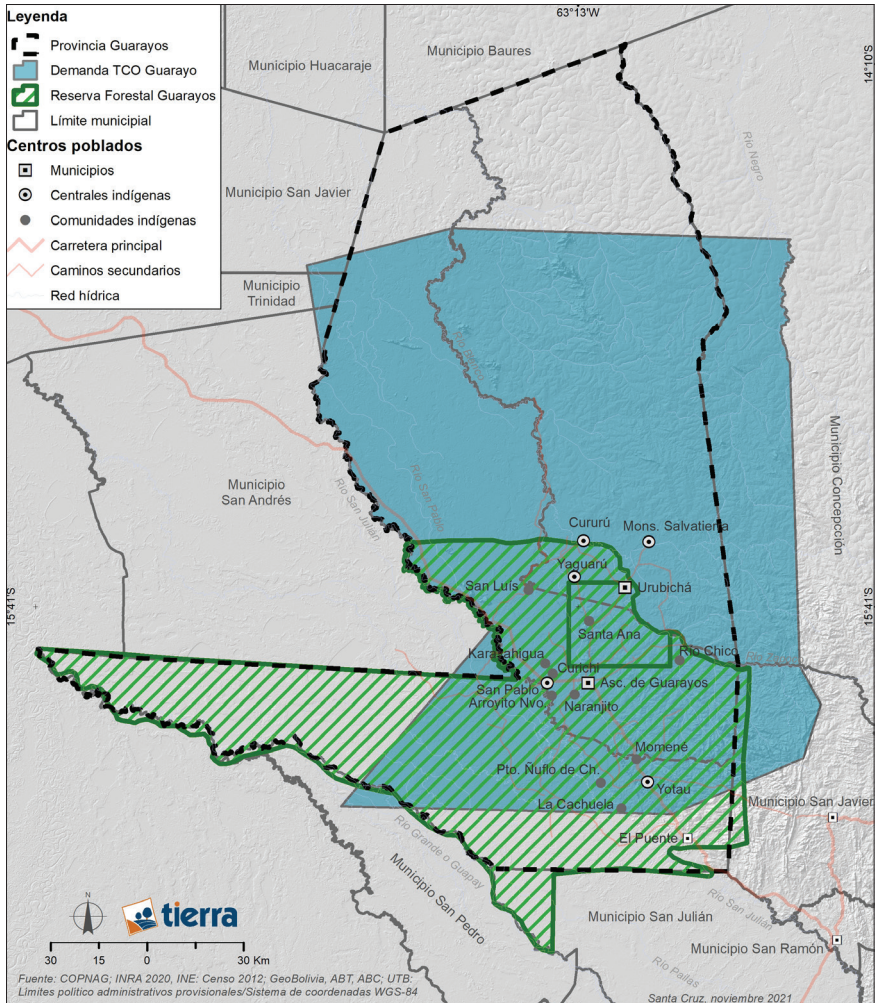
A nombre del pueblo Guarayos, la tramitación fue iniciada por Ancelmo Chinchí, Presidente de COPNAG; Tomás Rojas, Secretario de Tierra y Territorio de la misma organización; Antonio Tiain, Cacique Mayor de San Pablo; Arsenio Quinta, Cacique Mayor de Yaguarú; Francisco Justiniano, Cacique Segundo de Yotaú, entre otros.

---

12 Expedientes de la demanda de TCO de la COPNAG.

## Mapa 2

### Demanda de TCO Guarayos, provincia Guarayos y Reserva Forestal Guarayos



La Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos (COPNAG) se consolidó en 1986 bajo el impulso del emergente movimiento indígena del oriente boliviano, institucionalizado en la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), creada el año 1982 con presencia de representantes del pueblo Guarayo. La CIDOB impulsó la ratificación del Convenio 169 de la OIT (1991) y posteriormente propuso la Ley de Pueblos Indígenas (1992) que planteaba, entre sus reivindicaciones, el reconocimiento de los pueblos indígenas como sujetos jurídicos y políticos con derecho al territorio y a la autonomía<sup>13</sup>. El nacimiento de la COPNAG plasmó los esfuerzos de los indígenas por constituir un ente matriz sobre la base de las estructuras organizativas de las misiones y de las colectividades que emergieron con la formación de pequeñas comunidades. Desde un inicio, el principal mandato otorgado por las bases a la COPNAG fue la tramitación de la demanda de TCO a nombre de todos los miembros del pueblo Guarayo, y otro desafío, no menos importante, consistía en la unificación e incorporación de facciones disidentes que no estaban convencidas de integrar la colectividad indígena o que incluso no se consideraban indígenas guarayos.

Un factor que desgastó tempranamente la consolidación de la COPNAG surgió de la Ley de Participación Popular de 1994, que promovió la municipalización de los principales centros poblados (cantones), descentralizó los recursos públicos, empoderando así a los alcaldes y concejales municipales. En la provincia Guarayos se crearon tres municipios: Ascensión de Guarayos, Urubichá y El Puente. Las autoridades políticas, a diferencia de las autoridades indígenas o tradicionales, llegaron a tener acceso a presupuestos públicos; en consecuencia, poder económico para el gobierno de los territorios indígenas y demás capas socioterritoriales de la

---

13 Para la tramitación legal ante el Estado, la COPNAG fue fundada en 1992 y reconocida por Resolución Ministerial N° 134/93 con seis pueblos centrales y cuatro comunidades: Central Interétnica de Ascensión (CIEA), Central Comunal de Urubichá (CECU), Central Comunal de San Pablo (CCSP), Central Comunal de Yaguarú (CECY), Central Comunal de Yotaú (CCY), Central Comunal Salvatierra (CENCOS) y las comunidades de San Luis, Momené, Cururú y Cachuela (Tamburini, 2019).

jurisdicción municipal. La COPNAG se enfrentó tempranamente al desafío de representar a las comunidades indígenas distribuidas en tres municipios dirigidos por tres autoridades municipales. Incluso las comunidades indígenas de otras regiones del país, que tenían organizaciones matrices bastante consolidadas, sufrieron desgastes en su vida orgánica y colectiva (CEJIS, 2017).

Actualmente la organización socio-política de la COPNAG está constituida por siete centrales comunales: Ascensión de Guarayos, Urubichá, Yaguarú, Cururú, Salvatierra, San Pablo y Yotaú.

### **3. Titulación en sus inicios: los primeros polígonos**

El territorio reivindicado por el pueblo Guarayo tenía un área con continuidad territorial, pero esta característica, como veremos más adelante fue desapareciendo a medida que avanzaba el saneamiento. La TCO resultante acabó siendo la sumatoria de 31 áreas discontinuas. Esta fragmentación es uno de los rasgos que expon-dremos con más detalle a lo largo de esta sección.

Una cuestión de trascendental importancia para entender el proceso de saneamiento y titulación de la TCO, es el nexo población-territorio, específicamente entre los núcleos poblados de los indígenas guarayos (centrales) y el territorio indígena demandado. La demanda de TCO engloba territorialmente a todos los poblados guarayos, pero con la particularidad de que la mayor parte está constituida por extensos bosques alejados de las “zonas de influencia” y zonas contiguas a las comunidades indígenas. La mayor parte del territorio reivindicado se encuentra en una zona bastante apartada de la ruta caminera Santa Cruz-Trinidad. Gran parte de la TCO forma parte de la Reserva de Vida Silvestre Río Blanco y Negro y en el pasado reciente (década de los ochenta y noventa del siglo pasado) toda esta zona estuvo en manos de las empresas con derechos de concesión forestal.

La inclusión dentro de la demanda de esta extensa zona de bosques, explotada por los madereros y prácticamente sin asentamientos humanos, está fundamentada extensamente en el trámite de saneamiento como espacios territoriales ancestrales que formaban parte de las rutas migratorias tradicionales de los indígenas guarayos y que mantuvieron en posesión sin registros históricos de conflictos y disputas con otros pueblos indígenas de la región. El hecho de que las comunidades guarayas no hayan enraizado en estas zonas alejadas se debe fundamentalmente a que las misiones fueron fundadas por los religiosos a lo largo de la ruta caminera Santa Cruz-Trinidad, lo que les facilitaba el contacto con el resto del país. Pero, además de estos argumentos reivindicativos, los guarayos tenían motivaciones de tipo estratégico para incluir dentro de la demanda territorial estas zonas casi inaccesibles para los foráneos. La necesidad de reclamar un territorio extenso respondía, adicionalmente, al hecho de que las “zonas agrarias” o “zonas de influencia”, que les permitía desarrollar actividades de agricultura a pequeña escala y actividades de caza, pesca y recolección de los recursos del bosque, estaban seriamente amenazadas por la expansión de los “terceros”. No se conoce con precisión el alcance y la gravedad de los primeros despojos de tierras, pero varias comunidades ya habían perdido sus tierras tituladas en la época del CNRA mediante compra-ventas forzadas por las necesidades apremiantes de obtener ingresos monetarios. Siguiendo sus lógicas culturales y prácticas ancestrales, los indígenas guarayos optaron por reclamar tierras monte adentro a modo de recuperación de los refugios territoriales (Guzmán, 2008).

Desde el punto de vista del INRA, lo que más importaba para su actuación era distinguir qué zonas son conflictivas para el saneamiento y qué zonas estaban libres de peleas para agilizar su trabajo técnico y jurídico. Considerando que durante los primeros años del INRA no existían mecanismos jurídicos ni técnicos suficientemente desarrollados y probados en campo, la decisión gubernamental fue intervenir en áreas con bajos grados de conflictividad y avanzar por etapas hacia las zonas más complicadas donde más actores o “terceros” pugnan por el derecho propietario de la misma



parcela o tierra. Bajo este razonamiento, acordó y planificó, junto con la COPNAG, el proceso de titulación del territorio indígena. En 1997 acordaron dividir la TCO Guarayos en cinco áreas de intervención (los llamados polígonos de trabajo), empezando por el “Polígono 1” que abarcaba una superficie de 555.706 hectáreas (Tamburini, 2019)<sup>14</sup>.

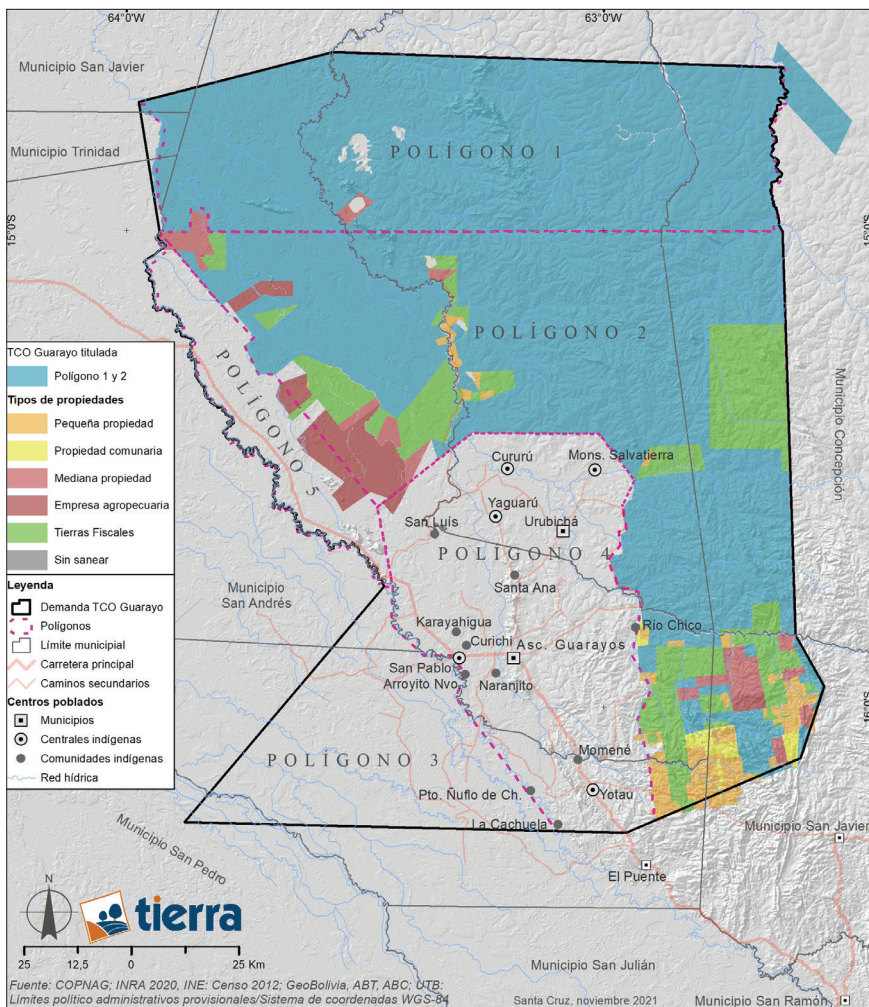
El Polígono 1 cubrió el extremo norte del territorio demandado. Tanto el INRA, como los guarayos y los asesores de la cooperación de Dinamarca (DANIDA), preveían que no existirían “terceros” reclamando derechos de propiedad en la zona, aunque algunos sabían que los concesionarios forestales que explotaban madera en la zona tenían pretensiones de convertirse en propietarios de las tierras. Como hemos explicado arriba, los derechos de explotación forestal no constituían precedentes legales para reclamar derechos de propiedad de la tierra. En esta temprana experiencia, a pesar de las limitaciones legales, varias empresas madereras se presentaron al proceso de saneamiento como solicitantes de tierras. Entre ellas destaca la empresa maderera “Lago Verde”, una concesionaria de la empresa Industrial Muebles Roda (IMR) que exigió 45 mil hectáreas de tierras, aunque al final no logró tal propósito. La única propiedad titulada en el polígono 1 es El Pajal de Daniel Suarez V., clasificada como mediana propiedad con una superficie de 2.029 hectáreas. El trabajo técnico y jurídico del INRA concluyó en este primer polígono con la titulación a favor de la TCO de 553.583 hectáreas. Prácticamente, todo el Polígono 1 se consolidó a favor de los indígenas guarayos.

---

14 Para dar curso al proceso de saneamiento del área demandada, el INRA declaró inmovilizadas 2.117.166 hectáreas en julio de 1997 y dividió el área en cinco Polígonos o áreas operativas de trabajo. Asimismo, los guarayos solicitaron al Viceministerio de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios (VAIPO) que elabore el informe de necesidades espaciales, mismo que fue entregado el año 1999 con la recomendación de dotar en propiedad colectiva una superficie de 1.349.882 hectáreas para el pueblo indígena Guarayó.

### Mapa 3

## Resultados de saneamiento y titulación en los Polígonos 1 y 2



**Cuadro 2**  
**Resultados de saneamiento y titulación en Polígonos 1 y 2, 1996-2021**

N°	Descripción	N° Títulos	Superficie en (ha)	%
<i>Polígono 01</i>	1 <i>Superficie objeto de saneamiento</i>		555.706	100
	2 <i>Superficie titulada</i>	2	555.612	100
	<i>Mediana propiedad</i>	1	2.029	0,4
	<i>Tierra Comunitaria de Origen (TCO)</i>	1	553.583	99,6
3 <i>Sin sanear</i>			93	0,0
<i>Polígono 02</i>	1 <i>Superficie objeto de saneamiento</i>		924.918	100
	2 <i>Superficie titulada</i>	145	744.487	80,5 (100)
	<i>Pequeña propiedad</i>	119	32.697	(4,4)
	<i>Mediana propiedad</i>	15	24.198	(3,3)
	<i>Empresa agropecuaria</i>	5	44.077	(5,9)
	<i>Propiedades comunarias</i>	5	4.540	(0,6)
	<i>Tierra Comunitaria de Origen (TCO)</i>	1	638.975	(85,8)
	3 <i>Tierras fiscales</i>		161.712	17,5
	<i>Tierras fiscales saneadas</i>		126.269	
	<i>Tierras fiscales en proceso</i>		35.443	
4 <i>Tierras en proceso de saneamiento</i>			18.719	2,0
<b>Totales, Polígonos 1 y 2</b>		<b>147</b>	<b>1.480.623</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en INRA 2010, 2014, 2019, 2021.

Siguiendo la lógica de intervención en zonas menos conflictivas, el INRA definió el Polígono 2 al sur y de forma adyacente al primero. Demarcó para sanear una superficie de 924.918 hectáreas. Tamburini (2019) expone en uno de sus trabajos que en esta zona se presentaron en el proceso de saneamiento un total de 92 “terceros”, mayormente presuntos ganaderos, quienes pretendían apropiarse un total de 256.421 hectáreas y otras cinco concesiones forestales reclamaron 256.150 hectáreas. En otras palabras, estos datos muestran

que más del 55% del territorio demarcado dentro del Polígono 2 estaba siendo disputado por ganaderos y madereros, lo que contrasta radicalmente con lo ocurrido en el primer polígono.

Ante este escenario de conflictividad y para no paralizar el trabajo de saneamiento, los técnicos del INRA optaron por aplicar los procedimientos previstos en la normativa para estas situaciones, que básicamente consistían en procesos de conciliación entre las partes que se disputan el mismo predio agrario o parcela. Los acuerdos conciliatorios entre las partes tienen una serie de ventajas y desventajas y no siempre contribuyeron a los fines de justicia agraria. En este contexto, la COPNAG tuvo que aceptar y presentarse como una de las partes interesadas en lograr acuerdos con los “terceros” que pugnaron por la misma tierra. Los representantes indígenas participaron en varios espacios de conciliación con un total de 49 “terceros” y con la intervención de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (FEGASACRUZ), que velaba por los intereses de los supuestos ganaderos. Las conciliaciones se dilataron por varios años y la disputa legal continuó incluso después de que el INRA concentró su intervención en los siguientes polígonos. Actualmente, después de 25 años, dentro del Polígono 2 todavía existen 18.719 hectáreas en proceso de saneamiento, lo que significa que esas tierras siguen en disputa legal entre privados y con pocas o nulas posibilidades de que pasen a manos de los indígenas guarayos.

A diferencia del anterior polígono, los “terceros” consolidaron a su favor un total de 105.512 hectáreas, entre pequeñas propiedades, medianas propiedades, empresas agropecuarias y cinco propiedades comunitarias. Además, 126.262 hectáreas fueron saneadas como tierras fiscales y otras 35.443 hectáreas están en proceso de consolidarse también como tierras fiscales. Sumando todo esto, un total de 267.224 hectáreas no llegaron a formar parte de la TCO Guarayos, lo que representa el 28.9% del área total del Polígono 2.

Entre las propiedades privadas tituladas en esta área destacan la propiedad El Trébol que se adjudicó 27.327 hectáreas, San Bartolo tituló 5.056 hectáreas, La Esperanza se benefició con 4.763 hectáreas;

J.R. suma un total de 4.558 hectáreas, El Vientre tituló 4.553 hectáreas y El Encanto, que se benefició con 4.525 hectáreas. La mayoría está reconocida como propiedad ganadera, cuyo antecedente de constitución está en las concesiones forestales.

En definitiva, el INRA tituló 638.975 hectáreas a favor de la TCO Guarayos, lo que equivale al 69% del área demarcada como Polígono 2. Las pérdidas territoriales principales se concentraron en el extremo sur que tiene influencia y presencia de las haciendas ganaderas de San Javier y Concepción. En la zona este perdieron territorio debido a que la carretera conlleva una zona de influencia favorable para los propietarios privados. En los alrededores del río Negro, los guarayos también tuvieron pérdidas. La tercera parte del territorio demandado por los indígenas dentro del Polígono 2, no llegó a consolidarse como hábitat del pueblo Guarayo. Estos resultados serían el inicio de un proceso agrario que cada vez favorecería menos a los indígenas Guarayos y los “terceros” acabarían convirtiéndose en los principales beneficiarios.

Entre el Polígono 1 y 2, la superficie titulada a favor de la TCO Guarayos suma un total de 1.192.559 hectáreas. Esto significa que el 88,7% de lo que finalmente se consolidó como territorio indígena fue alcanzado dentro del proceso agrario ejecutado en los Polígonos 1 y 2. En otras palabras, la mayor parte del territorio reconocido a favor de los guarayos no tuvo grandes conflictos con los “terceros” debido a la poca accesibilidad de estas zonas.

#### **4. Titulación en sus etapas finales**

La titulación de los Polígonos 3, 4 y 5 constituye una nueva etapa que se diferencia de la anterior (polígonos 1 y 2) por un proceso de saneamiento que benefició mayormente a los “terceros”.

El Polígono 3 contemplaba una superficie de 268.375 hectáreas para el trabajo de saneamiento. El área establecida no era adyacente a los primeros dos polígonos, sino que quedó ubicada en el extremo suroeste de la demanda, dentro de la jurisdicción del

municipio El Puente. Esta decisión del INRA de esquivar la zona contigua a lo saneado ratificó su política de continuar, en lo posible, el proceso agrario en áreas menos conflictivas. Después de los primeros dos polígonos, evitó intervenir en la zona central conformada por Ascensión y Urubichá. Aparte del menor tamaño del Polígono 3, en comparación con los anteriores, aquí se hace por demás evidente que el INRA esquivó toda la franja de influencia de la carretera troncal y los alrededores de los principales centros poblados. Considerando que el Polígono 3 se sobreponía en su totalidad al área de la Reserva Forestal Guarayos, creada en 1969, se supone que tendría que haber resultado sumamente complicado para los presuntos propietarios (y sus abogados) hacer prevalecer sus demandas de legalización de las tierras. A la vez, las autoridades y los funcionarios del INRA corrían el riesgo de incurrir en actos de incumplimiento de deberes y resoluciones contrarias a la ley. Esto significa que, bajo procedimientos apegados a la ley, los indígenas guarayos tenían grandes posibilidades de consolidar a su favor la mayor parte de la zona.

Sin embargo, durante el proceso de saneamiento, se presentaron 74 terceros y tres empresas con concesiones forestales reclamando prácticamente la totalidad del Polígono 3 como propiedades privadas sobre las que aseguraban que tenían antecedentes de derecho propietario. En estas circunstancias, dos hechos son relevantes para entender el avance de los terceros. Primero, el INRA relativizó la aplicación del decreto de 1969 que prohíbe en adelante el reconocimiento de asentamientos y propiedades agrarias. Para ello, se respaldó en una interpretación de los efectos legales de los decretos 8860 de 1969 y 12268 de 1975 dentro del proceso de saneamiento. Según esa revisión jurídica, el INRA no tenía obligación de aplicar las prohibiciones que rigen dentro de la Reserva Forestal Guarayos. El resultado fue que los terceros que poseían ilegalmente tierras en el área de intervención, quedaron habilitados para exigir el reconocimiento legal de las mismas. Segundo, la COPNAG aceptó formar parte de cerca de cincuenta procesos de conciliación con los terceros, en un intento por defender su territorio. Las conciliaciones forman parte de los procedimientos

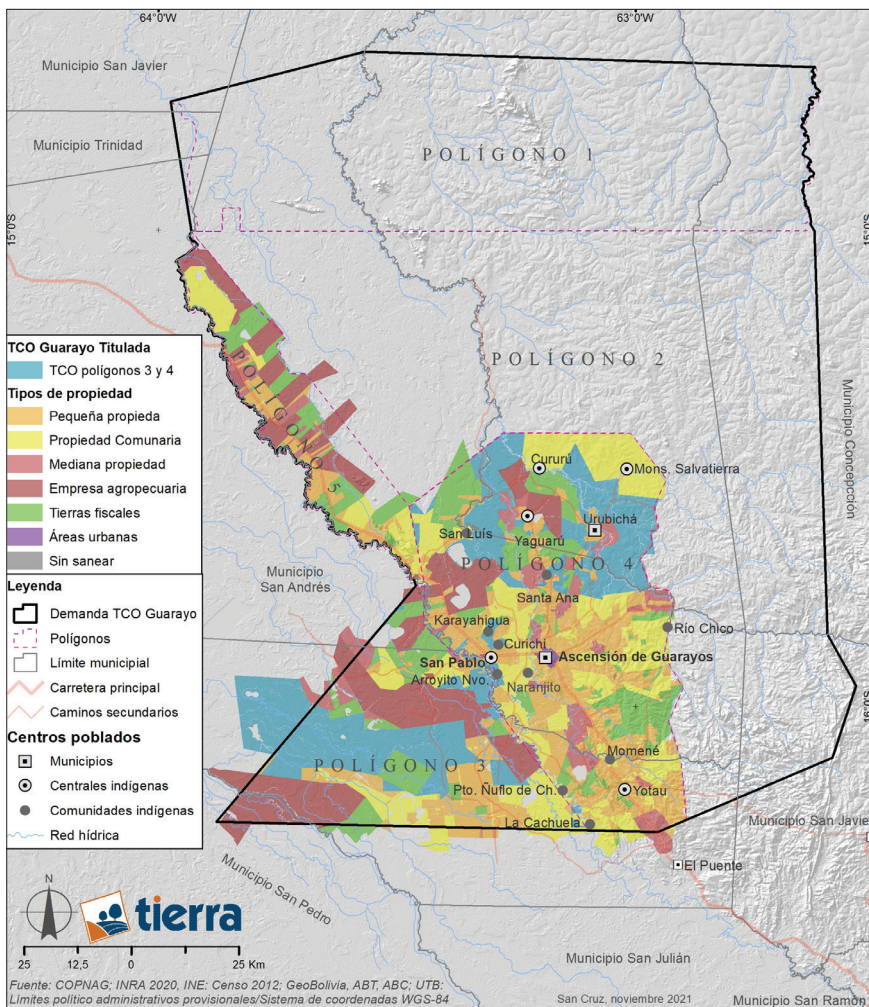
de saneamiento y el objetivo es que las partes en conflicto alcancen acuerdos pacíficos y suscriban documentos que luego tienen valor legal. Sin embargo, las conciliaciones estaban sentenciadas a favorecer a los externos dadas las relaciones desiguales de poder. Los terceros doblegaron a los indígenas utilizando su poder económico. Varios dirigentes de la COPNAG fueron acusados por haber cedido tierras a cambio de sobornos, lo que desgastó más y seriamente la legitimidad de la organización matriz de los guarayos.

Hasta finales de 2021, después de 25 años, el INRA no concluyó el saneamiento ni la titulación dentro del Polígono 3. A favor de los guarayos tituló 80.115 hectáreas, de las cuales cerca de 7.600 están fuera del área demandada a modo de compensación. Restando esto último, las 72.515 hectáreas tituladas dentro del mencionado polígono representan el 27% del total. El territorio indígena del Polígono 3 está compuesto por 12 áreas sin continuidad territorial. Una de las áreas tiene mayor extensión o tamaño y el resto son áreas menores a modo de islas que se entremezclan con propiedades privadas de alto valor comercial. La fragmentación de la TCO en varios pedazos territoriales comienza a crecer a partir de esta etapa.

Por las extensiones consolidadas, las empresas agropecuarias resultaron como segundas beneficiadas con 58.367 hectáreas, que representan el 21,7% del total, seguido por pequeñas propiedades con 32.821 hectáreas (12,2%) y finalmente están las propiedades comunarias que se beneficiaron con 26.321 hectáreas (9,8%). Las tierras fiscales, entre saneadas y en proceso, suman 31.437 hectáreas y otras 35.546 hectáreas siguen, hasta el día de hoy, en proceso de saneamiento.

## Mapa 4

### Resultados de saneamiento y titulación en los Polígonos 3, 4 y 5





**Cuadro 3**  
**Resultados de saneamiento y titulación en Polígonos 3, 4 y 5**  
**1996-2021**

Nº	Descripción	Nº Títulos	Superficie en (ha)	%
Polígono 03	1 <i>Superficie objeto de saneamiento</i>		268.376	100
	2 <i>Superficie titulada</i>	677	201.378	75 (100)
	<i>Pequeña propiedad</i>	630	32.821	(16,3)
	<i>Mediana propiedad</i>	6	3.754	(1,9)
	<i>Empresa agropecuaria</i>	7	58.367	(29,0)
	<i>Propiedades comunarias</i>	33	26.321	(13,1)
	<i>Tierra Comunitaria de Origen (TCO)</i>	1	80.115	(39,8)
	3 <i>Tierras fiscales</i>		31.437	11,7
	<i>Tierras fiscales saneadas</i>		16.672	
	<i>Tierras fiscales en proceso</i>		14.765	
4 <i>Tierras en proceso de saneamiento</i>		35.546	13,3	
5 <i>Sin sanear</i>		15	0,0	
Polígono 04	1 <i>Superficie objeto de saneamiento</i>		384.566	100
	2 <i>Superficie titulada</i>	1.100	283.564	73,7 (100)
	<i>Pequeña propiedad</i>	1.030	91.214	(32,2)
	<i>Mediana propiedad</i>	17	16.336	(5,8)
	<i>Empresa agropecuaria</i>	1	12.579	(4,4)
	<i>Propiedades comunarias</i>	51	92.462	(32,6)
	<i>Tierra Comunitaria de Origen (TCO)</i>	1	70.973	(25,0)
	3 <i>Tierras fiscales</i>		57.200	14,9
	<i>Tierras fiscales saneadas</i>		37.417	
	<i>Tierras fiscales en proceso</i>		19.782	
4 <i>Tierras en proceso de saneamiento</i>		39.538	10,3	
5 <i>Áreas urbanas</i>		4.052	1,1	
6 <i>Sin sanear</i>		213	0,1	

*Continúa en la siguiente página...*

Continúa de la anterior página...

N°	Descripción	N° Títulos	Superficie en (ha)	%
	<b>1 Superficie objeto de saneamiento</b>		<b>99.724</b>	<b>100</b>
	<b>2 Superficie titulada</b>	<b>227</b>	<b>67.448</b>	<b>67,6 (100)</b>
	<i>Pequeña propiedad</i>	184	13.537	(20,1)
	<i>Mediana propiedad</i>	21	5.864	(8,7)
<i>Polígono 05</i>	<i>Empresa agropecuaria</i>	9	28.547	(42,3)
	<i>Propiedades comunarias</i>	13	19.501	(28,9)
	<b>3 Tierras fiscales</b>		<b>22.963</b>	<b>23,0</b>
	<i>Tierras fiscales saneadas</i>		5.965	
	<i>Tierras fiscales en proceso</i>		16.997	
	<b>4 Tierras en proceso de saneamiento</b>		<b>9.159</b>	<b>9,2</b>
	<b>5 Sin sanear</b>		<b>154</b>	<b>0,2</b>
<b>Total, Polígonos 3, 4 y 5</b>		<b>2.004</b>	<b>752.665</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en INRA 2010, 2014, 2019, 2021.

El Polígono 4 abarca la zona más compleja de sanear porque concentra a la mayor parte de los poblados indígenas que coexisten con un gran número de terceros que también pugnan por las mismas tierras. La superficie objeto de intervención alcanza 384.566 hectáreas. En el corazón del polígono se encuentran los centros poblados Ascensión de Guarayos y Urubichá. El área cubre la mayor parte de las zonas de influencia de la carretera, excepto el tramo norte de la vía troncal que recae dentro del Polígono 5 (el último sector de la intervención técnica y jurídica).

El saneamiento comenzó hacia el año 2000, pero no concluye después de más de 20 años. Las tierras que siguen en proceso de saneamiento están principalmente ubicadas entre Ascensión y Urubichá. Afecta los alrededores de comunidades indígenas de importancia, como Yaguarú, Cururú y Salvatierra. Excepto algunas áreas alejadas y marginales que quedaron como TCO, los guarayos perdieron la mayor parte de su demanda territorial dentro

del Polígono 4. El conflicto por la tierra se resolvió a favor de los terceros, incluso en las “zonas agrarias” y circundantes a los poblados indígenas.

Muchas de las comunidades indígenas optaron por tramitar la titulación por separado de sus tierras de propiedad familiar y las “zonas agrarias” otorgadas por el CNRA. Ante el avance de los terceros, la decisión de tramitar títulos de propiedad comunitaria tiene sentido para los guarayos, sin que ello signifique que hayan quedado fuera de los beneficiarios colectivos de la TCO Guarayos. Entonces, en los hechos, y en un sentido amplio, el territorio indígena Guarayo estaría conformado por la TCO titulada y las áreas comunales tituladas mayormente dentro del Polígono 4. Entraremos en mayores detalles sobre este punto, en el siguiente apartado.

Dentro del Polígono 4, un total de 70.973 hectáreas han sido tituladas como parte de la TCO, lo que representa el 18,5% del área de intervención. El resto quedó en manos de terceros, sin que haya sido un obstáculo que la mayor parte del polígono esté sobrepuesta a la Reserva Forestal Guarayos. Las propiedades comunarias suman 92.462 hectáreas y la pequeña propiedad 91.214 hectáreas, ambos superando en extensión al área consolidada como TCO. Las tierras fiscales identificadas alcanzan a 57.200 hectáreas y otras 39.538 están en proceso de saneamiento. Para legalizar grandes extensiones de propiedad privada dentro de la Reserva, el INRA aplicó la misma interpretación legal que utilizó en el anterior polígono.

Estos resultados provocaron uno de los mayores problemas para el futuro de los guarayos: casi la totalidad de los asentamientos o núcleos poblados indígenas quedaron físicamente fuera de las áreas de la TCO titulada. La ruptura entre territorio y población indígena se tornó más grave a consecuencia del avance agresivo de los terceros. Existen varios indicios de que esta situación podría empeorar en los próximos años. Además, la ruptura territorio-población indígena entraña una serie de consecuencias que no han sido evaluadas ni problematizadas, ya sea por los

propios guarayos o por los agentes externos, siendo la principal afectación la pérdida de control territorial indígena ante el avance de los nuevos asentamientos e incursiones permanentes para la explotación forestal.

Finalmente, el Polígono 5 es el más pequeño de todos: 99.724 hectáreas. En algunos estudios e informes, esta zona no aparece como parte de la poligonización de la demanda de la TCO Guarayos; sin embargo, originalmente forma parte de la demanda admitida por el Estado. Es una franja que sigue el curso del río San Pablo y la carretera principal entre los tramos Santa María y Puente San Pablo. Las tierras ubicadas entre el río y la carretera están consideradas como de alto potencial agrícola, siendo gran parte dedicada a la producción de maíz, soya, arroz y otros cultivos comerciales, mientras que el lado este de la carretera tiene potencial ganadero. Este polígono debió haber sido saneado junto o como parte del Polígono 2, pero fue excluido debido a la presencia de poderosos terceros que evitaron la intervención temprana del instituto agrario.

Al 2021, dentro del Polígono 5, la TCO Guarayos no se benefició ni con una sola hectárea y no existen perspectivas reales para que cambie esta situación. Los principales beneficiarios fueron las empresas agropecuarias con 28.547 hectáreas, lo que representa el 28,6%; seguido por propiedades comunarias con 19.501 hectáreas (19,5%) y pequeñas propiedades que alcanzan a 13.537 hectáreas (13,5%). Las tierras fiscales suman 22.963 hectáreas y el proceso agrario no se cerró en 9.159 hectáreas. En este último polígono, al estar bajo el control mayoritario de grandes propietarios, la tendencia es la conversión de las tierras fiscales y tierras en disputa legal a tierras de propiedad individual o empresarial. El proceso de saneamiento que empezó en el Polígono 1 con la titulación de 553.583 hectáreas para la TCO, en el Polígono 5 acabó prácticamente en un trámite legal y jurídico sin sentido para el pueblo Guarayo.

Los resultados alcanzados en esta zona ratifican la tendencia creciente hacia el despojo de las tierras de los guarayos. Los pleitos jurídicos que atiende el Tribunal Agroambiental y los recursos legales

que utilizan los ganaderos y empresarios, en realidad, tienen por objetivo ganar tiempo y agotar la paciencia de los indígenas para defender su territorio.

## 5. Comunidades indígenas tituladas

Dentro del área de demanda de la TCO, hasta el año 2021, el INRA otorgó derechos de propiedad comunaria a 102 comunidades u organizaciones comunitarias. En conjunto, estas comunidades se beneficiaron con una superficie de 142.825 hectáreas, lo que en promedio significa 1.400 hectáreas por cada unidad comunal. No todas son comunidades indígenas guarayas.

Podemos distinguir al menos tres tipos de comunidades: i) las comunidades indígenas guarayas, ii) las comunidades campesinas o sindicato agrario y iii) las comunidades indígena-campesinas o campesina-indígenas. En varios casos, las familias que pertenecen a alguna de estas comunidades tienen títulos agrarios individuales o familiares, al margen de las áreas propiamente comunales o colectivas.

De las 102 comunidades, solamente seis (6) serían o formarían parte de las comunidades indígenas guarayas con una superficie total de 35.050 hectáreas<sup>15</sup>. El resto está constituido por los otros dos tipos de comunidades que están integradas por campesinos o colonos antiguos y recientes, “campesinos cambas”, algunas con composición mixta entre campesinos e indígenas guarayos. Esta presencia mayoritaria de comunidades no guarayas merece algunas consideraciones. Por un lado, significa que son comunidades de pequeños propietarios agrícolas compuestos por campesinos, colonos, migrantes, “campesinos cambas” y otros que lograron demostrar posesión de las tierras con una antigüedad anterior a la ley de tierras de 1996. También una parte de estas comunidades tienen su origen en la compra de tierras a los guarayos antes o durante el proceso de

---

15 Actualmente la COPNAG afilia o reconoce 7 centrales indígenas y 10 comunidades. De estas seis comunidades con propiedad comunitaria, cuatro tienen correspondencia con las comunidades afiliadas y otras dos forman parte directamente de las centrales indígenas. Ver Cuadro 4.

saneamiento. De hecho, la mayor parte de las antiguas “zonas agrarias” de los guarayos dejaron de existir como propiedades de los indígenas. Mayormente las comunidades no guarayas están concentradas en los alrededores de Ascensión y dentro del Polígono 4.

**Cuadro 4**  
**Centrales indígenas y comunidades afiliadas a la COPNAG**  
**y tituladas por el INRA**

Nº	Centrales indígenas	Comunidades afiliadas	Propiedad comunaria titulada por el INRA	Superficie en (ha)	Notas y aclaraciones
1	<i>Ascensión de Guarayos</i>	1 Río Chico	1 Río Chico	822	<i>Asentamientos indígenas mayormente urbanizados</i>
2	<i>Urubichá</i>				<i>Asentamientos indígenas mayormente urbanizados No existen comunidades afiliadas ni tituladas</i>
3	<i>Yotaú</i>	2 Cachuela 3 Momené 4. Pto. Ñunflo de Chávez	2 Cachuela 3 Momené	2.877 1.438	<i>En la zona existen gran presencia de comunidades no guarayas</i>
4	<i>San Pablo</i>	5 Carayahigua 6 Naranjito 7 Arroyito 8 Curichi			<i>Las comunidades afiliadas están dentro de la TCO titulada (área cercana)</i>
5	<i>Yaguarú</i>	9 Santa Ana 10 San Luis	10 San Luis	1.137	<i>Tiene un centro poblado</i>
6	<i>Salvatierra</i>		<i>Pueblo indígena Salvatierra</i>	19.872	<i>Es la mas extensa</i>
7	<i>Cururú</i>		<i>Cururú</i>	8.904	
<b>Total</b>				<b>35.050</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos de INRA 2020 y 2021, Expediente de demanda de TCO de COPNAG.

Por otro lado, bajo el nombre de comunidad indígena se mimetizan comunidades cuyos miembros son grupos de familias campesinas o comunarios no guarayos, algunas comunidades afiliaron familias guarayas con propósitos de legitimación y en muy pocos casos como resultado de uniones matrimoniales interculturales. De hecho, hemos identificado 19 comunidades tituladas con una superficie total de 38.415 hectáreas que figuran en papeles como comunidades indígenas, pero no están afiliadas ni reconocidas como guarayas por la COPNAG. Esta yuxtaposición, en parte artificial y en parte real, es una evidencia concreta de que las comunidades campesinas están cooptando a los indígenas de la TCO Guarayos y/o los indígenas están afiliando o conformando comunidades junto con colonos, interculturales o campesinos. El breve repaso histórico al inicio de esta sección ilustra el contexto regional marcado por la llegada de los “caraí”, la formación de estratos sociales entre la nueva élite local y los “campesinos cambas” y la presión demográfica que nace en las zonas de colonización de San Julián y Cuatro Cañadas. También es cierto que, debido a las influencias modernistas desde la época de las reducciones, algunos guarayos optaron por autoidentificarse como campesinos, especialmente en Ascensión. Sin embargo, esta coexistencia o yuxtaposición con apariencia de integración inter-étnica, no convierte a estas colectividades en “comunidades interculturales” en el sentido que sus miembros conviven en condición de igualdad o que están cohesionados en torno a objetivos comunes.

Las comunidades indígenas tituladas se concentran dentro del Polígono 4 y tienen una distribución espacial desconectada de los núcleos poblados (centrales) o comunidades del territorio comunal. Al igual que en la TCO, las tierras comunales están separadas físicamente de los núcleos poblados indígenas. El nexo población-territorio comunal es débil y ello debilita el control indígena de las tierras. Algunas comunidades guarayas que no estaban reconocidas antes de la Ley INRA, ahora están consolidadas como nuevas comunidades, en algunos casos con una separación o desprendimiento de las comunidades de origen que no es del todo evidente. La dinámica de creación de nuevas comunidades indígenas y desaparición de otras sigue siendo fluida y algo caótica debido a los problemas de la COPNAG.

## 6. Balance final del saneamiento de la TCO Guarayos

Hasta aquí hemos reconstruido por etapas el proceso de saneamiento y titulación desde la admisión de la demanda de la TCO Guarayos en 1996, los resultados alcanzados en cada uno de los cinco polígonos en el periodo 1996-2021, hasta la titulación de comunidades. Hemos puesto en evidencia que la lucha en que se enfrascó el pueblo Guarayo se alargó de años a décadas y el INRA sigue saneando tierras, pero solamente a favor de los terceros.

Ahora lo que corresponde es integrar las partes y presentar el panorama general.

**Cuadro 5**  
**Estado de saneamiento y titulación de tierras**  
**dentro de la demanda de la TCO Guarayos, 1996-2021**

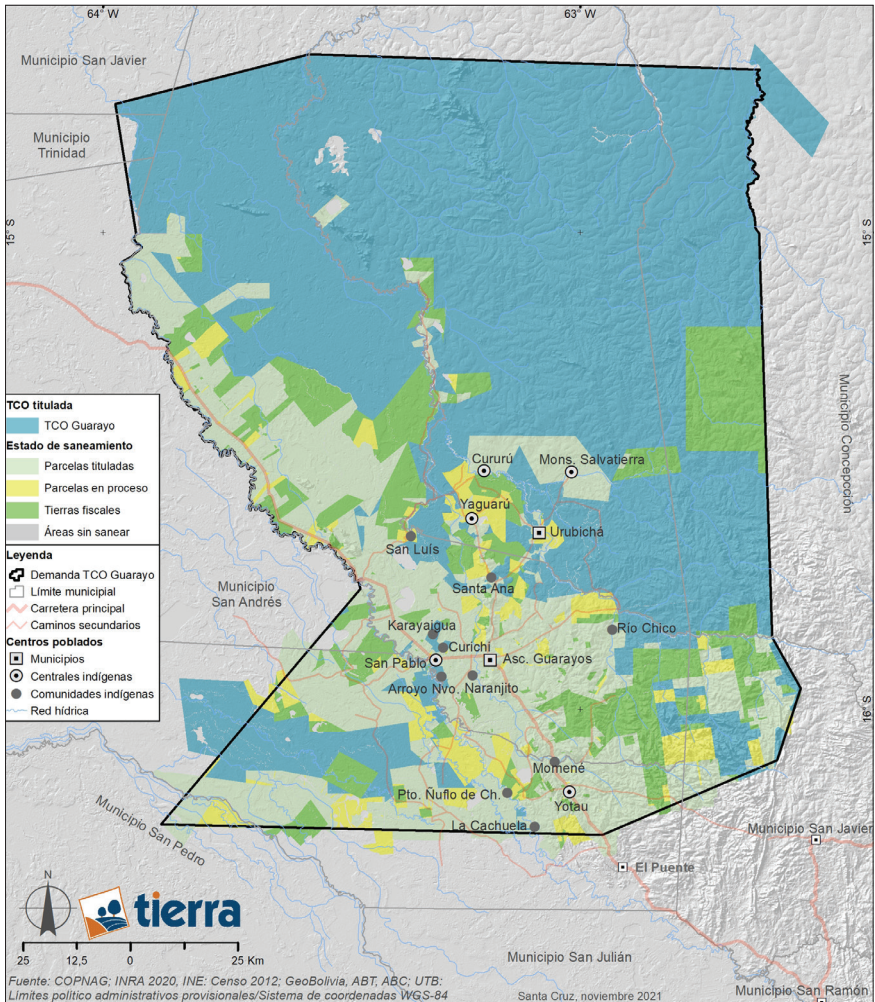
Nº	Descripción	Parcelas Títuladas	Superficie en (ha)	%
1	<i>Superficie objeto de saneamiento</i>		2.233.289	100
2	<i>Superficie titulada</i>	2147	1.852.490	83 (100)
	<i>Pequeña propiedad</i>	1963	170.268	(9)
	<i>Mediana propiedad</i>	60	52.180	(3)
	<i>Empresa agropecuaria</i>	22	143.569	(8)
	<i>Propiedades comunarias</i>	102	142.825	(8)
	<i>Tierra Comunitaria de Origen (TCO)</i>	1	1.343.647	(73)
3	<i>Tierras fiscales</i>		273.312	12
	<i>Tierras fiscales saneadas</i>		186.324	
	<i>Tierras fiscales en proceso</i>		86.988	
4	<i>Áreas Urbanas</i>		2.173	0
5	<i>Tierras en proceso de saneamiento</i>		104.840	5
6	<i>Superficie sin sanear</i>		474	0

Fuente: Elaboración propia con datos del INRA 2020 y 2021 y Expediente de demanda de la TCO de COPNAG.



## Mapa 5

### Estado de saneamiento y titulación de tierras dentro de la demanda de la TCO Guarayos, 1996-2021



La TCO titulada alcanza una superficie de 1.343.647 hectáreas, lo que representa el 60,1% del territorio originalmente demandado. El territorio indígena titulado está compuesto por un área extensa que tiene continuidad territorial (en los polígonos 1 y 2) y 30 áreas discontinuas o fragmentadas que están dispersas a lo largo y ancho de Guarayos. Si bien, los guarayos poseen en propiedad colectiva la TCO más grande en extensión de todos los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia, la mayoría de las familias indígenas y sus hogares están asentados fuera de las 31 áreas delimitadas como territorio indígena. Para el Estado, en realidad para todos, fue mucho más fácil esquivar los conflictos por la tierra (en lugar de enfrentarlos) y reconocer como territorio indígena las zonas marginales, alejadas de los centros poblados y sin acceso a servicios o mercados.

La superficie consolidada como TCO Guarayos prácticamente cumple con la recomendación principal del Estudio de Identificación Necesidades Espaciales (EINE) de que el territorio indígena debería tener una extensión no menor a 1.349.882 hectáreas. Si bien esta concordancia es un logro importante para los indígenas, aparecieron otro tipo de riesgos para la gobernanza territorial que en los años 1990 no se avizoraban con claridad, como el desplazamiento entre los núcleos poblados y el territorio titulado y la fragmentación de la TCO en 31 áreas o “islas” discontinuas.

Mientras el saneamiento se centró en consolidar para los indígenas los extensos bosques de la Reserva de Vida Silvestre del Río Negro y Blanco, las comunidades guarayas fueron cercadas paulatinamente por el avance de las ocupaciones de terceros que pasaron de ilegales a propietarios con títulos agrarios otorgados por el INRA. Las propiedades entregadas legalmente a terceros suman 508.843 hectáreas entre individuales y comunarias. Ante las bajas probabilidades de que las “zonas agrarias” de las centrales y comunidades indígenas formen parte de la TCO, la mayoría de las familias optó por exigir la titulación de sus pequeñas propiedades como propiedades agrícolas individuales y también transfirieron en compra-venta una parte de las parcelas durante el proceso de

saneamiento. Hemos visto que seis comunidades guarayas se beneficiaron con propiedades comunarias que suman 35.050 hectáreas.

El saneamiento a favor de terceros protagonizó y monopolizó el proceso agrario implementado en los polígonos 3, 4 y 5. Las comunidades campesinas, las asociaciones agropecuarias, los ganaderos, los medianos y grandes propietarios acabaron controlando legalmente más de medio millón de hectáreas, imponiéndose incluso por encima de las prohibiciones de nuevos asentamientos en el área demarcada como Reserva Forestal Guarayos. En las etapas finales de intervención, la demanda del pueblo Guarayo pasó a un segundo plano y el Estado boliviano se limitó a titular como TCO una treintena de áreas dispersas y discontinuas sin ningún tipo de criterio sociocultural o territorial. Las áreas fragmentadas o discontinuas entregadas a los indígenas tenían ocupaciones ilegales desde antes, pero el INRA no se molestó en proceder al desalojo respectivo. En otras palabras, los indígenas no tomaron posesión real y efectiva de las áreas avasalladas.

A medida que el saneamiento avanzó hacia las zonas más conflictivas, las conciliaciones alentadas por el INRA —para que los guarayos y terceros alcancen acuerdos— se multiplicaron y se hicieron más frecuentes. El INRA buscó solucionar las disputas por la tierra mediante audiencias de conciliación entre indígenas y ganaderos, entre indígenas y campesinos empoderados, y, entre indígenas y madereros. Como es de suponer, las partes no estaban en igualdad de condiciones y las asimetrías de poder acabaron, no solo por inclinar la balanza a favor de los terceros, sino que abrieron las puertas al prebendalismo, al soborno, a simulaciones de compra-venta; a tal grado que los términos “conciliación” y “certificación” acabaron siendo sinónimos de corrupción y tráfico de tierras indígenas a favor de los terceros. La COPNAG perdió legitimidad ante sus bases y los dirigentes se dividieron en varios bandos. En la actualidad, existe consenso entre los indígenas y la población en general para sostener que la COPNAG es una organización controlada por dirigentes que sobreponen sus intereses personales al vender abiertamente las tierras de los indígenas guarayos.

En el siguiente acápite, precisamente, vamos a focalizarnos en estas transferencias o compra-ventas marcadas por la ilegalidad, falta de transparencia, corrupción y apropiaciones indebidas de las tierras que debieron haberse titulado como TCO y de las que se titularon efectivamente a favor de los indígenas. Todos están al tanto de que las transferencias son ilícitas, por lo que es un asunto escabroso que requiere un abordaje cuidadoso, una lectura contextualizada y desapegada de ideas preconcebidas. Lo expuesto pretende aportar algunos elementos preparatorios para encarar, sin vueltas, el hecho de que los indígenas guarayos venden al mejor postor su propia tierra y territorio.

## Capítulo 2

# Compra-venta de tierras en Guarayos

### 1. Planteamiento introductorio

Los indígenas guarayos, específicamente los dirigentes y representantes guarayos, han sido acusados públicamente de vender sus tierras a foráneos de toda índole: colonos de San Julián o Cuatro Cañadas, ganaderos, agroempresarios, paisanos o campesinos de origen andino, menonitas, madereros, entre muchos otros. El problema es de tanta trascendencia que la COPNAG ha perdido legitimidad ante sus bases hace más de una década y actualmente está dividida en cuatro facciones paralelas. Sus dirigentes se acusan mutuamente de ser traficantes de tierras que abusan del poder delegado por las bases para beneficio propio. Inicialmente, las acusaciones apuntaban a los dirigentes de la(s) COPNAG, pero actualmente alcanzan hasta los dirigentes intermedios, de las centrales indígenas y comunidades debido a que una gran cantidad de transferencias de tierras se habría dado por decisión de las autoridades de las centrales, incluso en asambleas. Los indígenas guarayos también estarían asociados con otros actores locales implicados en las ventas irregulares. El presidente del Comité Cívico de Guarayos, Salvador Vaca, graficó la gravedad de las compra-ventas con las siguientes palabras: *“Si algún día la justicia procesara de verdad a todos los traficantes de tierras, todos los guarayos, indígenas y no indígenas, tendríamos en la cárcel al menos un pariente o un familiar”*<sup>16</sup>.

---

16 Taller multiactoral realizado en Ascensión de Guarayos con actores locales en fecha 14 de octubre de 2021.

La llegada de compradores que buscan tierras con valor agroproductivo se evidencia en el acentuado crecimiento poblacional de la provincia. Aunque no hay datos demográficos históricos antes de la creación de la provincia en 1990, existen registros de los censos poblacionales de 2001 y 2012. Según esta información, el 2001 se censaron 31.577 habitantes en toda la provincia y esta cifra, el 2012, ascendió a 48.301 personas. En el periodo 2001-2012, la población aumentó en 16.724 personas, lo que significa un crecimiento intercensal de 52,9%. Según estos datos, la tasa anual de crecimiento poblacional fue de 3,94%. Este ritmo de crecimiento anual está por encima de la media nacional que llega a 1,7% (la media urbana alcanza a 2,4% y la media rural es de 0,5%). Recientemente, el Instituto Nacional de Estadística (INE) proyectó una población estimada de 57.381 habitantes para el año 2021 en la provincia Guarayos. Estas proyecciones muestran que la tasa de crecimiento poblacional sigue positiva, aunque se percibe una lenta desaceleración (INE, 2021).

Por lo general, sabemos que el aumento poblacional está motivado por factores económicos o productivos y que el área rural es expulsora de población porque sufre sistemáticamente los efectos de la pobreza. En Bolivia, son pocas las zonas rurales con crecimiento poblacional, entre estas, el Trópico de Cochabamba, dinamizado por la economía de la coca, y algunas zonas de colonización del Norte de La Paz y Santa Cruz, que adoptaron la agricultura mecanizada. Guarayos no es propiamente una zona de colonización, pero colinda con las tierras de los pequeños productores soyeros de San Julián y de los agroempresarios del Norte Integrado de Santa Cruz. Es una de las áreas de expansión de la frontera agrícola. Además, la extracción de madera sigue siendo una actividad económica de importancia para los madereros legales e ilegales. En consecuencia, el acceso a la tierra se torna decisivo para la ampliación de la frontera agrícola hacia Guarayos<sup>17</sup> y para la explotación maderera.

---

17 Una de las facetas que excede los alcances de este estudio es el crecimiento acelerado de los centros urbanos, que provoca loteamientos y avasallamientos violentos de tierras para nuevas urbanizaciones.

Legalmente hablando, la compra-venta de tierras solo es posible cuando se trata de parcelas o predios con títulos de propiedad individuales, sean pequeños, medianos o grandes. Este tipo de contratos y transferencias de derechos tienen que estar registrados ante las autoridades agrarias según las disposiciones legales vigentes (catastro rural en el INRA e inscripción en el registro de Derechos Reales). En cambio, las Tierras Comunitarias de Origen y las tierras tituladas colectivamente no pueden ser revertidas, enajenadas, gravadas, embargadas, ni adquiridas por prescripción (Ley INRA, art. 3). Las tierras de propiedad colectiva (comunitarias o TCO) no se pueden transar libremente en el mercado debido a que la ley INRA y posteriormente la Constitución Política del Estado (art. 394) establecen una serie de medidas precautorias para evitar despojos, incluyendo la prohibición de transferencias por compra y venta.

Sin embargo, el mercado de tierras de Guarayos está dinamizado mayormente por la compra-venta de tierras de tipo colectivo. La mayor parte de las transacciones que hemos identificado, legalmente no pertenecen al vendedor (dirigentes guarayos u otros) y, por su parte, el comprador se adjudica con pleno conocimiento de que infringe la ley, comprando tierras fiscales, comunitarias o de la TCO. Estas dinámicas de apropiación indebida de tierras comenzaron a disparar las alarmas más preocupantes desde que existen denuncias de comercialización de tierras tituladas que forman parte de la TCO Guarayos. La venta de tierras por los propios indígenas dentro de sus TCO es algo nuevo como práctica y contraviene la razón de ser de los territorios indígenas<sup>18</sup>. Otro fenómeno relacionado consiste en la venta de parcelas individuales que han sido tituladas a favor de las familias indígenas.

---

18 Un caso similar y reciente se produjo en la TCO Isoso del pueblo Guaraní, en el municipio indígena de Charagua del departamento de Santa Cruz, donde los menonitas construyeron de forma ilegal un puente sobre el río Parapetí para desmontar y habilitar nuevas tierras de producción. Los derechos de posesión habrían sido transferidos por los dirigentes indígenas a favor de un grupo de menonitas que ya habían agotado las tierras de la colonia Pinondi (Navia, 2022).

Estas parcelas han sido vendidas por los mismos propietarios, incluso durante el proceso de saneamiento. Este último hecho tiene el agravante de que las familias guarayas están siendo enclaustradas dentro de los núcleos poblados o centros urbanos sin derechos de control y acceso a las tierras circundantes.

Por todo esto, se hace evidente que la problemática de compra-venta de tierras de los guarayos es por demás compleja e intrincada. Para abordar el tema según los principales tipos de propiedad y en el marco de las limitaciones que impone el carácter casi clandestino de las transferencias, hemos adoptado la siguiente clasificación (ver Cuadro 6).

A continuación, presentamos una aproximación a las compra-ventas indebidas de tierras en Guarayos, utilizando la tipología adoptada en el Cuadro 6. Las estimaciones de hectáreas, valor económico y otras son deducciones basadas en información primaria de tipo cualitativo recogida en terreno, datos geo-estadísticos del saneamiento de tierras y una colección (reducida, pero reveladora) de copias de documentos suscritos entre las partes que los compradores conservan como prueba de su derecho de uso y disfrute. También hemos utilizado fotografías satelitales, lo más actuales posibles, para cruzar la información recopilada con señales de intervención humana, como ser áreas deforestadas, caminos o sendas, actividad agropecuaria y otras similares. También hemos recopilado varias imágenes de áreas registradas con *drones* durante los trabajos de campo. En todo caso, son aproximaciones que tienen limitaciones dado el carácter irregular y casi clandestino que tienen las transacciones. De igual manera, las ubicaciones de los predios se ofrecen con fines orientativos y de manera general, porque nuestro propósito es contribuir a explorar soluciones y no ahondar en los problemas existentes sobre predios o parcelas específicos.



**Cuadro 6**  
**Principales características de las compra-ventas según tipos de propiedad y estado de saneamiento**

N	Descripción	Características	Tipo de operaciones	Involucrados (vendedores)	Terceros interesados (compradores)	Severidad del daño para la TCO
1	Asentamientos en la TCO Guarayos, con algún tipo de autorización de la COPNAG. Autorización / venta	Mayormente predios menores y fragmentados. Predios sin continuidad territorial con el territorio mayor de la TCO. Predios contiguos a las zonas de expansión agropecuaria.	Acuerdos de compra-venta o autorización de asentamientos, suscritos como contratos privados.	Dirigencia indígena de la COPNAG. Autoridades de las centrales indígenas.	Menonitas asentados dentro de las TCO. "Paisanos" y productores agropecuarios. Nuevas comunidades campesinas.	Muy grave. Apropiación de territorio indígena.
2	Venta de parcelas agrarias con títulos comunales o de tipo familiar	Parcelas tituladas en las "zonas agrarias". Parcelas menores a 50 hectáreas. Contiguas a los núcleos poblados de los Guarayos.	Contratos de compra-venta entre propietario de parcela y particulares.	Familias propietarias de las parcelas. Autoridades comunales.	Campeñinos de las zonas de colonización, principalmente San Julián Pequeños agroempresarios. "Paisanos" capitalizados.	Grave a muy grave. Apropiación de tierras familiares.
3	Tierras fiscales o recortes/Conciliaciones/vental autorización	Declaradas legalmente propiedad fiscal o estatal. Mayormente recortes no consolidados a favor de ganaderos ni de la TCO. Ocupadas legalmente por campesinos y otros.	Certificación de posesión pacífica.	Múltiples actores involucrados, incluyendo supuestos legítimos propietarios (familias Guarayos).	Ocupantes en general de las tierras fiscales. Descendientes de los Caraní. Familias ganaderas de la élite local. Campeñinos migrantes.	Poco grave. No afectan a la TCO, socavan la imagen de los guarayos
4	Tierras sin sanear o en proceso. Conciliaciones/vental autorización	Mayormente sobrepuestas con la Reserva Forestal Guarayos. Ocupadas por terceros. Denunciadas y en algunos casos, tomadas por sindicatos o comunidades campesinas. Altamente conflictivos y con disputas legales en curso.	Certificación de respaldo a favor de una de las partes. Conciliación interesada.	Múltiples actores involucrados. COPNAG paralelas.	Solicitantes de las tierras que buscan apoyo de COPNAG. Poseedores ilegales que buscan apoyo de los guarayos.	Poco grave a grave. No se prevé titulación a favor de la TCO.

Fuente: Elaboración propia con datos de INRA 2020 y 2021, Expediente de demanda de TCO de COPNAG.

## 2. Compra-venta de tierras dentro de la TCO

Las compra-ventas de áreas dentro de la TCO tienen como común denominador la presencia de ocupantes en las zonas con mayor potencial para la producción agrícola y ganadera. Esto significa que las transacciones tienen lugar, principalmente, en las zonas de influencia de la carretera principal Santa Cruz-Trinidad. Son lotes, parcelas o predios que fueron titulados como parte de la TCO, pero no tienen continuidad territorial entre sí ni con el territorio mayor situado dentro de la Reserva de Vida Silvestre Ríos Blanco y Negro.

En los últimos años, las ventas de tierras de la TCO se han extendido hacia zonas sin desmontes y sin intervención humana, donde se fundan comunidades mixtas entre guarayos y campesinos. Los dirigentes guarayos autorizan y entregan por escrito un área dentro de la TCO para la creación de una nueva comunidad organizada por campesinos externos con el argumento de que los indígenas tienen la obligación de promover nuevos asentamientos con la finalidad de mejorar el control territorial indígena ante los avasallamientos<sup>19</sup>. Considerando que las comunidades en gestación necesitan tramitar personerías jurídicas, los vendedores otorgaron poder por escrito a los campesinos para que tramiten las personerías jurídicas como nuevas comunidades, sin necesidad de demostrar el origen del derecho propietario de las tierras. En otras palabras, los compradores figuran como afiliados de las nuevas comunidades guarayas y están reconocidos como apoderados de las centrales indígenas guarayas para realizar los trámites legales necesarios para la fundación de nuevas comunidades. Algunas de estas comunidades tienen miembros indígenas minoritarios y otras están integradas únicamente por nuevos comunarios de origen campesino.

---

19 Castañón (2021) afirma que COPNAG estableció una especie de sistema paralelo al Estado para vender tierras bajo el argumento de que son los “dueños reales del territorio” y que lo hace para ocupar gradualmente el territorio. Lo llamativo es que la ocupación está reservada para quienes pueden pagar por la tierra, lo que significa que los principales excluidos son los propios indígenas guarayos.

**Cuadro 7**

**Estimaciones de tierras transferidas a terceros dentro de la TCO**

Dentro de la TCO titulada	Superficie (ha) A	Precio de compra-venta (\$us/ha) B	Precio de mercado (\$us/ha) C	Peso porcentual de compra-ventas (%) D=B/C
1 <i>Superficie total/precios promedio</i>	104.770	96	620	14,0%
<i>En área mayor (Zona Río Chico)</i>	41.560	50	400	12,5%
<i>Sin continuidad (Zona de San Pablo)</i>	9.570	150	1.000	15,0%
<i>Zona este de Momené</i>	17.240	30	300	10,0%
<i>Zona oeste de Yotau</i>	26.510	200	1.000	20,0%
<i>Otras áreas dispersas</i>	9.890	50	400	12,5%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de trabajo de campo, grupos focales e imágenes satelitales.

Estas operaciones son ilegales y las dos partes suscribientes de las transacciones tienen conocimiento de ello. Por parte de los indígenas, la dirigencia indígena que conduce la COPNAG no tiene competencias ni mandatos establecidos en sus estatutos para disponer y transferir las tierras de la TCO a terceros. Por su parte, los compradores buscan acuerdos para la cesión solamente de “derechos de posesión” y no así de derechos de propiedad. En la percepción de estos últimos, los documentos firmados por la dirigencia de COPNAG tienen mayor valor que de los dirigentes intermedios ante cualquier tipo de posibles impugnaciones desde los niveles comunales. En estas circunstancias, la posibilidad de lucro ante la demanda creciente de tierras se constituye en un incentivo perverso para la emisión de más resoluciones indígenas contrarias a sus normativas.

Para ilustrar las ventas de tierras dentro de la TCO, veamos lo sucedido en un área cercana a la central indígena San Pablo. Al sur de esta central indígena, el INRA tituló cerca de 7.500 hectáreas como parte de TCO, una de las áreas discontinuas más importantes por su tamaño. Hasta el año 2011, las imágenes satelitales reportan como una zona de bosques y sin una visible intervención humana con fines

agropecuarios. A partir del 2012, la deforestación creció sin pausa, siguiendo el entorno del camino secundario que nace en el centro poblado de San Pablo y continúa río arriba siguiendo el curso del río San Pablo. La mayor parte de las tierras de esta zona han sido ocupadas y puestas en producción por las colonias menonitas asentadas en el lugar. Es decir, los menonitas viven dentro de la TCO y explotan la tierra para la agricultura mecanizada. No son los únicos productores, sino que también existen ocupantes no menonitas que se dedican al agro comercial. Según información recopilada de los comunarios, se trata de la colonia menonita Nueva Ascensión. Desmontaron los bosques y habilitaron parcelas de producción llamadas tablones cuya extensión varía de 15 a 50 hectáreas, dedicadas principalmente a la producción mecanizada de maíz, soya y otros cultivos comerciales.

Los indígenas guarayos del lugar sostienen que ellos no vendieron esas tierras, sino los dirigentes de la COPNAG y algunos exdirigentes, aunque no tienen certeza sobre quiénes y qué tipo de documentos fueron suscritos. Para los pobladores, los menonitas no son avasalladores u ocupantes sin autorización indígena. *“Ellos tienen papeles de compra-venta para defenderse”*, afirma un exdirigente guarayo. En realidad, diríamos que los menonitas tienen varios tipos de documentos firmados por los guarayos como constancia de compra-ventas y de pagos en efectivo en distintos momentos.

Entre los documentos a los que accedimos está el suscrito el año 2012 bajo el título: *“Convenio de mutua cooperación entre el pueblo de San Pablo y la comunidad Nueva Ascensión”*. Mediante este escrito, los guarayos aceptan la *“sesión a perpetuidad”* de 165 hectáreas para la ampliación de las zonas de producción de los menonitas. A cambio, estos últimos habrían entregado la suma de 11.500 dólares americanos. El mismo documento, de forma reiterada, subraya que el pago se realizó al momento de la firma y en efectivo. Mientras, los nombres y firmas de 16 indígenas están registrados en el *“convenio”* en señal de conformidad y con participación de sus autoridades comunales; nadie aparece ni firma a nombre de los compradores menonitas en un intento evidente por mantener en reserva la identidad de los representantes de la colonia de menonitas

Nueva Ascensión. Sin embargo, otro documento complementario, que forma parte de esta transacción, fue redactado en un formulario contable escrito en idioma “*Ploutdietsch*” o “bajo alemán”, donde además de la lista de los guarayos involucrados, los compradores registraron otros detalles como la visita de una comisión de los indígenas guarayos al domicilio de uno de los líderes de los menonitas para recoger uno de los pagos convenidos.

Para justificar esta compra-venta, los guarayos del lugar, previamente, se reunieron en asamblea comunal para escuchar los requerimientos de la junta escolar de la comunidad que consistían en pedidos de equipamiento de la unidad educativa con computadoras y la construcción de un aula escolar. Esta demanda educativa fue aprobada como una “sentida necesidad” desatendida por el Gobierno Nacional y Municipal, por lo que correspondía a la comunidad “apoyar la propuesta (de la junta escolar) de buscar recursos económicos para conseguir satisfacer las necesidades de la educación”. La propuesta consistía en aceptar el ofrecimiento de la comunidad “Nueva Ascensión” de proveer los fondos económicos necesarios, a cambio de la cesión de derechos de posesión y uso de unas tierras que estaban disponibles dentro del territorio indígena. De todo esto se puede deducir que la demanda educativa fue planeada con participación de los menonitas para justificar la decisión de la asamblea comunal de aceptar el apoyo económico a cambio de las tierras previamente mapeadas e identificadas. En la parte final del acta de la reunión, los miembros de la junta escolar resolvieron que “acatarán la decisión que tomen las zonas agrarias y los demás dirigentes”, dejando así abierta la posibilidad de que el dinero recibido de los menonitas sea utilizado para fines distintos a la compra de computadoras o la construcción de un aula escolar.

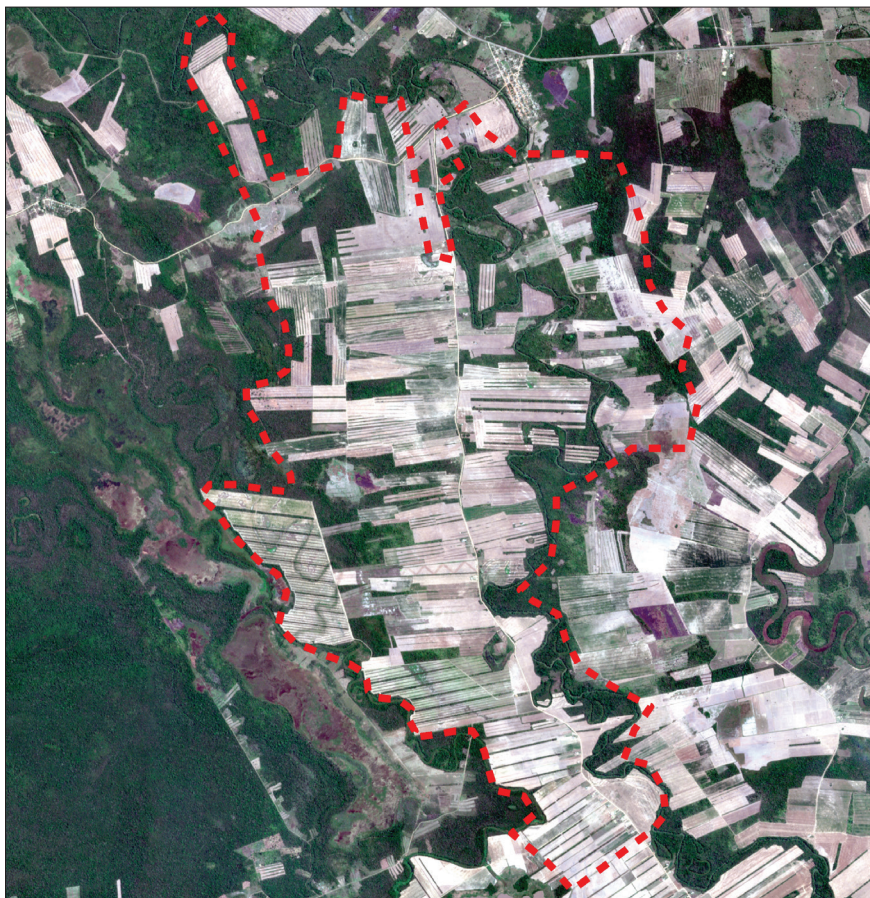
La revisión documental da a entender que esta transacción se realizó de forma pública y con la participación de los comunarios. Sin embargo, la información cualitativa, recabada en un trabajo de campo complementario, devela que, al menos, existirían dos niveles diferenciados de involucramiento indígena. Por un lado, existe un pequeño grupo de indígenas guarayos aventajados, letrados y concedores del

marco regulatorio de las TCO. Ellos no ocupan necesariamente cargos de autoridad indígena, pero influyen en las decisiones comunales. En este caso, este grupo minoritario inició el proceso de compra-venta, coordinó o actuó a nombre de la junta escolar para la elaboración de la demanda educativa, mantuvo contactos directos con los menonitas y, finalmente, recibió los fondos. Por otro lado, se encuentran los indígenas de base, es decir, la gran mayoría de los comunarios guarayos que por lo general se mantienen al margen de los asuntos comunitarios y de las relaciones supracomunales; participan en las reuniones comunales donde los dirigentes tienen el deber de informar y someter sus actuaciones y planes a la decisión colectiva. Los testimonios recogidos convergen en que los comunarios recibieron información bastante ambigua y parcial sobre el origen del fondo económico que recibieron de los menonitas. Una mínima parte de los recursos económicos habría sido distribuida entre las familias en forma de “apoyo alimentario”. La diferencia entre unos y otros es que, mientras cada familia recibió el apoyo alimentario de unos 200 bolivianos, el pequeño grupo aventajado se apropió de la mayor parte del dinero obtenido por la venta de la tierra de la TCO. Es importante advertir que el caso ilustrativo expuesto, sobre la transferencia de 165 hectáreas, no refleja de ningún modo la gran cantidad de tierras que están bajo el control de los menonitas y de otros productores. De las cerca de 7.500 hectáreas de TCO en la zona sur de San Pablo, al menos 4.000 hectáreas fueron deforestadas para la agricultura mecanizada. Lo más probable es que se realizaron varias transacciones de compra-venta con el involucramiento de la dirigencia guaraya desde todos los niveles: comunal, centrales indígenas y la COPNAG. A pesar de múltiples transacciones, no existen evidencias de que toda la tierra en producción haya sido vendida por los guarayos, sino que en realidad los ocupantes o compradores ampliaron sus zonas de producción más allá de las áreas que fueron efectivamente transferidas. Los propios guarayos son testigos de nuevos desmontes y áreas de producción que aparecen cada año y, a la vez, muchos desconocen cuáles de esos “retazos” de tierra son parte de la TCO y cuáles son las líneas divisorias. Por lo tanto, las compra-ventas iniciales o puntuales están facilitado la expansión de las tierras controladas por los menonitas más allá de las áreas negociadas. Además, las tierras que controlan los privados suman cientos de miles de dólares

en valor de mercado, algo que dista bastante de los fondos efectivamente recibidos por los indígenas guarayos.

### Imagen 1

#### Vista aérea de parcelas dentro de la TCO Guarayos, desmontadas y trabajadas por menonitas



La zona delimitada por la línea roja es una de las 31 áreas discontinuas de la TCO Guarayos. Se encuentra al sur de San Pablo. Tiene una superficie de 1.220 hectáreas, de las cuales aproximadamente el 80% ha sido desmontada y convertida en tierras de producción agrícola permanente por las menonitas. No hemos podido verificar si los desmontes fueron autorizados o no por la Autoridad de Bosques y Tierra (ABT)

Fuente: Imagen satelital Sentinel 2B, septiembre 2021.

En la zona oeste de la central indígena de Yotaú, dentro de la jurisdicción del Municipio de El Puente, se encuentra un área discontinua de la TCO que abarca 72.400 hectáreas. Es la segunda área de mayor superficie de las 31 discontinuas que conforman la TCO Guarayos. La titulación colectiva de esta zona a favor de los guarayos ha sido posible debido a que ya tenían derechos forestales mediante planes de manejo forestal. Además, tenía poca presencia de terceros debido al bajo potencial agropecuario del suelo, tierras expuestas a cambios repentinos del cauce de Río Grande y una relativa baja integración a las redes de acceso a servicios, infraestructura y mercados. Sin embargo, a pesar de estas limitaciones, es una zona de interés y expansión creciente para la agricultura comercial que nace en el Norte Integrado de Montero y de la agricultura comercial de los campesinos de las colonias de San Julián. El resultado es que más de 6.000 hectáreas de esta zona han sido desmontadas y están siendo explotadas para la producción agrícola. Esta es una de las principales zonas afectadas por las compra-ventas de parcelas, a pesar de que la puesta en producción tiene altos costos. Muchos guarayos consideran que perdieron el control territorial de esta zona que, además de estar dentro de las brechas de expansión de nuevos asentamientos, está alejada de los principales poblados indígenas.

### **3. Compra-venta dentro de comunidades indígenas**

En el capítulo precedente sobre la tenencia de la tierra hemos explicado que las centrales indígenas fueron beneficiarias de tierras comunarias y pequeñas propiedades en las llamadas “zonas agrarias” otorgadas por el CNRA. Dentro de las zonas agrarias, cada familia guaraya poseía, en promedio, 50 hectáreas en forma de pequeña propiedad agrícola. De esa manera, las familias indígenas que vivían en los pueblos o poblados misionales tenían acceso a tierras para chacos y bosques ubicados en las áreas circundantes, dentro de un radio de cinco kilómetros. No todos los guarayos recibieron tierras del CNRA y tampoco toda la tierra aledaña a las comunidades y centrales fue titulada a favor de los guarayos.



En la nueva etapa inaugurada por la Ley INRA de 1996, el proceso de saneamiento y titulación de tierras no llegó a consolidar las “zonas agrarias” que mayormente desaparecieron como propiedades indígenas. Las pocas tierras tituladas como propiedad comunaria están ubicadas mayormente en zonas alejadas que anteriormente estaban calificadas como tierras fiscales. En otras palabras, la propiedad comunaria y la pequeña propiedad agrícola de la época del CNRA ha pasado a manos de terceros durante el proceso de saneamiento.

Las compra-ventas de tierras de las “zonas agrarias” (pequeñas propiedades y comunales) se han dado durante el largo y dilatado periodo de saneamiento y titulación, entre 1996 y 2021. Esto significa que los compradores lograron legalizar las compras y obtener a su nombre los títulos ejecutoriales de propiedad otorgados por el INRA. Estas legalizaciones han prosperado a pesar de que las propiedades comunarias y pequeñas propiedades no son transables en el mercado ni fraccionables a favor de terceros. Pero, a diferencia de las tierras de la TCO, los vendedores de las pequeñas propiedades agrícolas tenían plenos derechos de propiedad, de modo que no usurparon tierras ajenas o tierras de propiedad colectiva. Esta particularidad se tradujo para el comprador en una mayor seguridad jurídica o directamente en la titulación expedita.

**Cuadro 8**  
**Estimaciones de tierras transferidas a terceros**  
**dentro de comunidades guarayas**

Dentro de la TCO titulada	Superficie (ha) A	Precio de compra-venta (\$us/ha) B	Precio de mercado (\$us/ha) C	Peso porcentual de compra-ventas (%) D=B/C
2 <i>Superficie total/precios promedio</i>	17.110	103	775	14,2%
<i>Ascensión de Guarayos</i>	5.350	100	1000	10,0%
<i>Urubicha</i>	4.560	70	400	17,5%
<i>Yotaú</i>	3.970	120	700	17,1%
<i>San Pablo</i>	3.230	120	1000	12,0%

Fuente: Elaboración propia con base en datos de trabajo de campo, grupos focales e imágenes satelitales.

La transferencia de las “zonas agrarias” no individualizadas o manejadas de forma comunaria, es decir de áreas mayores a 50 hectáreas, fue paulatina a favor de terceros en forma de propiedad empresarial o privada y otras como tierras para asentamientos de nuevas comunidades campesinas. Durante el proceso de saneamiento, entre los años 2000 y 2006, salieron a la luz pública las primeras denuncias de compra-venta de tierras que estaban siendo saneadas a nombre de los compradores en calidad de nuevos dueños. Dada la magnitud del problema, los indígenas guarayos conformaron, el año 2006, el “Tribunal Disciplinario de COPNAG” con el mandato de investigar y documentar las ventas irregulares de tierras que se habían multiplicado ante el avance del proceso de saneamiento. El Tribunal dirigido por Osbvin Abiyuna, evidenció varios casos identificando, tanto a los vendedores, como a los compradores. En el informe del Tribunal sobresalen tres grandes predios: el predio Jullanito de 11.314 hectáreas vendido por 3.000 dólares el año 2002, el predio Casa de Piedra de 10.429 hectáreas vendido el año 2004 a un grupo familiar externo por 210.000 dólares, y el predio San Martín de 7.000 hectáreas vendido el 2004 por un valor de 175.000 dólares. Llama la atención la enorme diferencia entre el precio del primer predio mencionado y los dos últimos, por lo que es probable que los valores altos sean solo referenciales en función del valor de mercado. También es probable que estos predios no hayan sido del todo “zonas agrarias”, sino tierras fiscales de interés colectivo de los guarayos como parte de la demanda de la TCO.

Las operaciones de compra-venta quedaron registradas en documentos privados que las partes suscribieron, algunas veces escrito por algún abogado, pocas veces con reconocimiento de firmas ante el notario de fe pública y muy rara vez con el involucramiento de la comunidad o sus autoridades. También, con apoyo técnico particular, elaboraron los planos de ubicación y mensura. Los adquirentes, además del sector empresarial, provienen de las zonas de colonización de Santa Cruz (San Julián, Cuatro Cañadas, Yapacaní) y a menudo se escucha que también son campesinos cocaleros del Trópico de Cochabamba y los propios pobladores guarayos. Si bien una parte de las operaciones fueron legalizadas y los adquirentes

poseen títulos de propiedad del INRA, muchos compradores no tienen respaldo legal, saben que no basta el pago en efectivo para evitar avasallamientos, por lo que deben tomar control efectivo de los predios, ya sea trabajando o viviendo en el lugar. Y no es inusual que una parcela haya sido vendida y comprada más de una vez.

Un mecanismo utilizado para la transferencia de tierras comunarias es lo que se conoce como “certificación”, que consiste en un documento escrito y firmado por la dirigencia guaraya reconociendo un determinado derecho de posesión a favor de terceros. Las certificaciones de los indígenas guarayos han sido utilizadas ampliamente por los adquirientes para respaldar sus trámites de saneamiento y titulación de predios ubicados dentro de la demanda de la TCO. Debemos aclarar que muchos terceros, sin ser compradores, también obtuvieron los certificados para dar celeridad a sus demandas.

### **3.1. Zona agraria de Ascensión de Guarayos**

Para entender de cerca qué sucedió con las zonas agrarias que pasaron a manos de terceros, veamos el caso de Ascensión de Guarayos, el centro más poblado y con mayores transformaciones socio-territoriales. Excepto la propiedad comunaria Río Chico —ubicada a 25 kilómetros de distancia de este centro poblado y con una extensión de 822 hectáreas—, los guarayos de esta central indígena no tienen tierras tituladas en un radio de 10 kilómetros. La mancha urbana tiene un radio aproximado de dos kilómetros y creció a un ritmo impresionante en los últimos 10 a 20 años, tanto que el conflicto de avasallamientos y loteamientos ilegales se concentra en terrenos urbanos. Fuera de esta zona urbanizada, al norte, este y sur, predominan propiedades agrícolas y ganaderas, medianas y grandes. Entre las propiedades tituladas con mayor superficie se encuentran el predio Penjamo, con 1.059 hectáreas; Cruz Sur, que tiene una superficie titulada de 495 hectáreas; y Cruz Norte, con 492 hectáreas. Una primera constatación es que las propiedades de tipo empresarial tomaron control de tierras que formaban parte de las zonas agrarias.

Al oeste, a lo largo del río Zapocó que corre del sur al norte, varias comunidades campesinas tienen propiedades tituladas en los últimos años. Destacan la asociación campesina San Agustín con 6.700 hectáreas; el Sindicato Laguna Corazón Sur, que posee 5.737 hectáreas; el Sindicato Agrario Santa Clara II con una superficie de 1.293 hectáreas; y el Sindicato Agrario Santa Rosa II, que se tituló con 1.535 hectáreas. Los dos últimos sindicatos son segundas versiones de comunidades que ya existen con el mismo nombre en la zona.

De igual manera, al sureste, un bloque importante de comunidades campesinas está consolidada mayormente en las tierras conocidas como Iyosar I y II. La venta indebida de estas tierras fue denunciada por el Tribunal Disciplinario el año 2006. Ahí destacan por su tamaño el Sindicato Agrario Exaltación I (2.492 hectáreas), el Sindicato Agrario Campesino El Cañón (2.891 hectáreas), el Sindicato Agrario Iyosar I (1.769 hectáreas) y la comunidad Santa Rosa I (1.935 hectáreas).

Una segunda constatación es que las comunidades campesinas y sindicatos se crearon parcialmente sobre la base de tierras vendidas por los guarayos, complementadas con tierras que deberían haberse titulado como parte de la TCO o consolidarse como tierras fiscales.

Finalmente, es importante hacer notar que existen al menos seis comunidades que en los trámites agrarios figuran como indígenas o guarayas, pero sin que lo sean. Ésta es una de las estrategias más frecuentes que utilizan las comunidades campesinas justificando con la afiliación a algunas familias guarayas. Las comunidades con estas características son Jesús Nazareno con 5.658 hectáreas tituladas; la Comunidad Indígena APVC con 2.936 hectáreas, Villa Fátima con 2.659 hectáreas, Iyosar II con 2.294 hectáreas y otras dos de menor tamaño. Las motivaciones para visibilizarse como indígenas van desde la búsqueda de legitimidad ante los demás para evitar cuestionamientos y conflictos, pasando por la necesidad de no llamar la atención de los actores externos, hasta el

posicionamiento de expectativas campesinas de mediano plazo para ser admitidas o afiliadas como parte de la COPNAG, es decir, con los mismos derechos territoriales que el resto de los guarayos para el uso y aprovechamiento de toda la TCO<sup>20</sup>.

### 3.2. Zona agraria de Yotaú

La central indígena Yotaú se encuentra al sur del territorio guarayo, expuesta al avance de la agricultura mecanizada de las colonias campesinas de San Julián y a la expansión de las haciendas ganaderas de San Javier. Las comunidades afiliadas a esta central indígena, Cachuela y Momené, tienen, en conjunto, una superficie titulada de 4.315 hectáreas. Las tierras que circundan la central, dentro de un radio de cinco kilómetros, no fueron consolidadas a nombre de los indígenas guarayos, sino, principalmente, fueron reconocidas como propiedades privadas de tipo empresarial. Los alrededores de Yotaú, a pesar de las presiones para el chaqueo y la agricultura empresarial, conservan relativamente importantes zonas con cobertura boscosa, aunque degradadas debido a la explotación temprana de los árboles maderables.

Entre las propiedades empresariales destacan los predios Leche Leche con 1.341 hectáreas, Las Piedras con 1.022 hectáreas, La Piedruda con 947 hectáreas y Málaga con 911 hectáreas. Varias otras propiedades fueron tituladas con superficies menores a 500 hectáreas a modo de pequeñas propiedades ganaderas, una estrategia que adoptaron muchos propietarios con la finalidad de esquivar las restricciones que tiene la zona por estar dentro de la Reserva Forestal Guarayos. De hecho, la relativa conservación de áreas boscosas se debe a la declaratoria como reserva que rige desde el año 1969.

---

20 Actualmente, una de las COPNAG paralelas estaría liderada por un "paisano"; es decir, un dirigente no guarayo, descendiente de campesinos andinos, fungiendo el rol de presidente de la máxima organización del pueblo Guarayos. Los indígenas utilizan el término "paisano" en referencia al migrante de las tierras altas que vive en el lugar o que proviene de las colonias campesinas cruceñas.

Fuera del radio de cinco kilómetros, predominan las comunidades campesinas o sindicatos agrarios titulados por el INRA dentro del proceso de saneamiento. Podríamos decir que un primer anillo que rodea a los indígenas de Yotaú está conformado por propiedades privadas, medianas y grandes y el segundo anillo está bajo el control de comunidades y sindicatos. Entre estas últimas destacan las comunidades: Zona Agraria Santa María con una extensión de 4.195 hectáreas, la Comunidad Agraria Indígena San Francisco con 1.496 hectáreas, el Sindicato Agrario 16 de Junio, El Puente, que tiene una superficie titulada de 9.576 hectáreas, y el Sindicato Agrario 16 de Junio II. Éstas no son las únicas comunidades, pero representan a las que tienen mayores extensiones en la zona.

La comunidad indígena Santa María de Yotaú es una de las nueve zonas agrarias que, antes de la intervención del INRA en 1996, tenía una extensión de 3.628 hectáreas (ver Imagen 2). Los comunarios lograron, el 2001, la aprobación de su plan de manejo forestal, lo que les permitió asociarse para la explotación maderera. Sin embargo, tanto este control territorial efectivo como los ingresos económicos percibidos no lograron frenar la presión y la apropiación por externos de una parte de las tierras de Santa María<sup>21</sup>. La presión se tradujo en un aumento poblacional imprevisto con la llegada de migrantes, al grado que los indígenas guarayos son la minoría entre los habitantes del lugar.

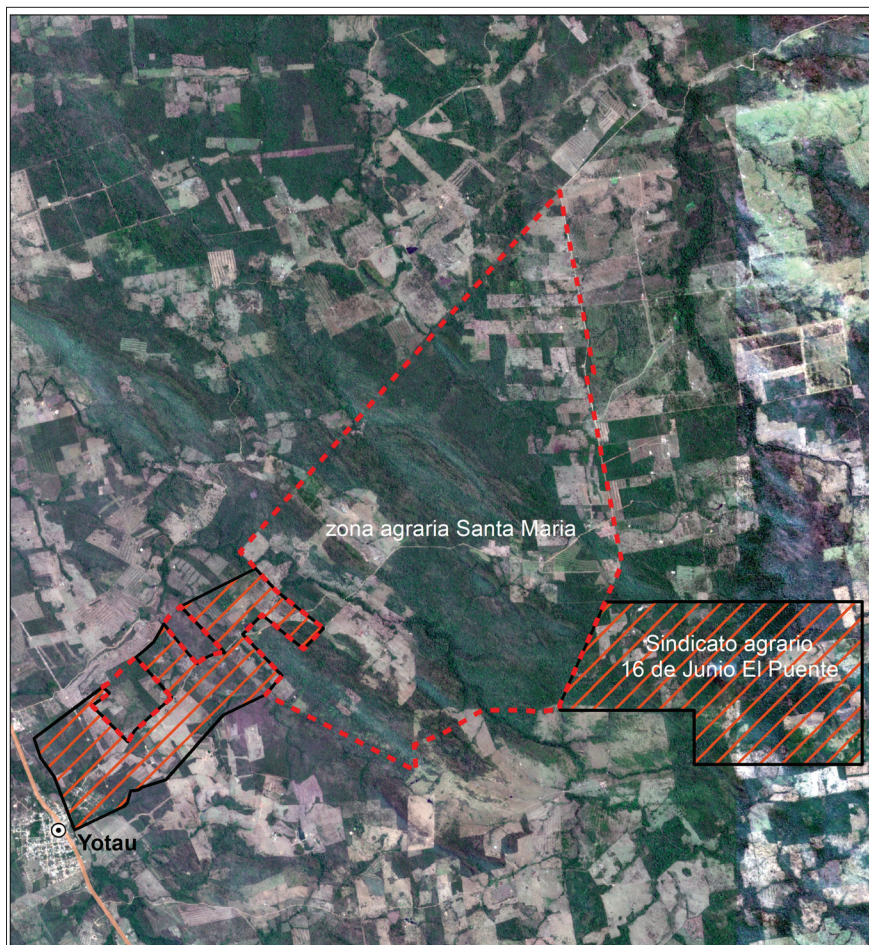
Con el saneamiento, la comunidad Santa María se achicó de 6.370 a 4.200 hectáreas reconocidas por el INRA. El resto de la zona agraria (2.170 hectáreas) ha sido titulada a favor de terceros. Los nuevos dueños de la zona este lograron su propósito combinando ocupaciones y compra-ventas, mientras que el lado oeste de la comunidad Santa María, alledaña a la carretera Santa Cruz-Trinidad, ha sido transferida en calidad de compra-venta de parcelas individuales de 50 hectáreas.

---

21 Cronkleton y otros (2009), explican que, hacia finales de la década de 2000, el sindicato campesino 16 de Junio II comenzó a invadir la zona agraria en cuestión y aunque los indígenas informaron al respecto al INRA y a la Superintendencia Forestal, los campesinos colonos no fueron desalojados de esas tierras.

## Imagen 2

### Vista área de comunidad Santa María de Yotauú



Las dos áreas fuera de la línea punteada son tierras que formaban parte de la “zona agraria” antes del saneamiento, pero fueron tituladas por el INRA como propiedades de terceros. El lado oeste (cercano al centro poblado de Yotauú y a la carretera principal) actualmente está desmontado para la producción agrícola, mientras que el lado este está controlado por el sindicato agrario 16 de Junio El Puente.

Nótese que dentro de la comunidad indígena también existen parcelas desmontadas para la agricultura mecanizada.

Fuente: Imagen satelital Sentinel 2B, septiembre 2021.

Las compra-ventas de tierras de las “zonas agrarias” de Yotaú originaron la aparición y consolidación de propiedades privadas de alto valor, aunque sus extensiones son menores en comparación con las propiedades ganaderas tipo hacendales que tienen miles de hectáreas. Por otro lado, los antecedentes de derecho agrario de las comunidades y sindicatos no tienen una relación directa ni única con la venta de tierras de las zonas agrarias durante el proceso de saneamiento, sino que, probablemente, fue mucho más decisiva la militancia política de los campesinos del lugar dentro del partido gobernante del MAS y las cuotas de poder dentro del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y, en consecuencia, del INRA departamental y nacional.

#### **4. Compra-venta en tierras fiscales y recortes**

Dentro del área demandada como TCO, una parte de las tierras fiscales identificadas en el proceso de saneamiento fue calificada como propiedad de terceros “en trámite” y no está libre de conflictos e impugnaciones judiciales planteadas ante el Tribunal Agrario Nacional (TAN), que cambió de nombre a Tribunal Agroambiental con la nueva Constitución de 2009. En el momento en que los trámites se resolvieron, varios predios de terceros fueron titulados con recortes de una parte de la propiedad que fue declarada tierra fiscal.

Según los reportes de saneamiento, las tierras fiscales saneadas alcanzan un total de 186.324 hectáreas, y otras 86.988 hectáreas están en proceso de consolidación como tierras fiscales, con lo que el total de tierras fiscales podría alcanzar a 273.312 hectáreas. Los bloques más significativos en extensión son tres: las tierras en el extremo sureste del área demandada que colinda con San Javier, el bloque junto al lindero este de la TCO y las tierras en las cercanías de Cururú, Yaguarú y a lo largo del río Blanco. El resto está compuesto por varios pedazos o predios fragmentados y dispersos. El INRA ha hecho muy poco o nada por desocupar a los avasalladores de los recortes convertidos a tierras fiscales.



**Cuadro 9**  
**Estimaciones de tierras fiscales y recortes**  
**con certificaciones indígenas para terceros**

Dentro de la TCO titulada	Superficie (ha)	Costo de certificaciones (\$us/ha)
<b>3 Superficie total</b>	<b>103.860</b>	
<i>Área mayor (Zona este de Salvatierras)</i>	<i>60.140</i>	<i>50</i>
<i>Zona de San Luís Norte</i>	<i>11.990</i>	<i>100</i>
<i>Zona este de Momené</i>	<i>21.920</i>	<i>60</i>
<i>Zona oeste de Yotau</i>	<i>7.150</i>	<i>250</i>
<i>Zona San Pablo</i>	<i>2.660</i>	<i>300</i>

Fuente: Elaboración propia con base en datos de trabajo de campo, grupos focales e imágenes satelitales.

Estas tierras fiscales no formarán parte de la TCO Guarayos debido a que el INRA sostiene que lo titulado cumple con las recomendaciones del Estudio de Identificación Necesidades Espaciales (EINE) sobre la extensión del territorio indígena. Las autoridades agrarias decidieron que los indígenas guarayos no tienen derechos sobre la dotación adicional de tierras fiscales existentes dentro del área demandada. En ese sentido, los guarayos dejaron de tener derechos expectaticios, por lo que no pueden disponer (vender) las mismas al igual que dentro de la TCO y en las comunidades. Pero pronto entendieron que los terceros interesados en las tierras fiscales están interesados en obtener certificaciones indígenas a cambio de pagos. Los ocupantes de las tierras fiscales pretenden ganar algún grado de legitimidad buscando el respaldo o el reconocimiento de los indígenas. Los ocupantes ilegales tienen interés por declararse como poseedores pacíficos y de forma continuada, por lo que les interesa obtener algún tipo de consentimiento escrito de los guarayos.

En estas circunstancias, los indígenas se proclaman como “dueños reales del territorio” para justificar la extensión de certificaciones para los ocupantes que, supuestamente, no tendrían conflictos con los pobladores del lugar, serían conocidos que viven en esas tierras

desde hace varios años. Estas certificaciones se acuerdan a cambio de un pago monetario y tienen su origen como práctica prebendal en las conciliaciones dentro del proceso de saneamiento que derivaron en negociaciones de pagos a cambio de que los guarayos renuncien a su derecho a reclamar las tierras en disputa. La venta de certificaciones es lo que está por detrás de la apropiación de tierras fiscales que están ocupadas por terceros que pretenden avanzar en su estrategia de ser reconocidos como poseedores legales.

Los firmantes de las certificaciones de parte de los guarayos figuran como representantes o miembros directivos de la COPNAG, dirigentes de las centrales indígenas o representantes de las comunidades guarayas cercanas a las tierras fiscales ocupadas. Los montos económicos que reciben los indígenas dependen de muchas variables, como el valor de mercado de las tierras o el momento de la certificación (antes o después del saneamiento). Pero en todos los casos, los montos que reciben los indígenas son marginales y no guardan relación con el valor de mercado de las tierras.

En términos legales, las certificaciones de los indígenas guarayos tienen varios vicios de nulidad, principalmente porque los indígenas no pueden disponer de tierras que están dentro del dominio público. Sin embargo, las certificaciones juegan un rol clave para la legitimización gradual de tierras que no acaban de consolidarse como fiscales. Una muestra concreta es que 86.988 hectáreas siguen consideradas como tierras fiscales en proceso de saneamiento; es decir, el INRA deja abierta la posibilidad de titular, al menos, una parte de las mismas como tierras privadas de terceros.

#### **4.1. Disputas y convergencias políticas por tierras fiscales entre guarayos y campesinos**

Las tierras fiscales existentes están mayormente ubicadas dentro de la Reserva Forestal Guarayos y persisten como tales debido a las restricciones que rigen para evitar nuevos asentamientos y propiedades. En otras palabras, las restricciones de la reserva obstaculizan, en cierta medida, las intenciones de privatizar estas áreas.

Los principales interesados en eliminar las prohibiciones son las comunidades campesinas y sindicatos, mientras que los guarayos tienen posiciones divididas entre quienes tienen actividades económicas relacionadas con derechos forestales que se oponen a la eliminación de la reserva, y quienes —aunque cautelosamente— tienen intereses para reducir las restricciones legales dentro de la reserva forestal.

El 5 de febrero de 2021, el Gobierno Nacional se reunió, en las instalaciones del INRA Santa Cruz, con representantes del sector campesino y autoridades de la central de Ascensión de Guarayos. Wilfrida Hoyos asistió en representación de la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Héctor Huanca en calidad de secretario de tierra y territorio de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Santa Cruz (FSUTC-SCZ), Érika Lino como Secretaria de Género, Generacional y Derechos Humanos, Juan Velásquez en calidad de Asesor Legal de FSUTC-SC. A nombre de los guarayos estuvieron Ramiro Barriga, como Secretario General de la Central Ascensión, Santos Palomino como Secretario de Tierra y Territorio de la Central Ascensión y otros. El Gobierno Nacional estuvo representado por el Ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Edwin Characayo, el Director Departamental del INRA y Asesores Legales.

La reunión fue organizada para la anulación, vía decreto, de los títulos agrarios otorgados por el gobierno de Jeanine Áñez y, a su vez, para la restitución o ratificación de las resoluciones de autorización de asentamientos que el gobierno de Áñez había anulado con el argumento de que afectaban derechos preexistentes del sector agroempresarial en algunas zonas de Santa Cruz. Sin embargo, el tema de fondo en el que estaban más interesados todos los participantes era la supresión o reducción de las restricciones que imponía la declaratoria de Reserva Forestal Guarayos. Este pedido está en la agenda campesina de los últimos años y el gobierno del MAS también busca relativizar las normas de protección de esta y otras reservas y áreas protegidas. La decisión de los reunidos que quedó registrada en el acta, fue elaborar “un proyecto de Ley de

Desafectación de las Reservas Forestales que habilite las tierras fiscales no disponibles a disponibles, donde haya comunidades asentadas y su distribución como corresponde”. Los representantes del gobierno pidieron coordinar el trabajo de elaboración del proyecto de ley con los dirigentes de COPNAG.

Otra conclusión importante de la reunión, estaba dirigida a titular las tierras fiscales en forma de propiedades individuales, algo que es inconstitucional debido a que la dotación de tierras públicas solo es posible en forma de propiedad colectiva. Sin embargo, las partes reunidas acordaron “realizar un proyecto de ley en consenso con las bases y las organizaciones sociales, para la dotación a comunidades que sean tituladas en forma individual considerándose que sean ciudadanos bolivianos de origen”. Para esta labor nombraron al diputado del Movimiento Al Socialismo (MAS), Rolando Cuéllar, como impulsor de la ley.

Anteriormente, la COPNAG se pronunció en más de una ocasión en contra de las intenciones de eliminar la reserva forestal y entregar las tierras fiscales a privados en forma individual y comunitaria. Pero el divisionismo y paralelismo de esta organización acabó excluyendo a los indígenas de la reunión en cuestión y de otros espacios de participación política. La resistencia cada vez más debilitada de la COPNAG convive con los intereses individuales y grupales de la dirigencia indígena para beneficiarse económicamente con las conversiones de tierras fiscales.

En resumen, las certificaciones o ventas de tierras fiscales que practican los guarayos juegan el papel de engranajes menores dentro de una maquinaria campesina-estatal que está en marcha para la distribución de tierras fiscales, rompiendo todos los procedimientos legales y a favor de grupos de personas que se autodenominan “interculturales” o “campesinos”, pero que no califican por ley como beneficiarios de tierras. Los temas centrales de las negociaciones giran en torno a demandas y propuestas sobre cómo vulnerar la ley de tierras, en lugar de como podría reconducirse el proceso agrario en el marco legal vigente.

## 5. Compra-venta en tierras sin sanear o en proceso

La situación es similar al caso de tierras fiscales, con la diferencia de que cualquier documento respaldatorio otorgado por los guarayos a los terceros, puede tener una importancia decisiva y suficiente como para inclinar las decisiones del INRA a favor de los ocupantes ilegales. Las disputas de las tierras en proceso de saneamiento ya no afectan a la TCO, por lo que dejaron de tener el carácter de conciliaciones entre terceros e indígenas. Las zonas sin sanear o en proceso suman 104.840 hectáreas. Mayormente están concentradas en el Municipio de El Puente y Urubichá, el primero considerado como una zona de poca influencia para la dirigencia de COPNAG, mientras que el último es la zona donde se intensificaron los conflictos por la tierra en los últimos años.

Más que hablar de compra-ventas de tierras que se encuentran en proceso de saneamiento, estamos ante un hecho en el que los ocupantes que hasta ahora no han podido demostrar sus derechos de forma convincente, están suscribiendo transacciones ficticias o consiguiendo documentos firmados por los indígenas guarayos a modo de certificaciones, resoluciones u otro tipo de pronunciamientos de apoyo a sus demandas. Sabiendo que este tipo de documentos son utilitarios para los intereses económicos de los terceros, los indígenas venden certificaciones con todo tipo de argumentos. Las resoluciones de respaldo o reconocimiento de una comunidad o asentamiento se justifican con todo tipo de consideraciones, sin mencionar, por supuesto, que se elaboran a cambio de pagos económicos. Los montos que reciben los indígenas son marginales o casi simbólicos con respecto a otros gastos en que incurren los interesados, como los servicios jurídicos permanentes o las coimas y prebendas para la distribución corrupta de la tierra.

Los guarayos involucrados en las negociaciones de tierras en trámite están fracturados en dos: los guarayos del Municipio El Puente que en los hechos son bastante autónomos de la COPNAG en sus decisiones y los de la Central de Urubichá donde la organización matriz ha tenido presencia permanente desde su nacimiento.

Varios dirigentes y exdirigentes de la COPNAG son oriundos de las comunidades que forman parte del Municipio de Urubichá. Ambas facciones se acusan mutuamente de ser traficantes de tierras y de otorgar certificaciones fraudulentas. Las comunidades de El Puente tienen relaciones estrechas con el sector campesino e intercultural, por lo que los guarayos de Urubichá quieren limitar el acceso de estas comunidades al área mayor de la TCO y a los beneficios que genera la explotación maderera. Los indígenas de Urubichá también son reticentes a las pretensiones de sus pares de Ascensión de aumentar su participación en la explotación maderera y creación de comunidades dentro de la TCO. En suma, las certificaciones de estos bandos divididos parecen haber agrietado más las fracturas de la COPNAG.

A menudo, las certificaciones están acompañadas por actos organizados para la toma de posesión de los predios. Si los interesados son campesinos o sindicatos, ellos organizan actos públicos con presencia de mucha gente. Llegan a las zonas de asentamiento en varios autobuses y camiones. El objetivo de estas movilizaciones es mostrarse ante los guarayos como nuevos comunarios que tienen respaldos legales, que están documentados y que están procediendo a la toma de predios de forma pacífica y sin resistencia. Luego de los discursos y lecturas de diferentes documentos con que justifican los asentamientos, suscriben actas anotando detalles de interés para los campesinos o los interculturales, como la presencia de los representantes guarayos que firmaron las certificaciones, el levantamiento sin oposición de letreros con el nombre de la nueva comunidad y otros detalles. Los actos de toma de posesión terminan con el viaje de retorno en los mismos medios de transporte, dejando atrás solamente algunas familias en calidad de “cuidantes” o encargados de resguardar el lugar viviendo en campamentos precarios e improvisados.

## 6. Estado general de compra-ventas de tierras guarayas

Después de este recorrido, podemos concluir que las compra-ventas de tierras indígenas tienen múltiples caras y apariencias, pero todas están registradas en documentos escritos de todo tipo y denominación. Los registros de las transacciones toman la forma de documentos privados de compra-venta, contratos privados de venta de parcelas, resoluciones de la COPNAG (de las COPNAGs), resoluciones del directorio de las centrales indígenas, actas de reuniones de las comunidades con registro de decisiones de venta, certificaciones de reconocimiento de derechos de posesión para terceros, pronunciamientos de la COPNAG y centrales indígenas en apoyo a los compradores, entre muchos otros. La mayoría de los documentos están firmados por los representantes guarayos, aunque no consignan los montos de dinero pactados o pagados efectivamente.

Las primeras ventas de tierras se masificaron entre los años 2000 y 2015; es decir, cuando el proceso de saneamiento avanzó hacia las zonas más pobladas y acabó consolidando, a nombre de terceros, las pequeñas propiedades agrícolas y los predios comunales que los indígenas guarayos vendieron en las “zonas agrarias”. Estas tierras fueron convertidas a propiedades individuales categorizadas como pequeñas propiedades agrícolas (menor a 50 hectáreas) y pequeñas propiedades ganaderas (entre 50 a 500 hectáreas). Estas propiedades predominan en los alrededores de las centrales indígenas como Ascensión, Yotaú o San Pablo y los indígenas guarayos acabaron recluidos en pequeños lotes urbanos. En los últimos cinco años (2017-2021), las compra-ventas de tierras fueron tomando la forma de autorizaciones indígenas para la creación de nuevas comunidades campesinas, sindicatos agrarios o interculturales dentro de la TCO o en áreas de tierras fiscales. El divisionismo de COPNAG ha provocado un mayor protagonismo de los dirigentes de las centrales indígenas, quienes firman resoluciones y certificaciones sobre las tierras de todos los guarayos que venden con el argumento de que tienen competencias para disponer de las mismas por encontrarse dentro de la jurisdicción de la central indígena, sin tomar en cuenta que las tierras de la TCO en realidad son de propiedad colectiva de todas las centrales guarayas.

Las compra-ventas tienen un impacto directo sobre la integridad de la TCO Guarayo. Según la Constitución Política del Estado (Art. 394 Inc. III), los territorios titulados están declarados como inalienables, indivisibles, inembargables e irreversibles. Las propiedades comunarias tienen las mismas salvaguardas, pero éstas no han sido obstáculo para que los terceros consoliden como propiedad privada las zonas agrarias de la época del CNRA. Las transferencias de tierras de la TCO agravaron enormemente el divisionismo y el paralelismo de la COPNAG (2017 en adelante), lo que a su vez provoca que varias facciones guarayas jueguen el papel de vendedores de tierras mediante autorizaciones de asentamientos de comunidades campesinas y sindicatos. El control social de las decisiones de los dirigentes o de los recursos recaudados es prácticamente nulo. El manejo de los fondos económicos generados por la compra-venta de tierras, es mucho más discrecional que en los años anteriores cuando los guarayos vendieron tierras a nivel comunal y familiar. Los involucrados y denunciados como traficantes de tierras conformaron pequeños grupos cerrados que manejan los recursos económicos para beneficio particular.

Según estimaciones presentadas a lo largo de este capítulo, podemos concluir que durante los últimos diez a quince años, más de 225.740 hectáreas han sido “vendidas” bajo alguna de las modalidades indebidas, las mismas que están a manos de “terceros” (individuales y comunidades) y una tercera parte está desmontada para producción agrícola. El valor de mercado del total de estas tierras podría rondar los 136 millones dólares americanos. Sin embargo, los hallazgos de este estudio sustentan la versión generalizada de que los indígenas guarayos implicados en las compra-ventas, recibieron montos económicos muy inferiores al valor de mercado. Además, hemos evidenciado, en muchos casos, que los compradores cumplieron solamente con el primer o los primeros pagos, sin llegar a completar los montos totales convenidos. Tampoco debe perderse de vista que los compradores acabaron apropiándose de muchas más hectáreas que lo convenido con los indígenas. Sin tomar en cuenta las tierras fiscales certificadas, es probable que cerca de 13 millones de dólares americanos hayan pasado de manos por la venta indebida de 121.880 hectáreas, lo que representa apenas el 14,4% del valor de mercado de esas tierras.



**Cuadro 10**  
**Estimaciones de transferencias de tierras según tipos de propiedad**

Dentro de la TCO titulada	Superficie (ha) A	Precio de compra-venta (\$us/ha) B	Precio de mercado (\$us/ha) C	Peso porcentual de compra-ventas (%) D=B/C
<b>4 Superficie total/precios promedio</b>	225.740	117	698	<b>14,4%</b>
<i>Dentro de la TCO titulada</i>	104.770	96	620	15,5%
<i>En comunidades indígenas guarayos</i>	17.110	103	775	13,2%
<i>Tierras fiscales con certificaciones</i>	103.860	152	--	--
<i>San Pablo</i>	3.230	120	1000	12,0%

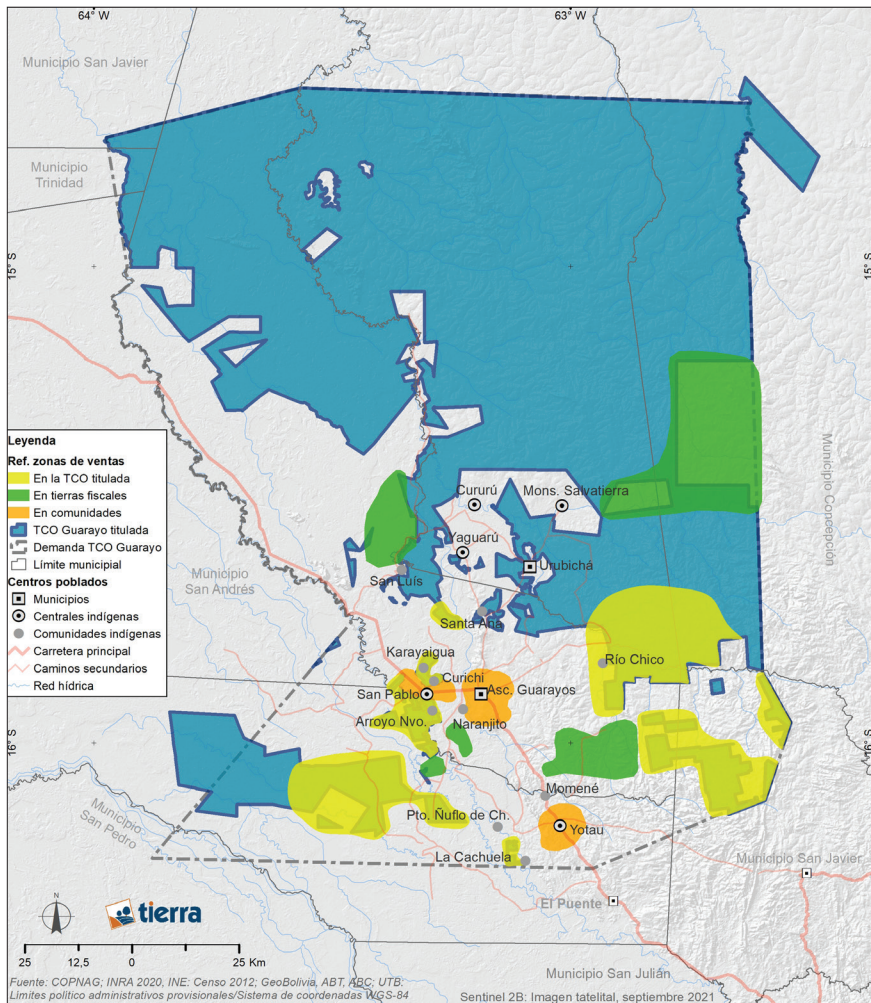
Fuente: Elaboración propia con base en datos de trabajo de campo, grupos focales e imágenes satelitales.

Los acuerdos privados de “compra-ventas” indebidas que crecieron al influjo de las presiones para la ampliación de la agricultura mecanizada, tienen como antecedente los procesos de conciliación entre indígenas y “terceros” promovidos durante el proceso de saneamiento y titulación que, si bien buscaba soluciones pacíficas, desembocaron en arreglos favorables para los “terceros” o foráneos, a cambio de pagos en efectivo a los representantes guarayos, unos más involucrados que otros. Los procesos de conciliación no fueron tales desde un inicio, debido a los grandes desequilibrios de poder entre los guarayos y los “terceros”.

Siendo un poco más rigurosos con algunas definiciones, los cobros de dinero por tierras que no son parte de la TCO y de las comunidades, no resultan ni constituyen transacciones de compra-venta. Los indígenas guarayos heredaron, del proceso de saneamiento, algunas prácticas prebendales, como la entrega de “certificaciones” a los “terceros” que pugnan por apropiarse de las tierras fiscales, los recortes o las tierras que quedan por sanear. En estos casos, los montos que pasan de manos son pagos por certificaciones elaboradas a la medida de las necesidades del comprador. En el caso de tierras fiscales, probablemente cerca de 103.860 hectáreas habrían sido “certificadas” por los indígenas guarayos como áreas sin conflictos

con los intereses indígenas o como áreas que los terceros poseen de forma pacífica y continua.

## Mapa 6 Localización aproximada de las tierras transferidas y certificadas a favor de terceros



## Capítulo 3

# Actores implicados y consideraciones legales

De manera general, los implicados en las “compra-ventas” de tierras indígenas son los propios indígenas guarayos, los “terceros” en calidad de compradores ilegales y las instituciones estatales encargadas del saneamiento de tierras y de la legalidad de los derechos de propiedad agraria. Cada actor implicado infringe la ley de algún modo porque las compra-ventas no solamente tienen vicios de nulidad menores, sino que en esencia son ilegales y contrarias a la Constitución.

Uno de los aspectos más llamativos de estas transacciones es que casi todo ha sido registrado en documentos escritos y firmados, principalmente, por los indígenas guarayos. Son documentos de carácter privado, pero con pretensiones de legalidad en cuanto al lenguaje y redacción. Algunos de estos papeles están firmados por abogados particulares y raras veces tienen reconocimiento de firmas ante un notario de fe pública. Los documentos están custodiados por los compradores de tierras, quienes los utilizan discrecionalmente para los trámites de los títulos agrarios, autorizaciones de asentamientos, solicitudes de desmontes o solicitudes de personalidades jurídicas para nuevas comunidades. Estos documentos no quedaron confinados en la esfera ilegal, sino que, en muchos casos, fueron legalizados o utilizados en la titulación de las tierras a nombre de “terceros”. Esto sucedió, principalmente, durante el proceso de saneamiento de tierras, de aquellas tierras que el CNRA había entregado a los indígenas guarayos en las “zonas agrarias” y que ahora pasaron a manos de “terceros”.

En este entendido, este capítulo está dedicado a identificar o caracterizar a los actores implicados y ofrecer algunas interpretaciones legales sobre las actuaciones de las partes y la validez jurídica de los documentos suscritos.

## **1. Actores implicados**

El Cuadro 11 muestra los diferentes actores involucrados en las dinámicas de compra-ventas categorizados según el rol que juegan, los intereses que cuidan y los conflictos que persisten. También se han distinguido los intereses en juego según dos grandes periodos, antes y después del saneamiento. Aunque el trabajo técnico y jurídico del INRA en Guarayos no concluyó, al igual que en varios departamentos del país, podemos asumir que terminó para la TCO Guarayos hacia el año 2015 con la titulación del 99% del territorio actual. Además, el cierre del proceso de saneamiento para todas las TCO fue una decisión política del gobierno de Evo Morales del 2011, después del conflicto por el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS). Teniendo en mente estos antecedentes, hemos optado por definir el año 2015 como el hito divisorio (referencial) de antes y después del saneamiento para el caso de la TCO Guarayos.

**Cuadro 11**  
**Actores involucrados, intereses y conflictos en Guarayos**

N	Actores involucrados	Intereses antes o durante el saneamiento (1996-2015)	Intereses después del saneamiento (2015 adelante)	Conflictos
COPNAG		Demanda territorial de 2,2 millones de hectáreas.	<p data-bbox="285 917 304 981">Administración de las tierras de la TCO.</p> <p data-bbox="285 997 304 1141">Administración de los Planes Generales de Manejo Forestal (PGME).</p> <p data-bbox="285 1157 304 1220">Venta de madera</p> <p data-bbox="285 1236 304 1380">Autorización de nuevos asentamientos.</p>	<p data-bbox="285 1157 304 1300"><b>Antes o persistentes:</b> Demandaron el 80% de la provincia Guarayos como TCO para las comunidades indígenas del pueblo Guarayo. Proceso agrario complejo debido al tamaño de la TCO y la presencia de muchos "terceros".</p> <p data-bbox="285 1316 304 1380"><b>Recientes:</b> En tierras de la TCO existen asentamientos de campesinos, interculturales, empresarios y menonitas. Algunos tienen autorización indígena o documentos de venta de tierras de dirigentes Guarayos.</p>
Centrales indígenas y comunidades indígenas	Guarayos de la TCO	<p data-bbox="319 678 338 821">Venta de tierras de pequeña propiedad agrícola y comunarias.</p> <p data-bbox="319 837 338 901">Algunas se beneficiaron con títulos agrarios de propiedades comunarias, al margen de ser beneficiarios de la TCO.</p>	<p data-bbox="319 917 338 981">Certificación de terceros y comunidades campesinas en tierras de la TCO.</p> <p data-bbox="319 997 338 1061">Creación de nuevas comunidades en tierras de la TCO y propiedades comunarias.</p> <p data-bbox="319 1077 338 1141">Autorización para creación de comunidades mixtas indígena-campesinas.</p>	<p data-bbox="319 1157 338 1300"><b>Antes o persistentes:</b> Presión para la puesta en venta de tierras familiares y comunales. Avasallamientos de "zonas agrarias".</p> <p data-bbox="319 1316 338 1380"><b>Recientes:</b> Pérdida de acceso a tierras agrícolas. Nucleamiento/urbanización de las centrales indígenas.</p>

Continúa en la siguiente página...

Continúa de la anterior página...

N	Actores involucrados	Intereses antes o durante el saneamiento (1996-2015)	Intereses después del saneamiento (2015 adelante)	Conflictos
Forestales	13 empresas con derechos forestales sobre 1.400.000 hectáreas.	Compra de la madera de los PCNF (Planes Generales de Manejo Forestal) de los indígenas guarayos.	<b>Antes o persistentes:</b> Poseían más del 70% del área demandada. Estruyeron en contra de la demanda de TCO.	<b>Recientes:</b>
	Titulación de las tierras de concesiones forestales como propiedades ganaderas medianas y grandes.	Compra de madera de los chaqueos campesinos. Control de la cadena del negocio de madera.	Titulación de tierras como pequeñas propiedades ganaderas.	Perdieron las concesiones forestales con la titulación de la TCO y devolución del manejo forestal a los indígenas. Compran madera a las asociaciones forestales indígenas.
<b>Terceros</b>				
	Ganaderos (medianos y grandes).	En 1993 se registraron 74 estancias ganaderas.	Los ganaderos con antecedentes legales lograron consolidar sus derechos de propiedad. Existen muchas propiedades sin antecedentes legales que continúan surgiendo en el proceso de saneamiento. Tienen o compran "certificaciones indígenas".	<b>Antes o persistentes:</b> Ocupaban cerca de 400.000 hectáreas. Se mantuvieron en contra de la demanda de TCO. Gran parte de estas propiedades están dentro de la Reserva Forestal Guarayos.
		En promedio cada estancia ganadera tenía 5.214 hectáreas.	<b>Recientes:</b> Tienen limitaciones para el desmonte. Tienen conflictos con campesinos e interculturales. Intentaron aliarse con los indígenas.	

Continúa en la siguiente página...

Continúa de la anterior página...

N	Intereses antes o durante el saneamiento (1996-2015)	Intereses después del saneamiento (2015 adelante)	Conflictos
Comunesinos guarayos	<p>Son comunesinos cambas y/o guarayos autoidentificados como comunesinos.</p> <p>La Central Interétnica de Ascensión (CIA) no fue parte de la demanda de TCO.</p>	<p>Titulación individual.</p> <p>Compra de parcelas de 50 o menos hectáreas.</p>	<p><b>Antes o persistentes:</b></p> <p>Apoyan la demanda, pero quieren títulos individuales de sus parcelas</p> <p><b>Recientes:</b></p> <p>Algunos vendieron sus parcelas a terceros.</p> <p>Ocupan nuevas áreas de la TCO y demandan reconocimiento indígena.</p>
Comunidades interculturales	<p>Nuevo actor conformado por migrantes de diverso origen cultural y étnico.</p> <p>Fundaron su organización el 21 de abril de 2019.</p> <p>Exigen dotación de tierras fiscales.</p> <p>Afirman que respetan la TCO.</p>	<p>Nuevo actor conformado por quienes compraron parcelas a comunesinos guarayos.</p> <p>Tienen asentamientos en tierras fiscales.</p> <p>Están conectadas a los comunesinos colonos de San Julián.</p>	<p><b>Recientes:</b></p> <p>Ocupan tierras, sean fiscales o controladas por empresarios, pero no tienen títulos de propiedad.</p> <p>Algunas comunidades tienen autorizaciones indígenas de asentamiento.</p>
Comunidades campesinas afiliadas a la CSUTCB	<p>Nuevo actor conformado por quienes compraron parcelas a comunesinos guarayos.</p> <p>Tienen asentamientos en tierras fiscales.</p> <p>Están conectadas a los comunesinos colonos de San Julián.</p>	<p>Nuevo actor conformado por quienes compraron parcelas a comunesinos guarayos.</p> <p>Tienen asentamientos en tierras fiscales.</p> <p>Están conectadas a los comunesinos colonos de San Julián.</p>	<p><b>Recientes:</b></p> <p>Están organizados en sindicatos para consolidar tierras que poseen y para ocupar tierras fiscales.</p> <p>Algunas se autodenominan indígenas, pero no están afiliadas a la COPNAG.</p> <p>Compite por tierras fiscales con los interculturales.</p>
Colonias menonitas	<p>Las colonias menonitas tienen características muy particulares y diferentes a los demás actores.</p> <p>Compra de tierras en las zonas con alto potencial agrícola.</p>	<p>Están asentadas dentro del territorio titulado como TCO.</p> <p>Presencia extendida en áreas de TCO del Polígono 3.</p> <p>Conflictos con la población guaraya mayoritaria que desconoce las ventus.</p>	<p><b>Recientes:</b></p> <p>Están asentadas dentro del territorio titulado como TCO.</p> <p>Presencia extendida en áreas de TCO del Polígono 3.</p> <p>Conflictos con la población guaraya mayoritaria que desconoce las ventus.</p>

Terceros

Continúa en la siguiente página...

N	Actores involucrados	Intereses antes o durante el saneamiento (1996-2015)	Intereses después del saneamiento (2015 adelante)	Conflictos
	<p>INRA e instituciones públicas del sector rural y agropecuario</p>	<p>Trabajo de saneamiento en zonas sin conflictos o poco conflictivos.</p> <p>Dilatar el proceso de titulación, en lugar de enfrentar y resolver las disputas por la tierra.</p> <p>Titular como TCO las zonas marginales.</p>	<p>Facilitar al sector campesino e indígena con la dotación de tierras.</p> <p>Auportar asentamientos de comunidades discrecionalmente.</p> <p>Evitar la declaración de tierra fiscal no disponible de la Reserva Forestal Guarangos</p>	<p><b>Antes o persistentes:</b></p> <p>Tituló "zonas agrarias" como propiedad privada de terceros.</p> <p>Problemas persistentes de institucionalidad y transparencia.</p> <p>Autoridades con procesos penales.</p> <p><b>Recientes:</b></p> <p>Autoridades y funcionarios involucrados en corrupción y tráfico de tierras.</p> <p>Esta desalojar a los arrendatarios de tierras fiscales e indígenas.</p> <p>Calculos políticos y partidarios.</p>
Otros	<p>Narcotraficantes</p> <p>Ocupan áreas de difícil acceso para instalar campamentos de procesamiento</p>	<p>Constantemente los guaranos refieren la presencia de narcotraficantes en el territorio.</p> <p>Control permanente de los puntos de acceso al territorio.</p> <p>Buscan alianzas con los actores locales y algunas comunidades ubicadas en puntos estratégicos.</p>	<p><b>Recientes:</b></p> <p>Nuevos asentamientos y ocupaciones de tierras entran en conflicto con "zonas rojas" y rutas del narcotráfico.</p> <p>Franco de control de caminos secundarios y puntos de acceso a tierras fiscales.</p> <p>Genera temor y pérdida de control territorial.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en notas de trabajo de campo.



## 1.1. Vendedores

Por el lado de quiénes venden las tierras, la principal organización implicada es la COPNAG, que es dirigida por el presidente y los dirigentes indígenas de la junta directiva. Aunque la COPNAG aglutina a todas las centrales indígenas y comunidades, y tiene la asamblea indígena como la instancia máxima de decisiones, en los hechos las decisiones se concentraron en un grupo dirigenal cada vez más reducido. La disminución de los espacios participativos se debe a las deficiencias estructurales en la cohesión social y territorial de las comunidades y de las centrales, pero no es la única razón<sup>22</sup>. Durante el proceso de saneamiento, la dirigencia indígena participó en decenas de mesas de trabajo o procesos de conciliación con ganaderos, madereros, agroempresarios, y, últimamente, con campesinos e interculturales. Como dijimos, las conciliaciones paulatinamente se convirtieron en espacios de negociación de pagos económicos a cambio de que los indígenas accedan a las pretensiones de los “terceros”. De alguna manera, fue una escuela de aprendizaje para cobrar dinero por las resoluciones, certificaciones o pronunciamientos firmados por la COPNAG.

Mientras el saneamiento se ejecutaba en áreas menos conflictivas (polígonos 1 y 2), los dirigentes implicados no podían vender las tierras de mayor valor económico y comercial (polígonos 3, 4 y 5), pero cedieron en sus exigencias, incumpliendo así el mandato del pueblo Guarayo de defender la integridad del territorio indígena. Por eso, en lugar de documentos de compra-venta, en esta etapa, proliferaron las “certificaciones” a favor de los predios privados; en otras palabras, renunciaron anticipadamente a la posibilidad de titular como tierras de la TCO. Las renunciaciones escritas allanaron el camino para la consolidación de propiedades privadas en las zonas con mayor potencial agropecuario.

---

22 En el siguiente capítulo abordamos con mayor detalle las causas y consecuencias de los problemas socio-territoriales que atraviesa el pueblo Guarayo, entre ellos, la crisis sistemática de la COPNAG.

Una vez que el saneamiento se cerró para los indígenas, los problemas de divisionismo y paralelismo se ahondaron en la COPNAG. El 2017 Daniel Yaquirena fue reconocido como presidente de la COPNAG por la CIDOB afín al gobierno del MAS, al mismo tiempo que Eladio Uraeza se haya declarado ganador de las elecciones internas. Pronto, el cargo de Yaquirena fue disputado por Urbano Vaca y Jhonny Rojas, quienes también se declararon presidentes de la COPNAG. A inicios de 2020, los fundadores de la COPNAG convocaron a una gran asamblea para elegir a Cirila Tapendaba como la nueva presidenta de la organización. Según el testimonio de Tapendaba, la vicepresidenta electa renunció antes que concluya la asamblea, al igual que la tercera guaraya más votada que tenía la opción de ocupar la vicepresidencia (Talavera 2021). El mismo año, Jhonny Rojas, en alianza con Urbano Vaca, desconoció los resultados de la asamblea organizada por los fundadores y retuvo por un tiempo el control físico de las instalaciones de la organización. El 2021 Erika Tamaye fue declarada presidenta por una de las facciones disidentes, quien hacia finales de ese año fue reemplazada por Julio Cesar Sierra. Este último está cuestionado por muchos sectores e incluso ha sido calificado como “paisano” porque no reuniría los requisitos para ser electo como representante máximo de la COPNAG: ser hijo nativo de padre y madre guarayos, hablar correctamente la lengua guaraya, haber sido dirigente indígena de comunidades o centrales. En noviembre de 2021, Cirila Tapendaba firmó un convenio de cooperación con la CIDOB de Justo Molina y Rosendo Alpire, por el que la COPNAG se obliga a entregar a la otra parte un aporte económico para el pago de servicios básicos (luz, agua) y gastos del representante guarayo adscrito a la organización controlada por Molina.

Todas estas divisiones y paralelismos de la COPNAG, significaron que más dirigentes y más grupos directivos estaban en condiciones de emitir y firmar certificaciones, pero, al mismo tiempo, dejaron de tener voz y voto sobre las tierras en proceso de saneamiento. En el momento en que el INRA dio por cerrada la titulación de la TCO, los indígenas quedaron fuera de las mesas de negociaciones y de las rondas consultivas para decidir la suerte de los predios sin titular.

Sin embargo, esto no impidió que los indígenas implicados sigan “vendiendo” derechos de posesión a los “terceros” interesados en apropiarse de las tierras fiscales y tierras legalmente tituladas como parte de la TCO. La aparición de varias facciones indígenas facilitó el reconocimiento y autorización de nuevas ocupaciones, especialmente para las comunidades campesinas. Además, las facciones dirigenciales también se multiplicaron como consecuencia de los solapamientos de los periodos de mandatos. Por ejemplo, una directiva de dirigentes sustituida por otra disidente que los pasó a considerar exdirigentes, siguió fungiendo como representante en ejercicio. De esta manera, los compradores tienen ante sí varios interlocutores indígenas actuando en calidad de autoridades de la COPNAG, según sus intereses grupales y particulares.

Las centrales indígenas cobraron mayor protagonismo en las compra-ventas a medida que COPNAG perdía legitimidad. Una de las señales de que las centrales actuaron con bastante autonomía y sin coordinación entre sí, es que mientras algunas de las organizaciones tramitaron y se beneficiaron con propiedades comunarias, otras, como Ascensión de Guarayos o San Pablo, dependen únicamente de las tierras de la TCO. La propiedad comunaria de Salvatierra es la más extensa, alcanzando a 19.872 hectáreas, en un área colindante con tierras de la TCO, lo que significa que las mismas podían haberse titulado como territorio indígena. En otras palabras, las centrales indígenas con tierras comunarias actuaron ante el INRA como “terceros” con respecto a la TCO, pero sin haber renunciado o haber sido excluidas del grupo de beneficiarios del territorio indígena. Todo esto explica, en mucho, el hecho de que las centrales indígenas hayan suplantado a la COPNAG al emitir certificaciones y vender tierras fuera y dentro de la TCO (Grupo focal en Urubichá, 21.10.2021).

## 1.2. Compradores

Los compradores constituyen un subgrupo de los llamados “terceros”. En el lenguaje técnico del INRA, se denomina “terceros” a todos los actores individuales o colectivos que se presentan dentro

de un área de saneamiento (en este caso en el área de demanda de la TCO Guarayos) como propietarios y solicitantes con derechos demostrables que no forman parte del colectivo indígena que tramita sus derechos territoriales. Es decir, los terceros se presentan durante el saneamiento como propietarios con antecedentes legales anteriores a la Ley INRA (1996), subadquirientes documentados, poseedores que cumplen la función social (FS) o la función económico social (FES), poseedores sin conflictos con los indígenas. Ciertamente, muchos terceros demostraron fehacientemente sus derechos agrarios y fueron reconocidos como propietarios legales dentro de las TCO, pero también es cierto que la mayoría de los terceros falseó los antecedentes agrarios, corrompió a los funcionarios públicos y utilizó su poder económico y político para apropiarse de tierras indígenas y fiscales.

Los primeros compradores de tierras indígenas han sido las familias blanco-mestizas cruceñas con presencia en Guarayos desde mediados del siglo pasado, cuando el poder local de los misioneros de la Iglesia Católica fue sustituido por los “carai” que llegaron a la región como funcionarios públicos y militares. También los empresarios madereros que controlaban los derechos forestales pugnaron por las tierras, aunque no todos lograron doblegar a los indígenas para conseguir las cuestionadas “certificaciones”. Este grupo de compradores creció con la llegada de productores agrícolas del sector sojero interesados en adquirir las tierras con mayor potencial para la agricultura mecanizada; es decir, preferentemente, el lado oeste de la carretera principal. Los campesinos cambas o campesinos guarayos también participaron en las compras de tierras de las “zonas agrarias”.

Estos primeros compradores adquirieron, principalmente, las tierras de pequeña propiedad agrícola y las tierras de dominio comunal reconocidas a favor de los indígenas guarayos con títulos ejecutoriales del CNRA. Se presentaron en el proceso de saneamiento como subadquirientes de parcelas transferidas por familias y comunidades indígenas y, por su parte, los indígenas certificaron como “terceros” con derechos de posesión pacífica que no interferían con

sus demandas territoriales. Este tipo de adquisiciones predominaron dentro del Polígono 4 que abarca las centrales Ascensión de Guarayos, Urubichá, Yotaú y Yaguarú. En el polígono en cuestión, un total de 91.214 hectáreas fueron tituladas como pequeña propiedad agrícola y ganadera, que equivale al 32% con respecto al total titulado que alcanza a 285.443 hectáreas. Otras 92.462 hectáreas fueron reconocidas como propiedades comunarias, mientras que la TCO consolidó 70.973 hectáreas (ver capítulo 2).

Los grandes propietarios de tierras de Guarayos no compraron exactamente las tierras a los indígenas, pero utilizaron su poder económico para acallar al pueblo Guarayo y consolidarse en la región. Una parte de los propietarios poderosos está concentrada en el Polígono 5, el último en sanearse y donde los indígenas guarayos no se beneficiaron ni con una sola hectárea<sup>23</sup>. Estas grandes estancias ganaderas y empresas agropecuarias desplegaron todo su poder económico y político para ganar tiempo, evitando y dilatando por años y décadas la intervención del INRA. Mientras el Estado y los indígenas se dedicaban al saneamiento de áreas recónditas y sin conflictos con los “terceros”, las grandes propiedades aumentaron los hatos ganaderos, ampliaron las zonas de producción agrícola aprovechando el boom sojero y sus juristas se encargaron de “perfeccionar” los expedientes agrarios. Los indígenas guarayos recibieron pequeñas prebendas a cambio de certificaciones y conciliaciones que reafirmaron los intereses de los grandes agropecuarios.

En los últimos años, con mayor fuerza desde el 2015, el perfil de los compradores cambió significativamente. El protagonismo de los madereros, ganaderos e inversores en agricultura mecanizada, ha sido opacada por la emergencia de campesinos e interculturales que compran tierras a los guarayos y, con ello, fundan nuevos asentamientos

---

23 En el Polígono 5 se encuentra el predio Laguna Corazón perteneciente a la familia de Branko Marinkovic que tiene más de 12.000 hectáreas. Durante el gobierno transitorio de Jeanine Áñez (2019-2020), el INRA aceleró el reconocimiento legal de esta propiedad, pero una denuncia pública de Fundación TIERRA de las irregularidades en las que incurrieron las autoridades agrarias, paralizó la entrega del título ejecutorial.

de comunidades. Probablemente, la mayoría de este sector está vinculada a la pequeña producción sojera de las zonas de colonización de Santa Cruz, principalmente San Julián y Cuatro Cañadas. El boom sojero capitalizó a los colonos campesinos y creó incentivos para la puesta en producción de más tierras. El precio de la tierra escaló en las colonias, por lo que muchos pequeños propietarios optaron por comprar nuevas tierras en Guarayos (McKay, 2018).

Estos campesinos e interculturales constituyen un grupo social complejo, en permanente transformación y poco conocido. Los gremios agroempresariales cruceños difunden a nivel nacional la imagen simplificada de que son collas avasalladores de tierras que invaden Santa Cruz y causantes de los incendios forestales (TIERRA, 2019). Este discurso da a entender que son campesinos migrantes de las tierras altas que, gracias a su alianza política con el gobierno del MAS, se benefician de la dotación de tierras. Al menos en Guarayos, no se pudo evidenciar la presencia de migrantes recientes provenientes de zonas rurales de tierras altas. Prácticamente, todos los denominados campesinos e interculturales proceden de las zonas de colonización de Santa Cruz, incluyendo migrantes de Yapacaní y campesinos cocaleros del Trópico de Cochabamba. Los interculturales se nutren de población migrante que ya vive de forma estable y por varios años en los centros urbanos cruceños. En otras palabras, los campesinos e interculturales que compran tierras indígenas en Guarayos están vinculados estrechamente a la economía de la soya, la coca del Chapare y son migrantes antiguos aclimatados a las tierras cálidas o descendientes de los primeros colonos campesinos.

Algunas comunidades campesinas, tanto las tituladas, como las asentadas con autorización indígena, son conocidas como “comunidades productivas” porque no tienen presencia física de las familias campesinas y están en manos de grupos familiares. Es decir, los ‘dueños’ de una comunidad productiva son un reducido número de personas emparentadas entre sí, donde el principal protagonista es el “paisano” con poder económico para explotar esas tierras o también puede ser un dirigente campesino o intercultural que utiliza sus vínculos con el poder político para tomar control sobre tierras

y revenderlas. En estos casos, la imagen de comunidad en realidad enmascara la privatización de tierras indígenas y fiscales.

La creciente participación en el mercado de tierras de los campesinos e interculturales no sería posible sin las cuotas de poder que controlan dentro del gobierno del MAS. Los últimos tres ministros de Desarrollo Rural y Tierras (Wilson Cáceres, Edwin Characayo y Remmy Gonzales) provienen de las zonas de colonización de Santa Cruz y fueron nombrados en el cargo por las organizaciones sindicales. Esta alianza política genera un clima político favorable para la ampliación del mercado irregular de tierras indígenas y exigencias para la legalización y reinterpretación jurídica de las salvaguardas inscritas en la Constitución.

### **1.3. Actores estatales**

Las instituciones y autoridades agrarias tienen roles regulatorios para la administración de los derechos de propiedad agraria y de protección de las propiedades legalmente constituidas. El INRA es el principal actor estatal encargado de verificar el cumplimiento del origen legítimo y legal de la tenencia de la tierra antes de proceder a la entrega de títulos agrarios. Los casos de vulneración de la propiedad agraria, como serían los avasallamientos y tomas físicas de predios, están en manos de la justicia agraria, donde el Tribunal Agroambiental (TA) tiene competencias para resolver los conflictos en última instancia. Durante el saneamiento, a menudo el INRA entabla procesos legales o denuncias ante el TA para zanjar disputas de derechos de propiedad. También el Viceministerio de Tierras tiene competencias para la implementación de la política de distribución y redistribución de tierras, que básicamente define las modalidades y procedimientos de dotación de tierras fiscales a solicitantes que cumplen con los requisitos que manda la ley.

En términos formales, estos actores estatales se han mantenido al margen de las permanentes denuncias públicas de compra-ventas de tierras en Guarayos. Dado que es un tema incómodo para el sector público, alegan que los afectados por el tráfico de tierras,

avasallamientos o asentamientos irregulares, deben presentar sus denuncias documentadas ante las autoridades correspondientes. Conocen los hechos, pero no intervienen. Son los entes encargados de garantizar la integridad de las propiedades, pero dejan la carga procesal en manos de los afectados. Esta política agraria laxa responde, ciertamente, a los intereses políticos del momento, pero también tiene su origen en la obsolescencia de la institucionalidad agraria.

El INRA fue creado hace 25 años como un órgano interventor con carácter de emergencia para detener la arbitraria y corrupta gestión de tierras del CNRA y esclarecer los derechos de propiedad en un plazo máximo de 10 años. El INRA tenía que jugar el papel de intervenir en la escena de un delito, congelar los hechos, recoger y someter a verificaciones técnicas y legales todas las pruebas para sancionar a los ilegales y revalidar la seguridad jurídica de los otros. En otras palabras, el saneamiento tenía sentido por su carácter intervencionista y en un periodo perentorio. Sin embargo, la historia del INRA no puede estar más alejada de su razón de ser: después de 25 años sigue ejecutando acciones de saneamiento, en realidad dilatando las decisiones según los intereses en juego. Esto significa que cuantos más años tome el saneamiento, más años de abandono sufre la gestión, el catastro y la administración actualizada de los derechos de la tierra. Por eso, las transacciones formales e informales de la tierra no reciben atención estatal y tampoco existen regulaciones y sanciones en la práctica.

Por su lado, el Tribunal Agroambiental ha sido rediseñado con la nueva Constitución de 2009 para que administre la justicia, no solo agraria, sino también ambiental. Es decir, los propietarios de la tierra deben también cumplir con los mandatos de manejo sostenible del suelo y el cumplimiento de funciones ambientales. Sin embargo, el rediseño no avanzó en cuanto a procedimientos y medidas concretas de implementación. El Tribunal sigue atendiendo mayormente las disputas legales entre privados y entre privados y el INRA que surgen del proceso de saneamiento o después del saneamiento de tierras. Es decir, también está atrapado en el día a día, sin lograr



avanzar hacia la prevención de los conflictos mediante la atención temprana de las disputas por la tierra y las principales consecuencias de todo esto son las pérdidas de tierras fiscales acaparadas y ocupadas a la fuerza e incluso con el uso de violencia armada y las TCO que sufren una violencia silenciosa muchas veces acallada con las prácticas indebidas de compra-ventas.

## **2. Consideraciones legales**

### **2.1. Sobre las conciliaciones**

La conciliación es un medio alternativo de solución de conflictos que puede allanar el camino de acceso a la justicia. Entre sus atributos está la promoción de la paz social de forma rápida, oportuna y con menores costos económicos y procesales. La conciliación es legal en Bolivia y está reconocida como un medio alternativo, judicial o extrajudicial, que permite que las partes en conflicto tengan la oportunidad de negociar y acordar soluciones a sus problemas. Este mecanismo puede interponerse ante la autoridad correspondiente, ya sea antes o durante un proceso judicial.

En el ámbito agrario, si bien la Ley INRA y la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria no hacen referencia expresa a la conciliación, esta figura está prevista y establecida en el Código de Procedimiento Civil (Ley 439 de 19 de noviembre del 2013) y en la Ley 708 de Conciliación y Arbitraje del 25 de junio del 2015. Posteriormente, en noviembre de 2016, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), mediante el acuerdo de sala 122/2016 aprobó el “Protocolo de Actuación de Conciliación Judicial en Materia Civil”. Finalmente, una referencia más cercana a la cuestión agraria es el “Protocolo de pautas de actuación de las juezas y jueces agroambientales en la conciliación intercultural con la jurisdicción indígena originaria campesina”, aprobado por el Tribunal Agroambiental (TA) en octubre del 2020.

Las primeras denuncias de irregularidades en los procesos de conciliación de Guarayos apuntaron a las actuaciones entre los dirigentes

de la COPNAG, los propietarios particulares o “terceros” y los funcionarios del INRA. Los reunidos acordaron que el INRA aceptaría y valoraría nuevos documentos y argumentos por parte de los terceros, como ser certificados de vacunas de ganado, Planes de Ordenamiento Predial (aprobados por la Superintendencia Agraria) y otros. Los indígenas guarayos estaban de acuerdo con que los terceros presenten pruebas adicionales a las que establece la ley para sostener sus pedidos de tierras. Tal como lo denunció el 2004 la Delegada Anticorrupción de la Prefectura de Santa Cruz (Vania Sandoval) y el 2005 el Defensor del Pueblo (Waldo Albarracín), la aceptación de nuevos documentos no previstos en los procedimientos regulares, justificaba mayores niveles de cumplimiento de la FES; por consiguiente, los terceros podían retener más tierras de lo que era posible.

Uno de los primeros problemas legales con las conciliaciones de este tipo es que las partes en conflicto no pueden acordar la afectación de bienes públicos, en el caso de Guarayos, las tierras fiscales. El artículo 180 del anterior Código de procedimiento civil señalaba que *“procederá la conciliación en los procesos civiles, siempre que no fuere parte el Estado, las municipalidades, los establecimientos de beneficencia, las entidades de orden público ni los incapaces de contratar, y podrá realizarse como diligencia previa o durante el proceso a instancia del juez”*. El INRA, al haber formado parte de las conciliaciones para convenir que podía entregar más tierras a los privados, en realidad estaba disponiendo tierras fiscales o tierras solicitadas por los indígenas. Las conciliaciones tienen como una condición fundamental que las partes deben demostrar que tienen derechos de disposición de los bienes en disputa. El actual Código de Procedimiento Civil es explícito al respecto en el artículo 234 que establece: *“todos los derechos susceptibles de disposición por su titular, así como los transigibles, podrán ser objeto de conciliación en el proceso”*.

En suma, la conciliación tiene límites. El antiguo Código de Procedimiento Civil señala que el límite está en que no participen en la relación procesal los intereses del Estado (Castellanos, 2006, 367), mientras que el Código de Procedimiento Civil actual es más

preciso al señalar que se pueden llevar a conciliación todos los derechos susceptibles de disposición por su titular, así como los transigibles. Dos o más particulares no pueden negociar y conciliar sobre los derechos, bienes u obligaciones de terceros o que son de propiedad o dominio público. En el caso de Guarayos, tanto los indígenas, los terceros, como el propio INRA promovieron conciliaciones contrarias a lo establecido en la ley al disponer de tierras fiscales a favor de una de las partes. La conciliación solo es posible sobre bienes, derechos y obligaciones de las partes involucradas.

Para entender mejor el papel del INRA, debemos aclarar que, en materia administrativa, la conciliación es más complicada porque siempre interviene el Estado, sea porque se trata de bienes públicos o porque el Estado representa y defiende el interés público. Mientras los particulares tienen discrecionalidad total para decidir sobre su patrimonio, la autoridad administrativa está condicionada por la ley a defender los intereses del Estado o el interés público. Esto significa que el INRA no tiene la misma libertad que los terceros y los indígenas para disponer de tierras susceptibles de conversión a propiedades fiscales.

La COPNAG (indígenas demandantes) los ganaderos (terceros dentro del área demandada) y los funcionarios del INRA (autoridad estatal responsable) realizaron conciliaciones en las que declararon que no están afectando sus bienes, derechos u obligaciones y al mismo tiempo acordaron que la autoridad estatal (INRA) deberá tener en consideración nuevos documentos y argumentos para la evaluación del cumplimiento de la FES. Bajo la figura de conciliación intentaron beneficiar a una de las partes y beneficiarse entre todos con la legalización de tierras de dominio del Estado, además de alterar los procedimientos legalmente establecidos para el proceso de saneamiento.

Los cuestionamientos y rechazos frenaron, de algún modo, este tipo de conciliaciones, pero también quedó en evidencia la actitud pro-terceros de las partes y los beneficios en juego.

## 2.2. Contratos de compra-venta

Los documentos de contratos de compra-venta de tierras se suscribieron principalmente para las transferencias de predios en proceso de saneamiento, de tierras de pequeña propiedad agrícola y comunitaria y, en menor medida, de tierras tituladas de la TCO y tierras fiscales. Para entender el carácter y alcance de estos documentos de compra-venta es necesario hacer algunas aclaraciones jurídicas.

Una primera duda que surge es la validez de estos contratos. Si bien los contratos pueden ser escritos o verbales, lo importante es que los mismos deben cumplir con ciertos requisitos esenciales en cuanto a la existencia de los acuerdos, su conformación y eficacia. Si no se reúnen éstos y otros requisitos mínimos, podrían quedar sin efecto los acuerdos entre partes (nulidad). El Código Civil boliviano en su artículo 453 establece que los requisitos principales son: 1) El consentimiento de las partes; 2) el objeto; 3) la causa y 4) la forma. Los compromisos pactados deben ser legalmente exigibles.

El consentimiento se refiere a la voluntad de las partes para determinar libremente el contenido de los contratos (artículo 454 del Código Civil). Para que sea válido, el consentimiento debe provenir de personas con capacidad legal, es decir, ser mayores de edad, hábiles por derecho o en representación legal de las personas colectivas o jurídicas. El consentimiento debe garantizar la libertad de las personas y el conocimiento adecuado del contenido suscrito y los efectos del contrato. El Código Civil establece que *“no es válido el consentimiento prestado por error, con violencia o dolo”* (artículo 473).

Al momento de valorar si los indígenas guarayos consintieron la transferencia según las condiciones arriba mencionadas, hemos encontrado varias deficiencias que pueden ser causales para anular los contratos de compra-venta. Los contratos de venta que afectan en mayor medida a la TCO son aquellos que fueron suscritos por dirigentes guarayos de la COPNAG y dirigentes de comunidades, cuyas decisiones no fueron sustentadas en resoluciones de asamblea o de directorio. En el caso de los dirigentes de centrales y comunidades,

éstos tendrían que haber obtenido el consentimiento de la COPNAG o de la asamblea del pueblo Guarayo para disponer de las tierras en calidad de venta. Los contenidos tampoco hacen referencia, ni están acompañados por copias de los estatutos de la organización que manifiesten expresamente que los dirigentes tienen atribuciones de disponer en venta las tierras indígenas. Todas estas falencias —en la ausencia de consentimientos delegados por los titulares de la TCO, en este caso la COPNAG— se deben, simplemente, a que los dirigentes, incluso de una COPNAG sin divisiones ni paralelismos, no tienen capacidades legales para disponer de las tierras que son de propiedad colectiva y tienen limitaciones legales constitucionalizadas (artículo 394 CPE y artículo 3 Ley INRA). El estatuto de la organización ratifica lo dispuesto por las leyes nacionales.

El objeto del contrato es otra cuestión central. Debe ser algo posible, lícito y determinado o determinable, eso señala el artículo 385 del Código Civil. En otras palabras, las obligaciones que se establezcan en un determinado contrato deben ser posibles de realización; tienen que ser lícitas, legales, no pueden establecerse obligaciones para realizar acciones o hechos ilícitos y tienen que ser determinadas o determinables, tanto en el tiempo, espacio, valor o medida; según corresponda. Como es lógico, el Código Civil excluye del ámbito de protección legal todos los actos que no cumplen con estas condiciones.

En el caso de compra-ventas de tierras de la TCO y de las tierras fiscales, el objeto es ilícito. Transferir derechos propietarios de tierras que son propiedad de una TCO, que por mandato legal son inembargables, inajenables e imprescriptibles, es un hecho ilícito según la CPE y las normativas agrarias. Por eso, hemos señalado que incluso los dirigentes indígenas con plena legitimidad y representatividad no pueden transferir las tierras de la TCO. En cuanto a la venta de tierras fiscales, también los indígenas carecen de facultades para disponer de bienes que son de dominio del Estado, peor aún si las tierras fiscales están saneadas y plenamente identificadas.

Por su parte, los compradores incurren en similares o peores contravenciones. Están comprando tierras a personas u organizaciones que no tienen derechos para disponer de las mismas. Tampoco exigen los documentos de respaldo que pide cualquier comprador regular: poder legal para vender o derechos de propiedad consignados a nombre del vendedor o vendedores en los títulos agrarios. En realidad, todos los compradores tienen pleno conocimiento de que las transferencias no son legales y que los vendedores no tienen atribuciones.

Finalmente, veamos la causa de los contratos. De nuevo, el Código Civil en el artículo 489 establece que la causa debe ser lícita, aclarando en el artículo siguiente que *“el contrato es ilícito cuando el motivo que determina la voluntad de ambos contratantes es contrario al orden público o a las buenas costumbres”*.

Considerando que las compra-ventas no tienen una causa lícita, las partes involucradas han ido adoptando una serie de prácticas para relativizar el carácter ilícito de las transacciones y moverse en espacios grises o de indefiniciones. La prioridad del comprador es tener en sus manos algún tipo de documentación como constancia de que las tierras que posee han sido entregadas por los propios guarayos. En el caso de los menonitas, que hemos presentado en el anterior apartado, los compradores no firmaron los documentos y ni siquiera se mencionan los nombres de sus representantes; sin embargo, los indígenas guarayos están identificados con nombres y apellidos y sus firmas aparecen, tanto en actas comunales, como en las listas elaboradas por los compradores a la hora de los pagos de dinero. Los contratos, aunque dejan huellas de los actos de ilegalidad, son una necesidad para los compradores.

### **2.3. Certificaciones**

La certificación, como necesidad y práctica, surge con el proceso de saneamiento frente a la necesidad de los “terceros” de respaldar sus demandas de titulación ante las autoridades agrarias con documentos suscritos por la dirigencia indígena. Los indígenas,

principalmente, declaraban que no tenían conflictos en curso o que los mismos habían sido conciliados satisfactoriamente, dejando así abierta la posibilidad de que los terceros obtengan sus títulos agrarios ante el INRA. Tomando en cuenta que los intereses de los indígenas y terceros estaban contrapuestos, las certificaciones se constituyeron en un factor de confianza sobre un determinado predio.

Las certificaciones han sido cuestionadas desde un inicio por las bases de los indígenas guarayos porque enmascaraba las compra-ventas de tierras que todavía estaban en proceso de saneamiento. La renuncia precipitada a estas tierras ha sido parte de los problemas que luego enfrentaron los indígenas al no lograr consolidar la propiedad de sus tierras en las zonas cercanas a los principales asentamientos guarayos. Las certificaciones han seguido emitiéndose después del saneamiento y afectando directamente las tierras tituladas. A menudo, los indígenas extendieron certificaciones, declarando que los ocupantes no tienen conflictos con los pobladores del lugar, son conocidos y viven en esas tierras desde hace varios años. Estas certificaciones se acordaron a cambio de pagos monetarios para que en realidad los guarayos renuncien a su derecho a reclamar las tierras en disputa. En la venta de certificaciones están por detrás las tierras fiscales que están ocupadas por terceros que pretenden avanzar en su estrategia de ser reconocidos como poseedores legales.

El primer elemento a tener en cuenta es que son “certificaciones de primera parte”, es decir quien emite es el vendedor de las tierras, supuestamente ejerciendo las competencias y atribuciones otorgadas por el estatuto de la COPNAG. No existió, ni existe una certificación por tercera parte, es decir, un ente independiente que garantice la imparcialidad en las evaluaciones y verificaciones sobre la disponibilidad o no de las tierras en venta. Durante el saneamiento, el INRA no jugó este papel y en realidad no podía hacerlo debido a la indefinición de los derechos de propiedad. No podía certificar si un predio era de propiedad de los indígenas o terceros, sino que esto debería ser el resultado del trabajo técnico y jurídico.

Estas distorsiones significan que se debería descartar la idea de certificaciones como un procedimiento externo, independiente o como un mecanismo propio de los indígenas guarayos. El marco regulatorio de las certificaciones indígenas es prácticamente inexistente, pero aparece como una necesidad para detener la cesión de derechos a los externos y, sobre todo, para planeaciones participativas del ordenamiento territorial indígena. Si bien la organización indígena tiene facultades para respaldar la creación de nuevos asentamientos de comunidades dentro de la TCO, el manejo arbitrario de las certificaciones está facilitando el asentamiento de comunidades campesinas con el argumento de que son aliados estratégicos de los indígenas guarayos para controlar el territorio ante la invasión de avasalladores.

### **3. Consideraciones finales**

La gran mayoría de los indígenas guarayos no está implicada en las compra-ventas fraudulentas llevadas a cabo por los grupos directivos y guarayos que entraron en contacto regular con los “terceros” durante el interminable proceso de saneamiento de tierras. La creación del Tribunal Disciplinario de 2006 es una muestra clara de la voluntad de las bases de esclarecer y sancionar el tráfico de tierras. Los resultados y recomendaciones del tribunal fueron sabotados por las dirigencias implicadas de la COPNAG y las transferencias irregulares continuaron en los años posteriores.

Como dijimos, varias familias indígenas vendieron tierras de pequeña propiedad agrícola durante las primeras etapas del proceso de saneamiento y la consecuencia palpable es el encierro de los hogares familiares en los pequeños centros urbanizados. Estas ventas, si bien contravienen las protecciones legales para que no sean objeto de despojos, han sido realizadas por las familias sobre tierras de propiedad familiar. Esto contrasta bastante con aquellas transferencias propiciadas por la dirigencia que dispuso como suyas las tierras comunales y de la TCO. Las ventas de parcelas familiares han sido legalizadas por el INRA que reconoció a los terceros como subadquirientes, sin hacer respetar las medidas de protección de



la pequeña propiedad y de tierras colectivas. Como veremos en el siguiente capítulo, las familias que se desprendieron de sus tierras empeoraron su situación económica y tienen grandes dificultades para reincorporar a la agricultura de subsistencia como parte de sus estrategias y medios de vida.

Los compradores de tierras no son exactamente tales en el sentido de que los precios convenidos no tienen correlación con el valor de mercado, en muchos casos los vendedores recibieron solo pagos parciales, los pagos por las certificaciones fueron bajos o casi simbólicos y, muchos terceros que lograron algún tipo de consentimiento indígena, acabaron controlando y desmontando muchas más tierras de lo convenido. Sus intereses han ido cambiando porque los actuales interesados en adjudicarse las tierras indígenas son comunidades campesinas e interculturales. La presencia de comunidades nuevas no es solo informal, sino que varias cuentan con títulos agrarios de propiedad colectiva. Estas comunidades utilizan varias vías para tomar control sobre las tierras donde la compra de tierras a los guarayos es una variable más de muchas que tienen que manejar para avanzar hacia la consolidación. El documento de compra-venta o las certificaciones indígenas no son suficientes, sino que combinan con presiones políticas sobre las autoridades agrarias para evitar desalojos, tomar predios sin autorizaciones o asentarse en tierras fiscales. También entran en pugna con las haciendas y empresas agropecuarias y se acusan mutuamente de avasalladores y traficantes de tierras. Varias comunidades campesinas e interculturales han afiliado, entre sus miembros, a algunas familias guarayas en complicidad con la dirigencia indígena.

No todos los documentos escritos que respaldan las transacciones ilegales son anulables para dejar sin efecto los acuerdos. Los que se utilizaron durante el saneamiento para predios que al día de hoy están titulados o prácticamente por titularse, han jugado un papel legitimizador o incluso quizá legal, para inclinar las decisiones del INRA a favor de los ganaderos, compradores de parcelas de las centrales indígenas, en general, subadquirientes de todo tipo y tamaño. Los documentos anulables y con algún efecto positivo para

resguardar la integridad del territorio indígena, son los que se suscribieron sobre las tierras ya tituladas, tanto de comunidades, como de la TCO. También podría seguirse el mismo camino para el caso de las tierras fiscales. Si todo esto se llevara a la práctica, significa que tanto los vendedores como los compradores ilegales tendrían que ser procesados judicialmente, porque ambas partes vulneraron la norma y tienen responsabilidades.

## Capítulo 4

# Problematizando los resultados: tragedia de comunes, despojo vía mercado y economía moral de los guarayos

Cuando uno habla en confianza con los pobladores de Guarayos sobre las vicisitudes de esta región, nadie duda de que el mayor dolor de cabeza es la venta de tierras por parte de dirigentes indígenas y de otras personas que se atribuyen algún tipo de representación a nombre de la COPNAG, centrales indígenas o comunidades indígenas. Este hecho ha sido duramente cuestionado y condenado en distintos espacios públicos, particularmente, por quienes defienden los bosques y territorios indígenas.

Por su lado, los creyentes del libre mercado de tierras, anclados en los gremios agropecuarios cruceños, han mantenido un largo silencio sin expresar algún tipo de indignación o crítica. Al tiempo que los campesinos o “paisanos” interesados en las tierras indígenas y conocedores del funcionamiento del mercado tienen una percepción que difiere del énfasis que otros ponen en la faceta legal y moral, están informados sobre dónde hay tierras fiscales y no fiscales que se venden a precio de ‘gallina muerta’ y confían en sus conexiones con el poder político para legalizar posteriormente las compras y posesiones ilegales. Con esta mirada estratégica, buscan a los dirigentes guarayos, quienes bajo la presión de las necesidades inmediatas terminan vendiendo tierras colectivas, autorizando asentamientos, extendiendo certificaciones o aceptando conciliaciones para que los “terceros” o particulares utilicen los consentimientos indígenas en las vías administrativas o judiciales para la legalización de la ocupación de tierras. Y, en efecto, desde una perspectiva amplia, las compra-ventas con las características descritas en el tercer capítulo, no representan intercambios bajo la lógica de mercado, sino despojos disfrazados. Los ingresos por ventas de tierras que captan los indígenas guarayos

no recirculan como inversiones en el mercado, sino como simples gastos no-productivos.

En esta sección, nuestra intención es ahondar en la comprensión de los cambios socioterritoriales de Guarayos y conectar con los grandes temas sobre transformaciones sociales y socioambientales en contextos de expansión de la agricultura mecanizada. Apoyados en algunos conceptos y lecturas, queremos entender las compra-ventas con sus luces, sombras y matices. Los indígenas guarayos, al igual que otros actores sociales, no se atrincheran en extremos binarios: corruptos o defensores de los intereses comunes, cómplices de terceros o servidores comunitarios, víctimas o beneficiarios del mercado. Para ahondar en la problematización, hemos optado por tres marcos conceptuales que nos parecen pertinentes: las discusiones en torno a la “tragedia de los comunes”, las aproximaciones sobre “desposesión y despojo” en contextos de expansión agro-capitalista y las formas de “resistencia desde abajo”. Antes de abordar cada uno de estos puntos, será útil recapitular las bases de discusión.

## **1. Punto de partida**

Sin que importe cuáles sean las lecturas políticas e ideológicas, no hay duda que lo que sucede en Guarayos es una reacción frente a las masivas transformaciones socioterritoriales que acaecen en la zona agroindustrial cruceña de monocultivos de soya, una agricultura mecanizada que se expande a costa de bosques y territorios nuevos. Este es el cambio estructural y tangible que hace que los productores agropecuarios —grandes y pequeños, empresariales y de campesinos capitalizados— estén detrás de la reconfiguración de la tenencia de la tierra en Guarayos, del alza de precios, de los desmontes de nuevas áreas, de la parcelación de predios, del alquiler de tierras y de la introducción de cultivos comerciales. Con todo esto, la balanza del poder económico se inclina indiscutiblemente a favor de los agropecuarios capitalizados y expone a los indígenas guarayos a nuevas formas de relacionamiento fuertemente influenciadas por los intereses materiales y económicos.

Las transformaciones materiales y sus consecuencias socioeconómicas tienen lugar en el contexto amplio y determinan las dinámicas regionales y locales como las de Guarayos. Al menos dos hechos merecen destacarse. Primero, los modos de vida tradicionales de los indígenas —a menudo considerados como convivencias en armonía con la naturaleza— quedan subordinados a los problemas emergentes y los conflictos cobran fuerza, al igual que las tensiones y divisiones. Por ejemplo, mientras la gran mayoría indígena condena los avasallamientos y las ventas de tierras, los que lucran están formando grupos organizados que compiten entre sí. Segundo, el contexto local conflictivo es también consecuencia de choques con las fuerzas externas que tienen raíces históricas. La demanda de la TCO en 1996 fue un intento por detener las usurpaciones de tierras que caracterizaron los primeros encuentros con los “carai”, ganaderos, madereros y colonos campesinos. Las centrales indígenas como Ascensión o Uribichá pasaron de ser asentamientos indígenas a centros urbanos con predominio de población no guaraya. Las autoridades indígenas fueron marginadas por alcaldes, concejales, comités cívicos, juntas de vecinos, juntas escolares y otros. En suma, las distintas reacciones indígenas, incluyendo las ventas indebidas de tierras, no solo son acomodados o actos de oportunismo, sino que deben interpretarse en su debido contexto amplio e histórico.

Ensayemos una caracterización mínima de la estructura social, política y económica. Los centros poblados más importantes de Guarayos están establecidos a lo largo de la carretera asfaltada (Santa Cruz - Trinidad, Beni) que hace de columna vertebral para la expansión del modelo agropecuario. Técnicamente, el territorio Guarayo forma parte de las brechas de penetración de la frontera agrícola que se intensificaron con la masificación del modelo sojero desde los años 1990. Los indígenas han sido y siguen siendo bastante dependientes de los ingresos monetarios generados por empleos temporales en las haciendas ganaderas, mediante la explotación de la madera monte adentro o en los aserraderos. La agricultura indígena estuvo limitada a cultivos en pequeños chacos para el autoconsumo, mientras que los campesinos y agroempresarios producen para el mercado. La economía regional ha sido altamente dependiente de

la explotación maderera en el territorio hoy titulado como TCO, de la emergente agricultura comercial (maíz, arroz, soya) y de la ganadería hacendal.

Las nuevas disposiciones de la Ley Forestal 1700 de 1996 y la posterior declaratoria como TCO Guarayos de las tierras del noreste de la provincia (polígonos 1 y 2, una extensa zona cubierta por bosques con recursos maderables) crearon las condiciones necesarias para que los indígenas se beneficien con el acceso y uso de los recursos forestales. Según un estudio reciente del Instituto Boliviano de Investigación Forestal (IBIF), más de 1,3 millones de hectáreas de la TCO Guarayos tiene Planes Generales de Manejo Forestal (PGMF), lo que equivale al 88% del total del territorio indígena titulado (Quiroga, Gómez, Guevara 2021). Esto significa que la explotación maderera sobre la mayor parte de la TCO está en manos de las Organizaciones Forestales Comunitarias (OFC) que conforman las comunidades y familias guarayas. Sin embargo, la extracción de la madera requiere capacidades de manejo, financieras y técnicas que superan los esfuerzos de las OFC, como el inventariado de árboles, planes operativos anuales autorizados por ABT, apertura de caminos para los camiones de carga, maquinaria forestal, entre otros. La dependencia indígena de las empresas madereras se traduce en una brecha cada vez mayor entre el precio de las troncas en las zonas de extracción y el precio de la madera en el mercado nacional. Mientras los indígenas guarayos reciben entre \$us 8 a 10 por metro cúbico ( $m^3$ ) de madera, incluso \$us 4 en las comunidades alejadas, la madera aserrada tiene un precio de \$us 120-335/ $m^3$  en Guarayos y \$us 374-935/ $m^3$  en la ciudad de Santa Cruz (He y otros 2019). Aunque los indígenas son dueños de las troncas cortadas, los bajos precios obligan en especial a los jóvenes a trabajar como motosierristas.

El comercio está estrechamente vinculado a los campesinos migrantes que se instalaron en los principales centros poblados. Ascensión de Guarayos se constituye en el principal centro urbano y actualmente el crecimiento de la zona urbanizada desencadena una serie de conflictos y avasallamientos de tierras para lotes. A raíz de

que el crecimiento demográfico está influenciado por la llegada de nuevos migrantes, el mercado especulativo de tierras urbanas está provocando asentamientos caóticos y tomas de tierras calificadas como avasallamientos. Los comerciantes y buscadores de tierras provienen, principalmente, de las zonas de colonización, como San Julián o Cuatro Cañadas. Existe consenso entre los guarayos en que el precio de la tierra alcanzó un promedio de \$us 3.000 a \$us 5.000 por hectárea en las zonas de colonización, por lo que varios colonos optaron por vender sus tierras y comprar en Guarayos a un precio de mercado que oscila entre \$us 70 a 500 por hectárea.

Es crucial entender que la Reforma Agraria de 1953 —que concedió las “zonas agrarias” a los indígenas guarayos— no concluyó con la campesinización plena, es decir, la conversión de los indígenas en pequeños parcelarios, agricultores o ganaderos dedicados a generar excedentes de producción para el mercado. Sin embargo, es posible categorizar un grupo minoritario de indígenas como campesinos guarayos, especialmente quienes entraron tempranamente en contacto con los primeros migrantes, blanco-mestizos y colonos campesinos. La mayoría indígena mantuvo sus formas tradicionales de uso y explotación de los recursos del bosque, aunque cada vez más dependientes en términos monetarios de la economía local transformada, del empleo en la explotación de la madera y, en menor medida, de los trabajos eventuales en las haciendas ganaderas. Esto explica que, en el momento de la llegada del mercado de tierras, los guarayos no habían puesto en producción las 50 hectáreas que habían recibido por familia. Solo pequeñas parcelas o chacos fueron habilitados para la producción de arroz, maíz, yuca y otros cultivos para el autoconsumo. Esta es una de las razones para que las ventas de esas tierras se hayan dado sin resistencia social y sin un impacto negativo inmediato sobre la agricultura de subsistencia de los indígenas guarayos.

Un tema no menos importante a tener en cuenta, como punto de partida, es el enclaustramiento de la población indígena en poblados urbanos donde son la minoría. Como se mencionó, las principales centrales indígenas, Ascensión, Urubichá, Yotaú, ya no son

solamente asentamientos indígenas, sino pueblos que se transformaron en núcleos urbanos con migraciones de tipo rural-rural y urbano-rural. Al igual que en el ámbito económico, la balanza de poder político se torna desfavorable para los indígenas guarayos, tanto en cuestiones de interés público para los centros poblados, como para la gobernanza indígena en sí. Se supone que todos los indígenas guarayos tienen en común que son copropietarios en colectivo de 1,3 millones de hectáreas en las que se traduce la TCO; sin embargo, la línea divisoria entre quiénes son dueños de la TCO, y quienes no, es bastante difusa, porosa y maleable. Una muestra de ello es que el presidente actual de una de las COPNAG paralelas sea un “paisano” y no un indígena guarayo. La adscripción o afiliación al pueblo indígena no está regulada, ni registrada y depende prácticamente de la autoidentificación individual. En estas circunstancias, los indígenas, están más expuestos a las fuerzas divergentes que a las fuerzas convergentes necesarias para mantenerse unidos. No existen mecanismos sólidos de afiliación para la identificación de los dueños o copropietarios de la TCO; es decir, los indígenas guarayos no tienen mecanismos de inclusión y exclusión de miembros y foráneos que se interesan en la TCO.

## **2. TCO Guarayos, ¿un caso de ‘tragedia de bienes comunales’?**

Cuando el tema de discusión es la destrucción de los bienes comunes, inevitablemente alguien saca a colación el dilema de “la tragedia de los bienes comunales”, planteado originalmente por Garret Hardin (1968) para advertirnos sobre lo difícil y costosa que puede resultar la exclusión de ‘usuarios’ que, de manera individual, sacan provecho de un bien o recurso compartido hasta llegar a agotarlo. La metáfora de Hardin refiere a una situación en la que varias personas que poseen animales pastorean en tierras comunes, aumentan sus hatos buscando racionalmente el máximo beneficio individual, pero en realidad con sus decisiones individuales acaban devastando los campos de pastoreo. Al ver los beneficios parciales, cada quien llega a la conclusión de que la decisión sensata es aumentar su ganado una y otra vez y actúan de la misma forma los demás, y bajo estas consideraciones el autor concluye:



*“Ahí está la tragedia. Cada hombre está encerrado en un sistema que lo impulsa a incrementar su ganado ilimitadamente, en un mundo limitado. La ruina es el destino hacia el cual corren todos los hombres, cada uno buscando su mejor provecho en un mundo que cree en la libertad de los recursos comunes. La libertad de los recursos comunes resulta en la ruina para todos”.*

(Hardin, 1968, 1244).

Este planteamiento de hace medio siglo sigue influyendo en las discusiones actuales, sobre todo entre los ecologistas y ambientalistas que se interesan en diseñar y recomendar la adopción de ciertas políticas públicas para la gestión de recursos comunes como serían los bosques, el agua o la pesca. Los debates actuales sobre el cambio climático global giran en torno al dilema de cómo muchas personas que actúan racionalmente buscando su propio interés, en última instancia acaban destruyendo un bien compartido y finito, conscientes de que nadie se beneficia en el largo plazo. Hardin, influenciado por las corrientes maltusianistas sobre la sobrepoblación, divisó que la solución pasaba por el control regulatorio y hasta autoritario. Más tarde, los economistas neoliberales defendieron reinterpretaciones propias como que la única manera de evitar la sobreexplotación de los recursos sería vía transformación de la propiedad comunal en propiedad privada. En la actualidad todavía hay quienes se enfrascan en debates polarizados entre soluciones vía privatización de los bienes comunes o intervención estatal y autoritaria.

El caso de la TCO Guarayos parece una fotocopia de la ilustración de Hardin. Los indígenas guarayos y los no indígenas, de forma personal, familiar y grupal, están apropiándose de las tierras con mayor potencial agropecuario y de los recursos forestales para beneficio particular. Cada quién encuentra incentivos palpables para seguir vendiendo más tierras o seguir extrayendo más madera. Desde el punto de vista individual, lo sensato es seguir obteniendo beneficios por este tipo de negocios dado que los demás no dejarán de hacerlo o alguien más lo hará en su lugar. Todos están conscientes de que están destruyendo el bien colectivo —la TCO Guarayos— y que ello tarde o temprano tendrá consecuencias negativas para todos ellos. La ruina de la TCO parece acelerarse a medida que el número

de 'usuarios' aumenta con las autorizaciones de asentamientos de nuevos comunarios de origen campesino o interculturales o con el crecimiento de las organizaciones forestales comunitarias (OFC) que incluyen a miembros no indígenas. En otras palabras, la TCO tiene cada vez más 'dueños' privados, todos ellos persiguen beneficios inmediatos y actúan motivados por su propio interés.

Una solución tempranamente probada pero que fracasó a los pocos meses, ha sido la creación del Tribunal Disciplinario de la COPNAG en el año 2006. El Tribunal, que recibió apoyo técnico de la cooperación internacional, presentó un informe detallado sobre ventas de tierras y las certificaciones irregulares. No solo eso, sino que impulsó la aprobación de una resolución indígena del más alto nivel para iniciar demandas penales en contra de los vendedores de tierras, suspender sus derechos forestales, anular las resoluciones fraudulentas, revertir las tierras, entre otras medidas concretas. La resolución fue firmada incluso por autoridades de las centrales indígenas, pero en última instancia fue sabotada por la dirigencia indígena de la COPNAG. La solución propuesta por el Tribunal consistía en una combinación de sanciones penales desde la justicia estatal y la autorregulación indígena (COPNAG, 2006).

Los estudios de casos concretos y la búsqueda de respuestas a la tragedia de los bienes comunales han sido retomados por Elinor Ostrom (1990, 2002) y Roberts y Emel (1992), quienes sistematizaron experiencias específicas desde estudios antropológicos, sociológicos e históricos. Sus estudios se centraron en identificar algunas prácticas concretas de los 'usuarios' de bienes comunes para contrarrestar los riesgos de destrucción colectiva. Sus hallazgos sirvieron para apoyar la importancia de la participación local en la gobernanza de los recursos de uso común, para así evitar soluciones centradas únicamente en intervenciones externas vía derechos de propiedad privada o vía regulación estatal y autoritaria. Uno de los casos más conocidos y detallados que explica la autora es el manejo comunitario de agua para riego por parte de grupos de agricultores mediante una serie de prácticas autorreguladas que acaban garantizando el acceso, la distribución y conservación del recurso escaso. Ostrom concluye

que una de las soluciones clave está en la estructura jerarquizada de la toma de decisiones, en lugar de negociaciones directas entre los usuarios.

Una inquietud que surge es si este tipo de experiencias es posible extrapolar a la problemática de la TCO Guarayos. Por un lado, ofrece lecciones concretas sobre los mecanismos comunitarios que se perfeccionan con el tiempo para aumentar los beneficios individuales y, al mismo tiempo, evitar o incluso reducir los riesgos de sobreexplotación. Siendo así, sin duda son casos inspiradores para el fortalecimiento de instituciones locales o comunitarias. Identificar las potencialidades de las prácticas tradicionales ha sido y es el punto de partida de muchas intervenciones de cooperación al desarrollo que buscan mejorar el desarrollo comunitario. En algunos casos y circunstancias, los resultados han arrojado beneficios concretos para las poblaciones locales. Por otro lado, sin embargo, los casos exitosos a menudo se caracterizan por involucrar solamente a pequeños grupos de usuarios de alrededor de medio centenar de personas. Claramente, este no es el caso de la TCO Guarayos, un territorio indígena de 1,3 millones hectáreas y más de 14 mil indígenas. Aquí, la primera dificultad a enfrentar a la hora de extrapolaciones sería el problema de escala. ¿Es posible escalar la experiencia de los regantes a un territorio indígena de miles de miembros? ¿Cómo? Otra dificultad para aplicar las soluciones propuestas por Ostrom y sus seguidores es que los 'usuarios' no conforman necesariamente 'grupos cerrados' como en el ejemplo de regantes porque el colectivo indígena con derechos exclusivos sobre la TCO, en los hechos, no está demarcado por líneas divisorias claras entre quiénes son miembros con derechos y quiénes no lo son.

La tendencia a la ruina de los comunes y las soluciones que solo funcionan a pequeña escala refuerzan las posturas de que la propiedad comunal es el problema en sí. Al respecto, una revisión crítica de Harvey (2011) sobre la tragedia de los comunes plantea que, en realidad, el problema no está en los bienes comunales, sino en las falencias que tiene el derecho de propiedad individual al no asegurar los bienes de interés común. Tomando la metáfora de Hardin,

se pregunta por qué no prestamos atención al derecho propietario privado del ganado en lugar de las tierras comunales de pastoreo<sup>24</sup>. En efecto, en la teoría liberal, la justificación para los derechos de propiedad privada es que tales derechos, a fin de cuentas, deben servir para maximizar los bienes comunes mediante la socialización por los canales e instituciones de libre mercado. Sin embargo, sabemos que en la vida real los mercados no son libres ni justos, en consecuencia, los intercambios se caracterizan por procesos de acumulación y apropiación de la riqueza que acaban, también, en la tragedia de los bienes comunales. Entonces, este tipo de replanteamientos ayuda a expandir la gama de posibles soluciones porque lo que nos está diciendo es que no hay razón para delimitar la búsqueda de respuestas enfocadas únicamente a cómo gestionar el derecho colectivo de la TCO, sino que también debemos preguntarnos sobre qué hacer para regular el capital agroextractivo de tipo privado que afecta al territorio indígena.

Para finalizar, retomemos la pregunta inicial de si la TCO Guarayos es un caso de la tragedia de los bienes comunales. Tal como hemos visto, la respuesta es afirmativa porque reúne una serie de características y dinámicas que socavan el territorio guarayo. Pero también hemos introducido algunos replanteamientos dado que las micro-soluciones no parecen ser escalables, de modo que una parte sustantiva de las soluciones debe buscarse fuera de los arreglos institucionales entre los propios guarayos; es decir, identificando mecanismos de control y regulación de la propiedad privada de la tierra, incluyendo los intereses de acaparamiento que están enmascarados con el nombre de comunidades campesinas e interculturales. No existen respuestas mágicas y puntuales. Una situación compleja como la de Guarayos requiere de un conjunto de pasos que, en última instancia, tengan por norte la reorganización de los procesos productivos, distributivos y de los mecanismos de intercambio.

---

24 En cuanto a los derechos forestales, por extensión también podríamos preguntarnos cómo regular la participación dominante de las empresas madereras privadas que están por detrás de las organizaciones forestales comunitarias (OFC) que compiten entre sí por más cuotas de participación en el corte de las troncas.

Por más que los indígenas guarayos alcancen un autogobierno equiparable a un pequeño grupo de regantes bien organizados, que maximizan los beneficios individuales sin destruir su bien común (agua para riego), su coexistencia con el resto de la sociedad dependerá de relaciones no expoliadoras.

### 3. Guarayos como un caso de despojo y acumulación

Al centrar la mirada en las fuerzas económicas que provocan las transformaciones que sufre la TCO Guarayos, vemos que no es un fenómeno aislado, sino que forma parte de una larga historia de despojos de tierras campesinas e indígenas por parte del capital o de la agricultura capitalista. Desposeer las tierras a los débiles ha sido una condición necesaria para instalar la agricultura dominante y así alimentar los procesos de acumulación de capital. Originalmente, esta cuestión ha sido estudiada por Karl Marx como ‘acumulación primitiva’ u originaria, como una condición necesaria para la formación de la sociedad capitalista, pero los procesos contemporáneos de desposesión tienen por contexto macro el mundo capitalista; es decir, tienen lugar en medio de un modo de producción en marcha. David Harvey (2011) reinterpreta el planteamiento original de Marx como ‘acumulación por desposesión’ para explicar por qué los despojos o desposesiones resurgen cada cierto tiempo y siguen vigentes hoy en día. Conceptualmente, es una herramienta analítica sólida cuyo corolario es que cuando el sistema capitalista está en crisis, es inhábil para la generación de ganancias mediante la “reproducción ampliada”, por lo tanto, también es inhábil para contratar y explotar trabajadores, no teniendo más alternativa que la creación del excedente capitalista mediante el “despojo” de los recursos naturales que aún están sin mercantilizar<sup>25</sup>. Distintas formas de desposesión siguen vigentes en el mundo actual, aunque

---

25 Cuando aborda este punto, Harvey (2003, 89) introduce la idea de “spatio-temporal fixes” para explicar que el capitalismo global está relocalizando las inversiones y las ganancias en diferentes espacios geográficos, además de invertir capital en oportunidades económicas que son rentables a largo plazo. Este sería el caso de las tierras que están bajo control especulativo sin ninguna actividad o proyecto económico en el corto plazo.

bajo lógicas y motivaciones nuevas, algo que los estudios agrarios clásicos no distinguen con claridad. Debido a este tipo de observaciones, Levien (2012) y Glassman (2006) se preocuparon por aplicar los trabajos de Harvey al ámbito agrario para poner énfasis en que las distintas formas de desposesión no pueden considerarse como parte de una “típica transición en el proceso de proletarización del campesinado”, sino que muchos despojos se producen mediante procesos forzosos y hasta violentos conocidos como “mecanismos extra-económicos”.

Desde esta mirada, podemos decir que el agrocaptal transformó la distribución de la tierra y las relaciones agrarias en Guarayos al menos de dos maneras. La primera no es otra que la apropiación indebida de las tierras indígenas para fines agropecuarios y la acumulación temprana de tierras con precios en permanente alza. Como hemos visto, los indígenas que perdieron sus tierras están siendo arrinconados en pequeños lotes y desplazados hacia las zonas urbanas marginalizadas. En estas circunstancias, las nuevas generaciones indígenas no tienen acceso a tierras, aunque no pierden la expectativa cada vez más tenue de conformar nuevas comunidades dentro de la TCO. Hasta ahora, los guarayos no se han planteado seriamente las posibilidades de reasentamientos dentro del territorio mayor de la TCO debido a varios factores limitantes, como los altos costos para la apertura de caminos o la ausencia de servicios básicos (luz, agua, comunicaciones); en suma, los reasentamientos implicarían renunciar a la modernidad que conocen y retornar a la dependencia del aprovechamiento de los recursos del bosque, caza y pesca. El movimiento económico que genera la transferencia indebida de tierras sostiene en lo inmediato lo que se encamina en el mediano y largo plazo a una situación insostenible y de empobrecimiento para los indígenas.

La segunda forma de transformación que provoca el agrocaptal está relacionada con las particularidades que tiene el mercado de tierras en cuestión. Tal como hemos mostrado, los guarayos han recibido compensaciones o pagos por sus tierras, incluso por las tierras fiscales y en proceso de saneamiento que los terceros están

legalizando a su favor. Los guarayos están acusados públicamente como traficantes de tierras que se enriquecen ilícitamente. Si bien es cierto que familias y grupos dirigenciales lucran y avasallan tierras usando la violencia e incluso grupos de choque, la gran mayoría de los indígenas han captado ingresos monetarios modestos, que en el mejor de los casos fueron utilizados para la compra de motocicletas chinas para los hijos jóvenes. Como se escuchó en una de las charlas informales, los guarayos incurren en “delitos de bagatela” al vender tierras a precios muy por debajo de los que rigen en el mercado en alza. Los choques abruptos con las lógicas de mercado explican, en parte, la manera subordinada en que participan en los intercambios mercantiles. Con el auge del mercado de tierras, los indígenas guarayos han sufrido un *shock* externo.

La transformación vía apropiación de tierras a precios bajos por actores externos capitalizados es posible fundamentalmente por la existencia de inequidades económicas, sociales y políticas. El mercado de tierras básicamente reúne a partes que divergen en cuanto a habilidades de negociación y uso de las reglas de juego de compra-venta. Los ingresos obtenidos por los indígenas no fueron invertidos en nuevos emprendimientos económicos porque no están familiarizados con las reglas del mercado. Aquí no se cumple la premisa interesada de Hernando de Soto (2000) de que los pobres, al acceder a microfinanzas, van a activar sus inherentes instintos de emprendedores para beneficiarse del crecimiento económico. Si bien existen comunidades y familias consideradas “campesino-guarayos” dedicadas a la pequeña producción con fines comerciales, la mayoría atraviesa una transformación socioeconómica que los conduce hacia la dependencia de las rentas marginales que genera la explotación forestal y el escaso empleo informal.

Concebir las transferencias de tierras como una lucha entre indígenas guarayos versus campesinos colonos que buscan nuevas tierras o entre los indígenas y agroempresarios que manejan parcelas de pequeña y mediana escala, es todavía superficial. Las compra-ventas de tierras indígenas son parte de una larga cadena de cambios agroambientales que alimentan procesos de acumulación de capital

más allá de la geografía de Guarayos. En lo más inmediato, nos encontraremos con la zona de colonización situada al sur de la región. Estas colonias campesinas transitaron aceleradamente hacia los monocultivos comerciales a modo de pequeños productores capitalizados que forman parte del fenómeno sojero o del agronegocio cruceño. Las tierras en producción alcanzaron precios altos debido al boom de la agroexportación, por lo que los excedentes económicos están siendo reinvertidos por ellos en nuevas tierras con potencial productivo y con algún grado de acceso a infraestructura y servicios, como es la zona de influencia a ambos lados de la carretera que atraviesa Guarayos. Mientras el modelo agropecuario sigue en expansión, es razonable deducir que no todos los campesinos colonos colapsan o se desruralizan, sino que surgen grupos capitalizados que reproducen el agrocaptal que obtienen en nuevas tierras y territorios. Tampoco se debe perder de vista que es un proceso marcado por ciertos grados de especulación, como el auge de compra-ventas de lotes en torno a los principales centros poblados como Ascensión de Guarayos. Estos mercados de especulación están siendo aprovechados de forma desigual entre los propios pobladores de la provincia, situándose en posición de aventajados quienes han tenido roces duraderos y de larga data mediante los procesos de conciliación, los trámites agrarios para la titulación de tierras y, por supuesto, a partir de la obtención de compensaciones económicas por transferencias de derechos de uso y de propiedad de las tierras inicialmente reivindicadas como TCO.

Cerremos esta parte con la cuestión de por qué los excedentes de la agricultura mecanizada se reinvierten en compra de más tierras, o lo que es lo mismo, por qué las ganancias no se convierten en capital de arranque de emprendimientos económicos no agropecuarios. Por ejemplo, el capital amasado por un mediano agricultor bien podría convertirlo en pequeño empresario industrial o empresario manufacturero generador de valor agregado y empleos. Esto evidentemente no sucede en Bolivia porque no existen condiciones para la reproducción ampliada, por lo que tiene sentido el razonamiento de Harvey de que el capital, en tiempos de crisis, optará por ahondar la explotación de los recursos naturales, los despojos o



desposiciones. Incluso podríamos decir que, más que de hablar de modos de producción capitalista en crisis, lo que tenemos en Bolivia son economías capitalistas enanizadas con bajo potencial para generar valor agregado y opacadas por el modelo rentista y extractivista. En otras palabras, mientras la economía nacional no esté diversificada, integrada a cadenas de valor y eslabonada con otros sectores, la mejor alternativa seguirá siendo ahondar el modelo agroextractivista mercantilizando nuevos espacios y territorios por medio de fuerzas extra-económicas.

### **3.1. Despojo sin alternativas productivas**

Ya dijimos que en retrospectiva histórica el despojo de la tierra es un fenómeno asociado a la consolidación de la agricultura capitalista, pero lo que sucede en Guarayos no tiene esas características. La apropiación en marcha está dinamizada por inversiones de capital de tamaños heterogéneos, compras de tierras para conformar comunidades campesinas y adquisiciones que no están libres de motivaciones de tipo especulativo. Las inversiones están dirigidas a controlar la tierra antes que el proceso agroproductivo. Es de tipo especulativo porque existen expectativas de que las nuevas tierras entren en producción en los años venideros, siguiendo un proceso similar a lo ocurrido con las zonas agroindustriales de Santa Cruz. Este fenómeno inyecta y genera un movimiento económico inusual y repentino que involucra directamente a los indígenas guarayos. Tampoco debemos perder de vista que la transferencia de los derechos de uso forestal con la ley de 1996 a los indígenas, ha abierto mecanismos de participación indígena en la renta maderera. Entonces —de forma paralela a la expansión agropecuaria, digamos de tipo pre-capitalista al menos en los inicios— los indígenas guarayos se encontraron súbitamente con fuentes inesperadas de ingresos económicos.

El cambio protagonizado por el agro cruceño ha creado un mercado de tierras que canibaliza los medios de vida de los guarayos, básicamente la tierra y el bosque, donde los ingresos obtenidos por los desposeídos no han sido transformados dentro de la esfera productiva

(Levien, 2012). Los guarayos que vendieron tierras no se distinguen de sus pares que no estuvieron involucrados en compra-ventas en cuanto a sus formas de vida, condiciones materiales o acceso a los servicios básicos. Algunas familias guarayas consiguieron acceso a lotes urbanos en centros urbanos mayores como Ascensión, donde tienen un espacio habitable a modo de una segunda residencia, por lo general cuando son dirigentes que necesitan estar en contacto con el mundo supracomunal o cuando tienen empleos eventuales o son miembros de los grupos comunitarios forestales. La multiresidencia intensificó los circuitos económicos monetarios, obligando a transitar de ingresos puntuales a la generación de ingresos de forma permanente. La inserción a los circuitos monetarios por parte de los indígenas guarayos marginalmente inmersos en la esfera productiva, estimula las luchas internas por el derecho de disponer de tierras de la TCO, para luego transferirlas a los terceros. El avasallamiento de tierras es el pan de cada día en Guarayos.

Un resultado concreto es que los guarayos están divorciándose de su territorio y las diferenciaciones crecen en función de quienes tienen habilidades de subsistencia y quienes no las tienen en medio de procesos acelerados y especulativos de compra-venta de tierras. El divorcio no está acompañado por el uso de los ingresos por ventas dentro de la esfera productiva debido a una serie de factores, incluyendo la preferencia guaraya por los gastos no-productivos, pero, ante todo, debido a limitaciones estructurales. Fundamentalmente, el mercado de tierras de Guarayos, antes que un espacio de intercambio libre, es un espacio de materialización de las relaciones de poder desiguales entre los indígenas guarayos y los llamados “terceros”. La apropiación indebida de tierras es el mecanismo utilizado por los sectores empoderados para tomar tierras que no están disponibles en el mercado regulado. En el caso de los campesinos colonos o los interculturales, su alianza política-partidaria con el Movimiento Al Socialismo (MAS) es decisiva para ocupar tierras indígenas y no indígenas sin que sean amenazados por los desalojos que ordena la ley. Los indígenas guarayos, obligados por las circunstancias, vendieron sus tierras familiares, tierras de la TCO y otras tierras que formaban parte de la demanda inicial de la TCO.

Mientras la mayoría de los indígenas involucrados en las ventas de tierras actuaron en defensa de su derecho a la subsistencia, unos pocos tomaron el papel de intermediadores avalando a nombre de todos los indígenas guarayos las transferencias de mayor importancia en valor económico y superficie.

#### 4. ¿Economía moral en Guarayos?

Esta tercera y última aproximación analítica a la realidad de los indígenas guarayos se inscribe en la escuela de pensamiento llamada “economía moral del campesinado”, cuyos referentes son James C. Scott (1977), E.P. Thompson (1991), incluso Polanyi (1944) o Chayanov (1974). En América Latina, esta corriente ha tenido muchos seguidores y ha guiado los estudios más influyentes sobre el campesinado de Los Andes, sobre todo en lo referente a las lógicas de solidaridad, reciprocidad comunitaria e intercambio (Platt, 1982, Condarco y Murra, 1987, Albó, 1975). Esta escuela tiene relevancia para el caso nuestro porque pone en duda la racionalidad neoclásica y economicista de que todos buscan maximizar sus beneficios en el mercado o que la explotación del campesinado (por patrones, élites o Estado) desemboca necesariamente en reacciones, revueltas y rebeliones abiertamente confrontacionales.

Antes de seguir adelante, debemos advertir que las palabras “campesino” y “campesinado” pueden resultar incómodas e incluso pueden provocar confusiones debido a que el movimiento indígena de las tierras bajas se declaró “anti-campesino” al influjo de su reciente historia de confrontaciones con los campesinos migrantes de las tierras altas. Muchos indigenistas o defensores de los indígenas en situación de minoría también son renuentes a beber de las aguas de los estudios clásicos sobre el campesinado. Lo que sucede es que en los años sesenta y setenta del siglo pasado, los estudios de la economía moral privilegiaron la faceta económica de las comunidades rurales (de ahí el uso de la categoría campesinado), en lugar de lo étnico y cultural que tomó fuerza desde los años noventa (de ahí la emergencia del término indígena). Pero los estudios clásicos contienen varios planteamientos relevantes y aplicables para la

comprensión de las lógicas indígenas, por ejemplo, de que no todos actúan motivados por el lucro o que los despojos no conducen necesariamente a la rebelión de los oprimidos. En lugar de llamarse 'economía moral del campesinado' bien podría reformularse como economía moral de los campesinos e indígenas.

James Scott sostiene que la vida en el campo, al estar expuesta crónicamente al empobrecimiento e inseguridad peligrosa, tiene como principio guía lo que llama la "ética de la subsistencia", que no es otra cosa que un principio racional cuya prioridad es asegurar o garantizar un nivel mínimo de medios de vida. La gente, sostiene Scott, no lucha necesariamente por maximizar las utilidades o las ganancias a la hora de intercambiar bienes y servicios en el mercado, sino que busca reducir el riesgo de caer por debajo de la barrera mínima de subsistencia. Bajo este principio hacen valoraciones, por ejemplo, de los impuestos, de las rentas o los subsidios que ante los ojos externos pueden parecer injustos, pero que los grupos vulnerables estarán dispuestos a aceptar en tanto no vulneren su derecho a la subsistencia. En estas circunstancias, un pequeño productor agrícola que sufre una pérdida de cosecha estará dispuesto a aceptar una compensación gubernamental menor al valor perdido, que haber pagado una cuota de seguro agrario mucho menor al valor no compensado por el gobierno. Bajo esta noción de justicia, cobran sentido muchos mecanismos de redistribución comunitaria no económicos o las obligaciones recíprocas y clientelares que se tejen entre los patronos o terratenientes y los pequeños propietarios de la tierra.

En Guarayos, los indígenas están fuertemente apegados a un modo de vida que no forma parte de los procesos de acumulación y diversificación productiva. Las actividades emergentes en los centros urbanos, como las tiendas de abastecimiento o los servicios de transporte, como los mototaxis están mayormente monopolizados por los antiguos y recientes migrantes de origen cruceño y andino. Las estrategias económicas de los indígenas siguen siendo frágiles ante las amenazas de empobrecimiento y marginalización. La "ética de subsistencia" parece corroborarse a partir de dos hechos: el precio de las ventas de tierras y el destino de los ingresos percibidos.

Definitivamente, los precios de mercado no son referentes decisivos a la hora de vender las tierras, por lo que los indígenas guarayos no entablan negociaciones serias para maximizar los ingresos. Muchas variables influyen para los precios bajos, como el carácter ilegal y furtivo de las compra-ventas, pero estos factores no agotan por completo los márgenes de negociación y regateo que tienen los indígenas. En especial, cuando los predios en venta tienen alto valor por su alto potencial agrícola o porque abarcan cientos de hectáreas, la suma total puede alcanzar miles de dólares, superando las expectativas y necesidades modestas de los indígenas, por lo que estarán dispuestos a aceptar montos mucho menores, pudiendo resultar absurdamente bajos los precios unitarios o por hectárea. El otro hecho ya explicado líneas arriba, es que los ingresos captados, después de satisfacer las necesidades inmediatas y urgentes, son destinados al uso no-productivo.

Si bien en el corto plazo algunos guarayos han hecho un “modus vivendi” de la venta irregular de tierras, no hay razones suficientes para pensar que esta situación se mantendrá igual y continuará sin consecuencias. Desde la economía moral se argumenta que cuando el Estado y el mercado van minando de forma sistemática el derecho a la subsistencia de la gente y violando los mínimos aceptables de injusticias desde la percepción de los desposeídos, se crean las condiciones para la resistencia desde abajo y la rebelión en contra de las fuerzas opresoras. En las entrevistas, algunos guarayos deslizaron la idea de que en cualquier momento podrían levantarse en contra de los acaparadores para recuperar las tierras porque legalmente siguen siendo de ellos y el precio pagado no justifica las transferencias. Este tipo de posturas darían a entender que los guarayos podrían estar llegando a una situación límite y cuando ya no tengan más tierras que vender —por lo tanto sin los ingresos mínimos— se levantarán en una insurrección colectiva para recuperar su territorio, o al menos se unificarán para frenar el despojo de la TCO. Pero también podría ocurrir lo contrario. Que los guarayos acaben siendo víctimas, sin capacidad ni tiempo para la reorganización y movilización colectiva. Los marcos conceptuales de los que echamos mano, aportan herramientas analíticas para aproximarnos a esta

realidad desde varios ángulos o perspectivas, pero no constituyen fórmulas con pretensiones de pronosticar el devenir de los pueblos. Por eso, las lecturas y acciones, según el contexto político o determinados momentos de cambio social, parecen ser más decisivas para el devenir de los guarayos.

A modo de cierre, podemos sugerir que los indígenas guarayos son portadores de ciertos principios que se inscriben dentro de la “ética de subsistencia” y actúan según los mismos en muchas circunstancias. A pesar de la expansión del mercado y el dinero como el medio de pago predominante, los indígenas guarayos siguen actuando bajo lógicas económicas orientadas a la satisfacción de sus necesidades inmediatas y urgentes. Para alcanzar los mínimos de subsistencia, los guarayos se involucran en compra-ventas de tierras porque en realidad están excluidos del resto de la economía. Aunque condenan abiertamente las actuaciones corruptas de sus dirigentes y existe consenso de que las ventas de tierras están desintegrando su territorio y existencia colectiva, no sabemos si estas reacciones están incubando una rebelión indígena o si tienen potencial para revertir el despojo bajo ciertas circunstancias favorables.

## **5. Consideraciones finales**

En poco más de dos décadas, los indígenas guarayos han experimentado y atestado dos grandes transformaciones: la consolidación legal de la TCO Guarayos y la expansión de la agricultura mecanizada. A la par de los avances del saneamiento y titulación del territorio indígena, los terceros desmontaron miles y cientos de miles de hectáreas de bosques para la puesta de la tierra en producción. El cambio es tan evidente que basta una comparación visual de las imágenes satelitales de los alrededores de los principales poblados guarayos entre los años 2006 y 2021. Los predios en producción, que hace 15 años estaban limitados a ambos lados de la carretera interdepartamental, se multiplicaron rápidamente hasta redibujar por completo el paisaje guarayo. Los indígenas perdieron control sobre las tierras de los alrededores de los principales asentamientos antes

de la titulación y el territorio indígena fue confinado hacia las zonas alejadas de la Reserva de Vida Silvestre de Río Negro y Blanco. Las familias guarayas con pequeña propiedad agrícola titulada en la época del CNRA acabaron vendiendo las mismas durante el proceso de saneamiento y, a consecuencia de ello, quedaron prácticamente enclaustradas en las centrales indígenas transformadas en pequeños centros urbanos. Quienes tenían algún nivel de representación indígena o se confirieron a sí mismos atribuciones a nombre de centrales o la organización matriz, acabaron involucrados en actos de corrupción al disponer y transferir en venta las tierras indígenas.

### Imagen 3

#### Cambio del uso del suelo en un área de la TCO 2006-2021



El área delimitada por línea roja está ubicada entre Ascensión de Guarayos y San Pablo, al lado este de la carretera. Es una de las 31 áreas discontinuas de la TCO con una extensión de 1.220 hectáreas.

Fuente: Imágenes satelitales Landsat 5 TM, agosto 2006 y Sentinel 2B, septiembre 2021.

Los llamados “terceros” pasaron de ser un grupo social compuesto por una élite local descendiente de los “carai” o los blanco-mestizos cruceños, ganaderos, madereros y un sector minoritario de migrantes andinos, a un grupo heterogéneo protagonizado por productores agropecuarios y colonos campesinos económicamente empoderados y políticamente afines al Movimiento Al Socialismo (MAS). Las comunidades campesinas o sindicatos agrarios titulados y en proceso de formación sobre la base de tierras compradas a los indígenas guarayos tienen una presencia casi dominante en las nuevas zonas de expansión. Muchas de estas comunidades campesinas de reciente formación no son tales sino pequeños grupos o clanes familiares, incluso unidades unipersonales, (los guarayos los llaman “paisanos”) que se mimetizan en medio de una lista larga de comunarios. Algunas comunidades son conocidas como “comunidades productivas” lo que denota que son predios sin asentamientos, acaparados con fines especulativos o que están en producción de la mano de agricultores con capital y maquinaria. Esta categoría de “comunidades campesinas” tiene relevancia para el análisis porque están entre los principales compradores de las tierras indígenas.

Ahora, apoyándonos en las problematizaciones ensayadas con el auxilio de tres herramientas conceptuales, tenemos que responder a dos interrogantes sobre lo que ocurre en Guarayos: ¿qué es y por qué?

Sobre lo primero, la compra-venta de tierras —más allá de la ilegalidad y corrupción de la dirigencia indígena— es la materialización y expresión concreta del despojo gradual y silencioso del territorio indígena por medio de un mercado de tierras cimentada en relaciones desproporcionadamente desiguales en cuanto a poder económico y político. Las actuaciones ilegales y corruptas de la dirigencia guaraya involucrada juegan un papel relevante y facilitador, a modo de aceite lubricante, para la toma física de los predios sin oposición indígena efectiva ni resistencia sistemática. El camuflaje de comunidad campesina que adoptan muchos compradores facilita la expropiación de tierras que incluso tienen salvaguardas legales mucho más estrictas, como es el caso de los espacios territoriales dentro de la TCO titulada.



Desde una mirada estructural, los trabajos sobre 'acumulación por desposesión' nos advierten que la apropiación forzada de la riqueza no mercantilizada no es una cosa del pasado o una condición propia de los orígenes del capitalismo, sino que rebrota en tiempos de crisis contemporánea y avanza hacia nuevos espacios y territorios. Y, dado que el despojo tiene lugar en medio de contextos económicos y productivos en crisis, lo que en Bolivia se traduce en economías con escasas o nulas oportunidades para la generación de valor agregado, los desposeídos no tienen chance para convertir los ingresos por ventas en capital productivo. La perspectiva de 'economía moral' nos ayuda a entender que los despojos tienen un amplio margen de realización en aquellas circunstancias en que los indígenas son expuestos súbitamente a las lógicas del mercado y, sobre todo, cuidan que sus mínimos de subsistencia no sufran violaciones. En otras palabras, los indígenas estarían predispuestos a tolerar la usurpación de sus tierras hasta cierto punto, o en tanto las compensaciones económicas mantengan en pie su derecho a la subsistencia. Por su lado, vimos que la metáfora de la tragedia de los bienes comunales puede ilustrarse sin mucho esfuerzo usando el caso de la TCO Guarayos, pero requiere cautela porque puede llegar a enviar mensajes equivocados, como que la devastación es atribuible únicamente a los propios indígenas guarayos. Sin embargo, sin soslayar que los indígenas implicados no están libres de responsabilidades, los estudios basados en esta corriente de pensamiento nos ayudarán a perfilar varias de las posibles soluciones y respuestas para la gobernanza indígena.

Sobre el porqué de las transformaciones socioterritoriales, es evidente que el despojo se ha intensificado a medida que la agricultura mecanizada se reproduce en nuevos espacios y territorios consolidando las grandes y medianas unidades productivas, cuyos derechos de propiedad estaban en duda hasta hace poco; y adoptando novedosas formas de enmascaramiento de los poderes económicos y políticos que están detrás de las nuevas comunidades campesinas. La agricultura extractiva de los monocultivos de soya encarna los procesos de acumulación conectados a los intereses corporativos de las grandes compañías globales. El auge sostenido de la

agroexportación facilitó la transición de los latifundios improductivos o de “engorde” hacia la agricultura mecanizada y productiva y transformó las colonias campesinas ubicadas dentro de la zona de influencia en campos mecanizados para el monocultivo. En términos de Harvey, el capital tiende a la mercantilización de nuevos espacios, territorios o geografías, usando medios extra-económicos para sostener las dinámicas de acumulación incluso en tiempos de crisis. Todo esto tiene mucho sentido en el contexto guarayo donde el lucro privado proviene fundamentalmente de la captura de la renta extraordinaria de la tierra. Los agricultores menonitas entienden, quizá mejor que nadie, que la mejor alternativa es sobreexplotar la tierra antes de abandonarla después de unos cinco años, que incurrir en costos extras para conservar el potencial productivo de los suelos.

La metáfora de Hardin y los estudios de Ostrom sobre qué hacer para evitar la tragedia de los bienes comunales nos advierten que los dilemas irresueltos entre los propios indígenas pueden ocasionar la destrucción de su territorio colectivo. Ya dijimos que la crisis de la COPNAG es parte del problema. La estructura organizativa no maduró debido a múltiples factores irresueltos y es una de las tareas pendientes que tendrán que encarar los indígenas en algún momento. Un hallazgo de los estudios de Ostrom, que puede resultar útil para los guarayos, es que la gestión de bienes comunales funciona mejor cuando los derechohabientes conforman grupos pequeños y cerrados. Dicho de otro modo, el problema de la TCO Guarayos, en parte, se debe a que los indígenas guarayos reconocidos como los dueños en colectivo, constituyen un grupo relativamente grande, disperso, sin sólidas estructuras organizativas intracomunales y supracomunales, que, además, ha resultado ser un grupo bastante abierto y permeable al ingreso de miembros no guarayos.

Finalmente, los planteamientos en torno a la “ética de la subsistencia” permiten visibilizar que la pasividad indígena ciertamente es una razón más para la expansión de los intereses foráneos sobre los territorios indígenas, pero tiene una razón de ser y una lógica dentro del mundo indígena. Las nociones propias de los indígenas

de tierras bajas sobre lo que entienden como injusticia o explotación existen e influyen sobre los cambios en curso. La literatura informa que la rebelión indígena llegaría en momentos de violaciones insostenibles; sin embargo, al menos en el contexto guarayo, está la posibilidad de que las revueltas acaben siendo abortadas o retrasadas indefinidamente por parte de los avasalladores que, al parecer, adoptaron la estrategia de mantener a los indígenas con el agua hasta el cuello, pero cuidando de no ahogarlos. Los usurpadores de la TCO parece que optaron por dosificar las compensaciones económicas para no violar el derecho a la subsistencia de los indígenas guarayos.



## Capítulo 5

# Consecuencias actuales y futuras

En los capítulos precedentes hemos expuesto el estado de situación de la tenencia de la tierra en Guarayos; las principales características, mecanismos y alcances de las compra-ventas de tierras de la TCO Guarayos; los actores involucrados; las implicaciones legales y, acabamos de ofrecer, un balance interpretativo.

Desde una perspectiva agraria, hemos reconstruido el proceso de reconocimiento legal de la TCO Guarayos que se llevó a cabo durante los 25 años de saneamiento y titulación a cargo del INRA, identificando las principales trayectorias cada vez menos favorables para los indígenas guarayos. Se ha hecho hincapié en que el saneamiento y la titulación por polígonos recluyó el territorio indígena en zonas menos accesibles, aunque aptas para el uso forestal, y facilitó la consolidación de propiedades privadas en las zonas estratégicas para el control socio-territorial. También se mostró cómo las conciliaciones entre indígenas y terceros, que se practicaron durante los primeros años de saneamiento, se convirtieron en el origen de otros “negocios” irregulares en torno a la tierra.

Hemos evidenciado y expuesto información cuantitativa y cualitativa sobre las compra-ventas de tierras, tanto dentro de la TCO, como en comunidades y áreas inicialmente demandadas como parte del territorio indígena. Los resultados del trabajo investigativo advierten que las compra-ventas (en sus diferentes modalidades: ventas, conciliaciones, certificaciones, entre otras) no son hechos puntuales o marginales, sino que suman más de 225 mil hectáreas y valen, al menos, 136 millones de dólares en el mercado. Estas transacciones están escalando y alcanzando un tamaño tal que se constituyen en una amenaza real capaz de desencadenar el inicio de la disolución del pueblo y del territorio Guarayo.

Al problematizar los temas emergentes desde tres perspectivas analíticas, hemos intentado ahondar en el entendimiento de los problemas de fondo para no caer en las lecturas estigmatizadoras en contra de un pueblo o cultura (en este caso los guarayos) a partir del hecho de que algunos dirigentes están implicados en el negocios y tráfico de tierras de su propio pueblo. Como veremos en adelante, las múltiples consecuencias negativas eclipsan cualquier beneficio circunstancial recibido por los dirigentes implicados.

Después de esta breve recapitulación, corresponde puntualizar algunas de las consecuencias socio-económico-territoriales de las compra-ventas de tierras en Guarayos. Para pensar en procesos y temporalidades, puede resultar útil distinguir las consecuencias actuales o inmediatas de las consecuencias futuras que necesariamente serán de tipo estructural. Los estudios agrarios sobre la estructura de la tierra y territorio, como lo es este trabajo, si bien permiten captar una parte significativa de las consecuencias, no capturan del todo las complejas problemáticas que inciden en la vida de los guarayos. Cuando hablamos de territorios indígenas, no estamos frente a un tipo de propiedad agraria cualquiera, sino estamos lidiando con una categoría especial de propiedad que se posiciona fuera de la esfera pública donde el Estado pierde la administración y control de esas tierras que pasan al dominio y propiedad de un pueblo indígena. Sin embargo, debido a las características legales de estos territorios y el sujeto de derecho (pueblo) tampoco están en el dominio privado, sino que se mantienen en un nivel intermedio como una categoría “especial”, donde el Estado pierde jurisdicción administrativa y los pueblos indígenas tienen un amplio marco de autonomía y, a su vez, con limitados derechos de disposición de las tierras<sup>26</sup>.

---

26 El artículo 30 de la CPE hace una declaración de los derechos específicos de los pueblos indígenas originarios campesinos, el mismo que en su inciso 6) señala el derecho a la titulación colectiva de sus tierras y territorios y el artículo 403 (CPE) desarrolla el alcance de este derecho constitucional. “Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentran en sus territorios; la facultad de aplicar sus

Teniendo en mente estas bases y limitaciones, a la hora de identificar las consecuencias vamos a privilegiar los aspectos de derechos de propiedad, socio-organizativos, las implicaciones jurídicas o legales de las compra-ventas forzadas, los impactos económicos y los cambios en el poder político regional y nacional.

## 1. Consecuencias en cuanto a derechos de propiedad

¿Quiénes son los dueños de la TCO Guarayos? Una respuesta simple, incluso jurídicamente válida, sería decir que son los indígenas guarayos, pero un problema de las TCO de las tierras bajas es que, al ser derechos de pueblos indígenas, los beneficiarios o copropietarios no conforman una lista cerrada de miembros con derechos sobre un determinado territorio. Los tradicionales mecanismos indígenas de adhesión, inclusión, afiliación y exclusión son insuficientes para el autogobierno indígena en contextos actuales de conflictividad y disputas por recursos naturales. Dicho de otro modo, para los indígenas antes era suficiente el principio de autoidentificación cuando no estaban obligados a interactuar constantemente con los actores externos. Pero el escenario reciente de contactos permanentes tiene implicaciones sobre los bienes y patrimonios colectivos. Cada día aparecen “nuevos guarayos” con la llegada de pobladores que pugnan por tierras y acceso a la explotación de recursos forestales. Los nuevos asentamientos incrementan la presión demográfica sobre la TCO hasta el grado de que los “nuevos guarayos” aparecen con asentamientos autorizados, reclamando derechos a la tierra, territorio y recursos forestales porque se consideran a sí mismos como indígenas guarayos con los mismos derechos que los demás.

---

normas propias, administradas por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. Los territorios indígenas originario campesinos podrán estar compuestos por comunidades” (Artículo 403. I) “El territorio indígena originario campesino comprende áreas de producción, áreas de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y espacios de reproducción social, espiritual y cultural. La ley establecerá el procedimiento para el reconocimiento de estos derechos.” (Artículo 403. II).

La falta de identificación individualizada de los dueños de la TCO ha dado lugar a relaciones constates y acercamientos entre indígenas de tierras bajas y campesinos de tierras altas asentados en las zonas de colonización. Inicialmente algunos criterios culturales, como el idioma o el apellido ayudaron a diferenciar a unos y otros, pero este tipo de variables se tornan insuficientes con la rápida castellanización y occidentalización de los territorios indígenas. Los matrimonios interétnicos (Lehm, 2002) también forman parte de las variables que explican la inclusión de campesinos o interculturales dentro de las filas de los indígenas de las TCO. En algunos casos, los propios indígenas admitieron a nuevos comunarios para la defensa “estratégica” de sus TCO, especialmente cuando son grupos minoritarios sin controles territoriales efectivos ante la incursión de externos<sup>27</sup>. Estas dinámicas sociales se tornan contrarias a los grupos minoritarios como son los indígenas de las TCO desde el momento en que la pérdida física del territorio se convierte en una amenaza real.

Cuando se pregunta quiénes son los dueños de la TCO Guarayos, muchos lugareños responden que son todos los que viven en la provincia Guarayos, es decir los 48.301 pobladores, de quienes el 64,3% se auto identificó como indígena guarayo (Censo 2012)<sup>28</sup>. Otros señalan que muchos indígenas guarayos se presentan como campesinos

---

27 En mayo de 2017, se realizó el encuentro de TCO de Tierras Bajas en la ciudad de Santa Cruz, donde las autoridades indígenas debatieron e identificaron las amenazas en alza sobre sus territorios indígenas. Los participantes advirtieron la presión de un patrón productivo extractivista cuyos efectos se traducen en el abandono sistemático (migración) de las familias indígenas, despojo de los territorios de los pueblos indígenas, avasallamientos de territorios, contaminación de aguas y otros (CEJIS 2017).

28 El último censo de población y vivienda del año 2012 reportó 17.392 personas autoidentificadas como indígenas guarayos en la provincia Guarayos, lo cual es por demás llamativo en comparación con el reporte del censo anterior de 2001 que registró 7.000 indígenas guarayos. Una parte del aumento de población indígena se puede atribuir al crecimiento poblacional intercensal, pero sigue siendo insuficiente. Una hipótesis es que muchos pobladores de la provincia optaron por autoidentificarse como indígenas a modo de ganar derechos de acceso a la TCO.



debido a su exposición temprana a los programas campesinistas de la Reforma Agraria de 1953 y porque la categoría “campesino” ha sido asociada a un estatus social con mayor acceso a la educación y la modernidad. Muy pocos son los que advierten que las ventas de tierras a campesinos, colonos e interculturales significan admisiones y reconocimientos por escrito de nuevos miembros de la TCO que con el tiempo podrían reivindicar derechos más allá de las parcelas que controlan en la actualidad.

La creación reciente de comunidades indígena-campesinas, muchas respaldadas y reconocidas por dirigencias que fungen representar a COPNAG o centrales indígenas, amplía la lista de potenciales nuevos dueños de la TCO, tanto en forma de nuevas familias, como nuevas comunidades participando en la toma de decisiones de las centrales indígenas y de la TCO. Las ventas de tierras a comunidades campesinas figuran en los papeles como reconocimientos de nuevos miembros para la gestión y manejo del territorio indígena. La intención es ocultar la verdadera naturaleza de las compra-ventas irregulares, pero al hacerlo en realidad están afiliando a los compradores como nuevos dueños de la TCO.

### *Consecuencias actuales*

1. *La falta de mecanismos de afiliación y registros de los indígenas guarayos socava la cohesión social y los derechos de copropiedad de la TCO Guarayos.* Algunas centrales y comunidades conservan todavía actas de registro de las reuniones comunales que incluyen listas de miembros; sin embargo, las mismas no están consolidadas a nivel de las centrales indígenas y mucho menos a nivel de la organización matriz. Además, varias comunidades siguen sin pertenecer a alguna de las centrales y muchas otras no están formalmente afiliadas o admitidas como parte de la organización indígena. Todo esto no pone en duda su condición de dueños de la TCO, pero sienta bases para la legitimización de comunarios campesinos, colonos e interculturales que hoy están considerados como externos a la TCO.

2. *Las autorizaciones (de la COPNAG y centrales) para la creación de nuevas comunidades con afiliados no guarayos conllevan reconocimientos implícitos de pertenencia étnica como si fueran “nuevos indígenas guarayos” con derechos de copropiedad de la TCO.* Este procedimiento tiene una consecuencia inmediata que se traduce en nuevos criterios de afiliación que se aplican al interpretar de forma sesgada e interesada los estatutos de la organización sobre quiénes son los guarayos que pueden asentarse dentro de la TCO y quiénes son los dueños de la TCO. Las autorizaciones conceden amplios derechos y poderes a los nuevos comunarios para que tramiten personerías jurídicas, servicios públicos y actúen ante distintas instituciones externas como apoderados a nombre del pueblo Guarayo.
3. *Los menonitas y “paisanos” se adueñan de las tierras con mayor potencial para la agricultura mecanizada.* Las tierras con mayor potencial productivo están siendo explotadas por agroempresarios dedicados a la producción comercial de maíz, soya y otros cereales. Estos productores han pagado por la tierra, para que les permita asentarse y trabajarlas tienen documentación escrita y no tienen intenciones de infiltrarse como copropietarios de la TCO. Lo que buscan es trabajar las tierras de forma independiente y evitar cualquier reclamo futuro por parte de los indígenas para recuperar esas parcelas. Estos “dueños recientes” no pueden legalizar las compra-ventas de tierras de la TCO, pero no necesitan hacerlo. Tienen la posesión y el control de la tierra, además de los documentos firmados por los indígenas que certifican las compra-ventas. Debido a la debilidad organizativa y a la división indígena no se ven amenazados en su “posesión permanente, pacífica y continua”.

### *Consecuencias futuras*

1. *Pérdida o desvanecimiento de los dueños legítimos de la TCO.* La falta de un censo indígena o registros comunitarios de los copropietarios legítimos de la TCO y de los mecanismos de inclusión y exclusión de nuevos miembros es una de las principales debilidades que puede provocar mayores pérdidas territoriales y

conflictos intra e interculturales. Los criterios de pertenencia al pueblo Guarayo se están relativizando y modificando a favor de los que compran las tierras. Entre otros derechos, los indígenas tienen atribuciones exclusivas para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de su territorio, derecho a la consulta, derecho a la participación política mediante escaños especiales y muchos otros. Pero en un escenario futuro de fronteras difusas entre indígenas y no indígenas, los guarayos perderían sus derechos preferenciales o incluso podrían ser asimilados como un grupo social minoritario dentro de su propio territorio. En otras palabras, cuando no se sepa con claridad quien es guarayo y quien no, tampoco habrá claridad en quienes son los dueños de la TCO y quienes la están enajenando.

2. *Suplantación de la representación indígena.* El protagonismo de nuevas comunidades y comunarios dentro de la TCO conlleva la aparición de dirigencias y representantes actuando a nombre de los indígenas. Otros procesos similares, como en el caso del TIPNIS, muestran cómo los cocaleros del Trópico de Cochabamba se infiltraron dentro de la organización indígena para tomar control de un territorio ajeno. En este último caso, el Consejo Indígena del Sur (CONISUR) con apariencia de ser una organización de la TCO, está controlado por los cocaleros y responde a los intereses de las federaciones cocaleras para crear nuevos sindicatos agrarios o comunidades dentro de una TCO (Colque, 2018). Por eso, la suplantación de dirigencias entraña una serie de riesgos y peligros para los indígenas guarayos. Esta situación no se ha dado de forma visible, pero varias comunidades indígenas, expuestas al avance de las colonias de San Julián, están cada vez más influenciadas por miembros no guarayos.
3. *Comunidades interculturales ejercen de facto los mismos derechos colectivos que los indígenas.* Las comunidades interculturales tienen una serie de restricciones constitucionales para el reconocimiento y el ejercicio de derechos reservados para las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Son colectividades humanas que no comparten identidad cultural, idioma, tradición

histórica anterior a la colonia española. Por estas razones, varios de los nuevos asentamientos se fundan como comunidades interculturales integrados por familias de diverso origen cultural. Sin embargo, con el tiempo, este tipo de comunidades se expande hacia zonas y territorios como la TCO Guarayos. Cuando estas colectividades logran autorizaciones y reconocimientos en calidad de asentamientos aceptados dentro del territorio indígena, están accediendo al ejercicio de los derechos indígenas que, además de lo territorial, se extienden hacia los sistemas políticos, jurídicos y económicos.

## 2. Consecuencias jurídicas y legales

Como hemos señalado en el Capítulo 3, sobre actores implicados y consideraciones jurídicas, los contratos de compra-venta de tierras, sean estas de la TCO o tierras fiscales (del Estado), son contratos que carecen de validez legal porque tienen un “objeto” o “causa” que la dirigencia indígena no tiene capacidad jurídica para disponer como si fuera de su propiedad. Aunque los documentos suscritos carecen de aspectos de forma que la ley exige para compra-venta, son previsible algunas consecuencias legales:

1. *En cuanto a propiedad y posesión.* Inicialmente, es importante precisar la diferencia entre ambos conceptos. El primero es el derecho o poder jurídico que permite usar, gozar y disponer de una cosa (Art. 105 Código Civil), mientras que el segundo es el poder de hecho ejercido sobre una cosa mediante actos que denotan la intención de poseer o alcanzar el derecho de propiedad (Art. 87 Código Civil). La aclaración es importante porque erróneamente se podría caer en dos tipos de apreciaciones: 1) Creer que los contratos de compra-venta tienen validez legal y que quienes compraron las tierras de la TCO (legalmente inajenables) son los nuevos propietarios, y 2) Creer que las “ventas” no tienen ninguna consecuencia jurídica.

Con estas aclaraciones podemos señalar que, aunque existen documentos de compra-venta de tierras, jurídicamente no

existe transferencia del derecho propietario porque siguen siendo tierras inajenables de una TCO y que ningún dirigente tiene facultades para transferirlas. Los derechos de propiedad son y siguen siendo de un pueblo indígena. En el caso de transferencias de otras tierras (fuera de la TCO), también esas transferencias son nulas porque nadie puede transferir un derecho de propiedad de bienes sobre los que no posee derechos de propiedad.

Sin embargo, una consecuencia jurídica de las “compra-ventas” en cuestión es que la “posesión” genera consecuencias legales. La primera consecuencia es que los compradores están en posesión y control de la propiedad de los predios, lo que significa que son los únicos propietarios de los productos o beneficios de los mismos. La segunda consecuencia es que el “poseedor” está protegido por la ley hasta cierto punto. Ni los propietarios, ni la autoridad administrativa (subgobernador, alcalde, etc.), ni la fuerza pública puede desalojarlo sin una resolución del juez competente. Esto significa que para el desalojo de un poseedor se debe instaurar un juicio o proceso judicial ante las autoridades jurisdiccionales.

2. *La “posesión” de buena fe genera derechos.* Una persona que posee una cosa que la obtuvo de “buena fe”, creyendo que compraba algo al propietario o que la forma de adquirir el derecho de propiedad era la correcta, puede declararse “poseedor de buena fe”. En este caso, los documentos de compra-venta, las conciliaciones o las autorizaciones de asentamientos pueden llegar a ser utilizados como fuentes de argumentos y elementos probatorios por los interesados en declararse como poseedores de buena fe. De lograr su cometido, los poseedores tendrán derechos de apropiación sobre los frutos y a la restitución de los gastos realizados para la producción (Art. 95 Código Civil), caso contrario, continuarán en posesión de los predios.

La posesión de buena fe, de forma pública, pacífica y continuada en el tiempo (por cinco años dice el artículo 134 Código Civil) cumple el derecho a la “usucapión”, una forma legal para

adquirir el derecho propietario en virtud de la posesión y cumplimiento de función social de quien la posee y por el abandono de quien detenta el derecho de propiedad. Este tipo de juicios (usucapión) son bastante comunes, tanto en áreas urbanas, como rurales, aunque afortunadamente para los indígenas, no serían aplicables a las TCO debido a las limitaciones constitucionales del artículo 394 que señala que los territorios indígenas “son indivisibles, imprescriptibles, inembargables, inalienables e irreversibles”.

### **3. Consecuencias socio-organizativas**

La fragmentación poblacional y territorial del pueblo Guarayo es el factor predominante que se debe tener presente a la hora de hablar de los aspectos sociales y organizativos. El contacto indígena con la realidad boliviana bajo el tutelaje de las misiones y más tarde la subordinación a los “caraí” impidieron procesos de cohesión social y organizativa de las comunidades guarayas. La unificación guaraya en torno a la COPNAG como el ente matriz aglutinador es un logro reciente (1990) que pronto fue socavado por distintas fuerzas externas. En términos territoriales, la fragmentación guaraya está plasmada en la sumatoria de 31 espacios territoriales discontinuos que hacen la TCO Guarayos. Lo que comenzó como una lucha indígena por un territorio unificado, acabó con el reconocimiento de una treintena de “islas” territorialmente dispersas. En términos poblacionales, las ex misiones de los Guarayos fueron reconocidas como áreas urbanas y quedaron fuera de las áreas tituladas como TCO (Yotaú, Ascensión, San Pablo, Urubichá, Salvatierra), que, si bien forman el grupo mayoritario de la población guaraya, hoy están quedando dispersas en medio de centros poblados que están en disputa con terceros, migrantes que llegan desde diferentes lados. Esta cohesión socio-territorial debilitada durante el proceso de saneamiento y titulación, ha sufrido un golpe casi decisivo con el auge de las compra-ventas de tierras.

### 3.1. La crisis estructural y persistente de la COPNAG

La organización matriz se fracturó desde que salieron a la luz pública las primeras denuncias de compra-ventas en el año 2006, en medio de un contexto político muy polarizado entre el Gobierno Nacional (MAS) y la Gobernación de Santa Cruz (Demócratas). Entre 1990 y 2016, la estructura organizacional de la COPNAG no llegó a consolidarse en forma de organizaciones indígenas intra-comunales, comunales y supracomunales. Las comunidades indígenas, en lugar de consolidarse como células base de las centrales indígenas, se mantuvieron semi-independientes de estas últimas e incluso disputando el mismo nivel jerárquico. Por su lado, las centrales indígenas fueron diluyéndose al calor de las transformaciones que sufrieron como centros urbanos cada vez más poblados por terceros, campesinos, interculturales, comerciantes, madereros, transportistas, entre otros. La COPNAG, en lugar de consolidarse como la instancia mayor de gobierno indígena, acabó tomando la forma de una de tantas organizaciones gremiales o sectoriales como serían la cooperativa de agua, las organizaciones comunitarias forestales, las juntas escolares o las juntas de vecinos.

Según los exdirigentes, la COPNAG está gobernada por una junta directiva dirigida por el o la presidente y una decena de miembros directivos nombrados en asamblea general. La última asamblea que se instaló con este propósito es del año 2017, pero pronto ha sido duramente cuestionada porque habría sido convocada sin el consenso necesario entre las facciones guarayas. En adelante prevalecieron las convocatorias divisionistas que empeoraron con la influencia del Movimiento Al Socialismo (MAS) que impulsó la creación de organizaciones indígenas paralelas afines a las políticas gubernamentales y utilitarias para contrarrestar las voces disidentes de los indígenas.

Dentro de la COPNAG existen conflictos de intereses por falta de separación de los roles en cuanto a la toma de decisiones, fiscalización o control social y manejo de fondos. La ausencia de la asamblea indígena como instancia de fiscalización, control social y

rendición de cuentas ha provocado manejos cada vez más arbitrarios y discrecionales de los recursos económicos. La organización matriz percibe ingresos de derechos ambientales generados por la extracción de madera que realizan los grupos forestales y madereros, cuyas actividades, a partir del año 2011, aumentaron significativamente con la administración directa del Plan de Manejo Forestal de La Chonta (100.000 hectáreas). Este tipo de fondos, aunque cuenta con procedimientos para su manejo transparente mediante cuentas bancarias con firmas dobles y unidades administrativas específicas, está en manos de los dirigentes, quienes deciden el destino de su gasto. Los indígenas guarayos, al tener derechos forestales exclusivos sobre toda la TCO, tienen grandes oportunidades de generar recursos propios, pero esto no sucede debido a las falencias estructurales que tiene la gobernanza de los recursos naturales y a los sistemas administrativos y tributarios existentes, por lo que los indígenas guarayos acaban siendo el eslabón primario más débil de la cadena productiva de la madera<sup>29</sup>. Por lo general, los indígenas dueños de los planes generales de manejo forestal (PGMF) venden la madera en pie y solo algunos amplían su actividad hasta el tumbado o corte de troncos que también venden a precios marginales.

Un problema de fondo de la COPNAG es que estos divisionismos socio-organizativos están gestando divisionismos territoriales. Por ejemplo, los guarayos del Municipio de El Puente ya no aspiran firmemente a formar parte de la organización matriz que asocia con Ascensión y Urubichá. En la misma línea, los indígenas

---

29 El 9 de abril de 2017 el diario cruceño El Deber reportó un duelo de acusaciones entre los presidentes de dos COPNAG, Daniel Yaquirena y Eladio Uraeza. El primero acusó a Uraeza de haber firmado un convenio con los interculturales para apoyar nuevos asentamientos en áreas de la reserva forestal y de la TCO. “Él es un traficante de tierra. Se encarga de traer personas del Chapare, Montero, Cuatro Cañadas, San Julián y Yapacaní, les cobra y posesiona las comunidades”, señaló. Por su lado, Uraeza descalificó las acusaciones de Yaquirena y lo sindicó, junto a su entorno, de negociar y certificar, por dinero, entre 2005 y 2007, el asentamiento de comunidades campesinas en el polígono 3 (El Puente). “Hemos pedido al Gobierno que se respete la titulación y los planes de manejo forestal en el territorio guarayo”, puntualizó (Rojas, 2017).



guarayos de Urubichá también asumen como ajena a la organización matriz y comenzaron a pedir explícitamente su separación de los guarayos de Ascensión. Incluso existe un proyecto de creación de la autonomía indígena de Urubichá, que abarca el territorio mayor de la TCO<sup>30</sup>. Como hemos advertido, los divisionismos territoriales tienen relación estrecha con el problema de discontinuidad territorial de la TCO y con el rol protagónico que tienen los Gobiernos Municipales.

El desgaste de la COPNAG tiene una serie de consecuencias actuales y futuras. Anotemos algunas:

### *Consecuencias actuales*

1. *La COPNAG está dividida en tres o incluso cuatro organizaciones paralelas y enfrentadas entre sí.* Estas organizaciones se disputan legitimidad y se atribuyen la representatividad del pueblo Guarayo, pero solo una ocupa físicamente la sede central ubicada en Ascensión. Cada organización actúa y toma decisiones según intereses grupales o particulares, emitiendo regularmente resoluciones y pronunciamientos sobre diversos temas, incluyendo algunos relacionados con certificaciones y compra-ventas de tierras. La CIDOB jugó en el pasado un papel regulador y legitimador de sus organizaciones afiliadas, sin embargo, en los últimos años ha perdido esa legitimidad y credibilidad porque han sobrepuesto los intereses políticos o económicos del momento sobre lo orgánico. Esta situación se complica más porque la CIDOB sufre el mismo problema al estar dividida en tres entes paralelos actualmente. Cada facción de la CIDOB acabó reconociendo a una organización guaraya distinta, por lo que todos los dirigentes guarayos proclaman por igual que gozan del reconocimiento de la organización indígena nacional.

---

30 El trámite de conversión del Municipio de Urubichá a autonomía indígena, que tiene la aprobación del Órgano Electoral Departamental en 2019 para la realización del referéndum, está paralizado hasta hoy por falta de autorización del uso de fondos del Gobierno Municipal para la realización del referéndum.

2. *La asamblea o cabildo de COPNAG no se realiza hace más de cinco años.* Esta instancia ha sido sustituida por concentraciones reducidas a convocatoria de alguna de las facciones y, principalmente, con el objetivo de nombrar una nueva directiva de dirigentes indígenas. Además de la falta de legitimidad de la dirigencia guaraya, la asamblea no tiene capacidad de convocatoria de todas las centrales indígenas y comunidades debido a las pretensiones autonómicas que toman fuerza en el sur de la TCO. El debilitamiento de la asamblea tiene una serie de consecuencias como la desaparición de las comisiones que tenían mandatos concretos, como lo fue en su momento el Tribunal Disciplinario conformado para investigar y documentar las denuncias de tráfico y venta de tierras. También los brazos o apoyos técnicos de la COPNAG dejaron de funcionar o se anexaron a una o más facciones, según la conveniencia de los técnicos.
3. *Las centrales y comunidades indígenas disponen el uso y transferencia de tierras de la TCO sin consultar a la organización matriz.* Ante el debilitamiento de la COPNAG, las autoridades de las centrales y comunidades emiten resoluciones a favor de asentamientos campesinos y firman documentos de transferencia de tierras que están las áreas circundantes a los asentamientos indígenas. Considerando que la COPNAG es el titular del derecho de propiedad de la TCO, legalmente las centrales y comunidades no pueden disponer sobre el uso o destino de las tierras, sino trasladar la toma de decisiones a las máximas autoridades indígenas o a la asamblea y, dado que reina la segmentación de las decisiones, no existe coordinación intercomunal ni el control cruzado de las decisiones de los guarayos sobre el manejo y uso de los recursos de la TCO y la tenencia de la tierra.

### ***Consecuencias futuras***

1. *La crisis de COPNAG persistirá y obligará a tomar medidas estructurales como la refundación de la organización.* Los primeros llamados de los guarayos por recuperar su vida orgánica apuntaban a la reunificación de las dirigencias divididas mediante la elección

consensuada de una nueva directiva. Sin embargo, quedó en buenas intenciones esta aspiración dado que los intereses en disputa son mucho más decisivos y se traducen en beneficios y pérdidas económicas. También se plantearon la posibilidad de elegir autoridades transitorias con el único mandato de organizar y llevar a cabo un proceso eleccionario transparente, legítimo y apegado a los estatutos. Sin embargo, existen varios indicios de que este camino está lleno de obstáculos, como ser las pretensiones de llamados a ser autoridades transitorias a convertirse en dirigentes por cuatro o cinco años o, incluso, utilizar el proceso eleccionario para ratificarse en el mandato. Algunos guarayos consideran que hace falta una intervención externa como del Tribunal Supremo Electoral. En todo caso, la severidad de la crisis persistirá y obligará a los guarayos a buscar alternativas de mayor trascendencia que la reunificación y la conformación de un gobierno indígena transitorio.

2. *Existe el peligro real de que la COPNAG pueda ser reemplazada por dos o tres organizaciones, dividiendo la TCO en igual número de territorios.* En la actualidad, las dirigencias paralelas no están cediendo a las intenciones por dividir el territorio y actúan todavía como antes que representan a todas las comunidades; sin embargo, existen paralelamente demandas de una nueva delimitación territorial intra-TCO desde las centrales indígenas. Los guarayos del Municipio El Puente controlan las tierras tituladas dentro del Polígono 3 y los indígenas de Urubichá demandan la delimitación para separarse de los guarayos de Ascensión y tener control de la mayor parte de la TCO del Polígono 1 y 2. Estas intenciones contrastan con el hecho de que la mayoría de la población guaraya se encuentra en los alrededores de Ascensión y en la zona de influencia de la carretera. En otras palabras, estos pedidos iniciales de delimitaciones internas conllevan escenarios futuros marcados por altos grados de conflictividad entre los propios guarayos. Esta probable conflictividad intra-étnica tiene otro tipo de implicaciones en términos de destrucción del sistema comunitario o de pérdida o deterioro de la identidad guaraya.

#### **4. Consecuencias económicas**

Las transferencias de los derechos de acceso a la tierra afectan directamente la base material más importante de los indígenas y de toda la población en Guarayos en general. La tierra y el territorio son las principales fuentes de las actividades productivas que dinamizan la economía regional: la explotación de la madera, la agricultura mecanizada, la ganadería, el uso y aprovechamiento de los recursos forestales. Como hemos visto, las transferencias de tierras son selectivas y se intensifican en las zonas con mayor potencial económico y productivo. Esto significa que los indígenas pierden acceso a las tierras con mayor valor comercial.

Aunque a nivel de la TCO los impactos económicos negativos son significativos, debemos subrayar que los indígenas guarayos sufren impactos directos a partir del deterioro de sus medios de vida a nivel familiar y, en alguna medida, a nivel comunal. Como se explicó, varias parcelas de las “zonas agrarias” reconocidas como propiedades familiares para la producción agrícola, han pasado de manos durante el proceso de saneamiento, provocando que muchas familias indígenas hayan quedado enclaustradas en zonas urbanizadas sin acceso suficiente a tierras de producción. Algunas familias han emprendido esfuerzos pequeños por habilitar nuevas zonas de producción, pero ello requiere trabajos de chaqueo del monte que necesariamente implican el uso de maquinaria agrícola. Debido a que tienen limitaciones económicas, algunas familias optaron por asociarse con agricultores externos para este propósito y otras simplemente abandonaron la agricultura a pequeña escala como una fuente de producción para el autoconsumo y el mercado.

##### **4.1. Deterioro de los medios de vida de las familias guarayas**

Siguiendo la bien conocida definición de DFID (1999), un medio de vida o medio de vida sostenible (MVS) se define a partir de las capacidades, activos (tanto recursos materiales como sociales) y actividades necesarias para vivir. Un medio de vida será sostenible cuando pueda afrontar y recuperarse de rupturas y caídas bruscas

y mantener sus capacidades y activos, tanto en el presente, como en el futuro. Generalmente entre los cinco activos principales, el activo físico está considerado como un generador de múltiples beneficios, que en el contexto rural refiere al acceso seguro a la tierra y sus potenciales repercusiones en la obtención de capital financiero y capital social (prestigio e interconexión con la comunidad). Lo que queremos destacar es el rol pivote que juega la tenencia de la tierra para las familias indígenas y sus potenciales interconexiones con los capitales físicos, sociales, financieros y humanos. Por supuesto que un cambio negativo en el acceso a la tierra tendrá efectos en cadena sobre todos los ámbitos económicos y productivos.

En este marco, las familias guarayas al perder las tierras de las “zonas agrarias” se enfrentan a un escenario significativamente modificado: tienen que adaptarse a una nueva realidad productiva donde tienen acceso restringido o no tienen acceso a la tierra agrícola. Además, el entorno circundante también cambia porque la agricultura mecanizada en manos de foráneos se expande y toma fuerza.

En el Capítulo 4 hemos explicado con detenimiento la tendencia de utilizar los ingresos por las ventas de la tierra en actividades no productivas. Los indígenas guarayos no se capitalizan con los ingresos captados por las ventas de parcelas para convertirse en pequeños agricultores orientados al mercado. En consecuencia, la venta de más tierras pasa a formar parte de las estrategias de vida de los indígenas para acceder a nuevos ingresos, especialmente cuando las necesidades urgentes son inaplazables.

### *Consecuencias actuales*

1. *La pequeña agricultura indígena ha sido abandonada o reducida.* Especialmente las familias asentadas en la zona de influencia de la carretera principal, que coincide con la zona de agricultura mecanizada, han transferido sus parcelas familiares en calidad de venta y redujeron significativamente su papel de pequeños agricultores. Un factor que conspira para este cambio es que los jóvenes guarayos no están atraídos por el trabajo agrícola y

buscan oportunidades económicas en otros sectores económicos. La pequeña agricultura, tradicionalmente intensiva en fuerza laboral, ha sido desplazada por la agricultura mecanizada y esta sustitución de mano de obra por capital y tecnología no ha sido posible para los guarayos. La venta de parcelas reduce las posibilidades agroproductivas de las familias y la migración de los jóvenes o su interés en otras oportunidades económicas se traduce en el eclipsamiento de la pequeña agricultura tradicional basada en el empleo de la fuerza de trabajo familiar.

2. *Los indígenas guarayos generan ingresos como jornaleros agrícolas o trabajadores eventuales.* El papel que cumplen muchos trabajadores indígenas acentúa las actividades extractivistas que devastan el territorio guarayo, pero es una fuente importante para la generación de ingresos económicos. Por ejemplo, los guarayos son contratados como jornaleros forestales, motosierristas, peones que trabajan para los menonitas en temporadas de alta demanda laboral o se ganan la vida cercando o haciendo trabajos de mantenimiento de las propiedades ganaderas. Este tipo de trabajos crea o acentúa la dependencia de los agropecuarios que tienen mayor poder económico o de los propios compradores que necesitan del trabajo eventual de los indígenas.
3. *La caza y pesca tradicional declina ante el crecimiento del despojo de la tierra.* Por un lado, la contaminación de los ríos por los agroquímicos utilizados por el agro mecanizado y la deforestación de grandes extensiones han afectado los espacios de reproducción y aprovechamiento de peces, animales y frutos del bosque. Esta afectación es mucho mayor en las zonas más pobladas que coinciden con las zonas agrícolas que más rápidamente se expanden. Los guarayos tienen que trasladarse en motocicletas a zonas más alejadas para establecer nuevas zonas de caza y pesca, lo que no resulta viable para todas las familias<sup>31</sup>. Por otro lado, el crecimiento demográfico en general aumentó el número de

---

31 Algunos testimonios de guarayos señalan que ahora deben recorrer cerca de 100 kilómetros a fin de buscar animales silvestres o pescado para su alimentación familiar (Plata, 2014).

pescadores y cazadores, lo que afecta negativamente el inventario de los recursos del bosque. Los ruidos de las maquinarias agrícolas y transporte pesado son considerados como uno de los causantes de la disminución de animales de caza. Los cercos o alambrados que levantan los que controlan las tierras también reducen los territorios de aprovechamiento de los indígenas.

### *Consecuencias futuras*

1. *La insostenibilidad de los medios de vida.* La sostenibilidad es una cualidad deseada y se entiende que se alcanza cuando: i) los medios de vida son resistentes a tensiones y choques externos; ii) no dependen de ayudas externas; iii) los recursos se mantienen a largo plazo. En Guarayos, los medios de vida se deterioran con la dependencia creciente de los recursos y economías externas distintas a las estrategias de vida indígena basada en la pequeña agricultura y el aprovechamiento de los recursos naturales. Si no se revierten o no se detienen las actividades basadas en el despojo de tierra y territorio, las familias guarayas tendrán serias dificultades para generar ingresos económicos suficientes para escapar de la pobreza. La venta de tierras y de la madera están disminuyendo y surgen nuevos proyectos extractivistas, como la explotación minera dentro de la TCO Guarayos. Este escenario empeora si tenemos en cuenta que la agricultura mecanizada que existe en la zona no tiene eslabonamientos con otros sectores económicos, es de tipo primario y no tiene potencial para dinamizar la economía regional. La insostenibilidad también se puede entender como la degradación sistemática del potencial forestal de Guarayos debido a las prácticas agresivas de sobreexplotación y la tala ilegal. La insostenibilidad no significa que los dueños de las economías extractivistas dejen de lucrar, sino que afectará sobre todo a los indígenas guarayos que están siendo expulsados silenciosamente, pero sistemáticamente de la esfera productiva y económica.

2. *Guarayos como rentistas de la tierra, sin un rol consolidado como actor económico dentro de la lógica de mercado.* Existe un debate abierto sobre si los indígenas de las TCO de las tierras bajas deberían incorporarse a la lógica del mercado o si deberían mantenerse al margen del mismo reproduciendo sus formas de vida tradicionales y compatibles con las necesidades de protección de la biodiversidad y bosques. Desde la corriente indigenista existen varios planteamientos y proyectos productivos para incentivar economías verdes y alternativas, como la recolección de la castaña, la explotación regulada de la madera, los bonos de carbono o la agricultura silvopastoril. Estas alternativas tienen como eje común su orientación hacia el mercado y están alineadas a las necesidades globales de conservación de los bosques y de la lucha contra el cambio climático. Sin embargo, en el terreno se imponen las economías extractivas que ofrecen más lucro en menor tiempo y quizás a menor costo. Por ejemplo, resulta más atractiva la agricultura depredadora de los menonitas que un proyecto silvopastoril en manos de los guarayos. Los propios indígenas encuentran una serie de incentivos económicos en el modelo menonita: los ingresos son inmediatos cuando ceden la tierra a los menonitas, de modo que no necesitan embarcarse en proyectos alternativos que demandan dedicación permanente y cambios laborales. Es decir, los indígenas se incorporan a la lógica del mercado, pero como rentistas (transitorios) de la tierra y no como actores productivos. Por lo tanto, la cuestión de cómo deberían convivir los indígenas con el mercado sigue siendo un tema de relevancia.

#### **4.2. Urbanización y pérdida de lazos territoriales**

La tasa de urbanización de dos de los tres municipios de la provincia Guarayos es significativamente elevada. Según los datos del año 2012, esta tasa alcanza al 73,8% en el Municipio de Ascensión de Guarayos y al 89,4% en Urubichá, mientras que el Municipio de El Puente reporta el 30,9%. Existen particularidades propias de esta región que explican, en parte, este comportamiento, como el nucleamiento de la población desde los tiempos de las misiones y el



crecimiento poblacional contemporáneo de migrantes que se asientan dentro del radio urbano de los principales poblados. Sin embargo, un factor no menos relevante es que los indígenas guarayos quedaron recluidos en pequeños lotes de terrenos en zonas urbanizadas después de haber vendido o perdido las parcelas contiguas o aledañas. La pequeña propiedad, de hasta 50 hectáreas tituladas con la ley de tierras de 1953, no fue consolidada como tal con la ley INRA de 1996.

El Municipio de El Puente difiere notablemente de los otros dos y esto tiene una explicación. Ahí existen más de medio centenar de comunidades, la mayoría de tipo campesino y parte del sistema productivo de los colonos de San Julián. Estas comunidades tienen una ocupación territorial dispersa y la población está dividida en varios núcleos poblados. A diferencia de las comunidades indígenas, este sector está dedicado a la pequeña agricultura comercial con acceso a parcelas de tierra entre 20 a 50 hectáreas. Pero esto no significa que los indígenas guarayos de este municipio difieran con respecto a la urbanización de sus pares de los otros dos municipios. Si bien es cierto que una parte de los guarayos ha sido campesinizada, la tendencia dominante es la misma: el reduccionismo indígena dentro de los núcleos urbanizados y el divorcio paulatino de los medios de vida tradicionales.

La urbanización indígena, al romper los lazos territoriales, está modificando las percepciones sobre el uso y el valor económico de la TCO. Algunos dirigentes indígenas que jugaron roles destacados en los años noventa solían decir que sus territorios son como los supermercados de las ciudades, donde se adentran para recolectar los medios que necesitan para sus necesidades básicas. Hoy, los guarayos están modificando esta narrativa ya que perciben que ese supermercado está en disputa, pierden control y aparecen nuevos dueños. El sentimiento de que están perdiendo el control territorial alimenta los afanes de conseguir algún tipo de beneficio antes de que la situación empeore. Muchos justifican su participación en las ventas porque consideran que de todas maneras igual serán despojados de esas tierras y no son pocos los que apuestan por la creación

de “comunidades productivas” como espacios territoriales sin asentamientos, pero controlados por grupos familiares para alquilar o vender a los externos.

### *Consecuencias actuales*

1. *La urbanización indígena es una expresión palpable del despojo y desarraigo.* El lado negativo y las causas de la urbanización no están visibilizadas suficientemente entre los guarayos y los actores locales. Esto es así debido a que el nucleamiento ha permitido el acceso a ciertos servicios básicos del sector público, como las unidades educativas, los centros de salud, electrificación y agua por cañería en algunos casos. Los Gobiernos Municipales también se preocuparon por mejorar la infraestructura local y proveer algunos programas de asistencia social. Estas mejoras mitigaron, en alguna medida, la frágil situación socioeconómica, pero también ocultan los problemas económicos que provoca la pérdida de tierra y territorio. La percepción acrítica de la urbanización se alinea con los intereses de los compradores de las tierras de reducir la presencia o los asentamientos indígenas en las tierras que despiertan mayor interés agropecuario y forestal.
2. *El mercado de tierras urbanas crece de forma caótica y conflictiva.* La llegada de nuevos pobladores a los centros poblados de Guarayos, siendo una parte de ellos los compradores de tierras y afiliados a las nuevas comunidades, ha provocado una exacerbación en las compra-ventas de tierras urbanas para la construcción de nuevas viviendas. El loteamiento de tierras es un proceso altamente conflictivo y está marcado por avasallamientos y toma violenta de predios. Los grupos organizados de vendedores de lotes urbanos tomaron control de las tierras de los alrededores de los centros poblados que solían ser parcelas agrícolas en manos de los indígenas guarayos. Por lo tanto, los compradores son, al menos, de dos tipos según el uso de los predios: los compradores de tierras agropecuarias y los loteadores para asentamientos urbanos.

### *Consecuencias futuras*

1. *La urbanización destruye el proyecto de vida de los guarayos.* El nucleamiento sin control territorial es una realidad que se instala en contraflecha al proyecto indígena de fundar asentamientos estratégicos para controlar la TCO, especialmente en los puntos de invasión y penetración de asentamientos ilegales y propiedades empresariales. El proyecto de vida de promover reasentamientos de las comunidades indígenas dentro de la TCO se diluye con el tiempo porque tiene desventajas económicas, entre muchas otras, o los costos serían demasiado altos, dado que el territorio titulado es sinónimo de zonas aisladas de las redes de servicios públicos y mercados. El divorcio territorio-población ya es evidente con la titulación que excluye físicamente de la TCO los centros poblados indígenas y las compra-ventas están empeorando esta situación.
2. *La desterritorialización exagera la pobreza indígena.* Aunque no existen mediciones actualizadas de la pobreza estimadas según necesidades básicas insatisfechas, como pobreza multidimensional o bajo otras metodologías, lo cierto es que las compra-ventas irregulares de tierras insertan al mercado a los indígenas en condiciones sistemáticamente desventajosas. A cambio de ingresos volátiles pierden un capital productivo de primer orden, por lo que se acentuará su dependencia de empleos eventuales. Los indígenas desposeídos tienen menos probabilidades que otros grupos sociales de superar los umbrales de la pobreza extrema. Es de esperar que después del agotamiento de la economía extractiva que incentiva el mercado de tierras y la explotación maderera, las familias indígenas enfrenten mayores dificultades para generar ingresos económicos, lo que a su vez podría acentuar el abandono del territorio indígena mediante la migración de la población joven e, incluso, obligar a las familias a vender sus lotes urbanos donde viven actualmente.

## **5. Consecuencias políticas**

El despojo irregular de la tierra tiene consecuencias políticas, tanto a nivel del territorio —donde las partes pugnan por el control directo— como a nivel extraterritorial, es decir, en el ámbito de las políticas de tierras, agrarias e indígenas.

En el ámbito territorial debemos prestar atención a las modificaciones que se dan en las relaciones de poder entre los actores involucrados en las transacciones de tierras y, sobre todo, por el surgimiento de nuevos actores, como las comunidades campesinas e interculturales. Las alianzas o cooptaciones de los guarayos mediante la creación de comunidades indígena-campesinas son parte de las reconfiguraciones de las organizaciones, sus mecanismos de participación y actuación política. También la mediación política a partir de la gestión de los Gobiernos Municipales puede ayudar a mapear las consecuencias políticas.

A nivel extraterritorial existen probabilidades de que los conflictos territoriales provoquen cambios en las orientaciones políticas y normativas, y marcos jurídicos. En teoría, las consecuencias políticas de este tipo no son inmediatas y, por lo usual, tampoco ocurren en función de casos específicos. Sin embargo, el fenómeno de la compra-venta de tierras indígenas no es problema circunscrito a Guarayos, sino es un problema que sigue escalando y afectando a más territorios. Además, hemos explicado que ya existen proyectos y propuestas de modificaciones de leyes y decretos, por ejemplo, para eliminar varias salvaguardas que protegen a la Reserva Forestal Guarayos o tienen relación con el manejo de otras áreas protegidas. En ese sentido, la compra ilegal de las tierras dentro de las TCO puede provocar cambios normativos regresivos para los indígenas de las tierras bajas.

### **5.1. La emergencia de nuevos actores políticos**

El escenario clásico dominado por empresas forestales, estancias ganaderas y propiedades agrícolas medianas y grandes, está sufriendo un cambio considerable con el protagonismo creciente de

las comunidades campesinas e interculturales. Basta recordar que, de las 102 comunidades reconocidas en el proceso de saneamiento, solamente seis son propiamente comunidades de indígenas guarayos, lo que representa el 6% del total de las comunidades. Si a esto sumamos aquellas comunidades que se asentaron en los últimos años en tierras compradas a los guarayos o que son fiscales, estamos frente a un nuevo escenario donde las relaciones de poder son más desiguales y desfavorables para los indígenas.

Las comunidades nuevas —legales e ilegales— superan a las antiguas comunidades campesinas conformadas por los primeros migrantes de las tierras altas y por campesinos “cambas”, algunos de ellos convertidos en pequeños productores. Los guarayos intentaron aliarse con estas comunidades antiguas que gozan de mayor legitimidad en la provincia para defenderse ante la ola de creación de nuevas comunidades, pero sin resultados visibles. También los ganaderos y medianos y grandes propietarios de la zona han hecho llamados reiterados y públicos para pactar una alianza con los indígenas para frenar los avasallamientos y tomas de tierras. Estos intentos por contrarrestar la balanza de poder han sido poco efectivos debido a que los nuevos comunarios tienen como base de sus operaciones a la localidad vecina de San Julián y las colonias circundantes. Es decir, no son migrantes rural-rural en terrenos desconocidos y sin recursos económicos.

El protagonismo de los campesinos y de los interculturales se debe en gran medida a su alianza con el Gobierno Nacional controlado por el Movimiento Al Socialismo (MAS) desde el año 2006. Es bastante sabido que el MAS, que embanderó el pacto de unidad entre campesinos e indígenas, rompió su alianza política con los indígenas de las tierras bajas después del conflicto del TIPNIS en 2011 y privilegió las demandas del sector campesino, particularmente de los interculturales y de las comunidades de las zonas de colonización. Estas comunidades se benefician con la dotación de tierras fiscales y autorizaciones de asentamientos de nuevas comunidades. La entrega de tierras en nuevas zonas es funcional a los intereses del MAS de inclinar a su favor la población votante y tomar control

político sobre los Gobiernos Municipales y regionales. En la última elección municipal (2021), el MAS ganó en El Puente y es la segunda fuerza política en los otros dos municipios.

### *Consecuencias actuales*

1. *La estructura organizativa de comunidades campesinas e indígenas crece y se consolida a nivel municipal y provincial.* La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de la Regional Guarayos (FSUTC-RG), que aglutina a las tres Centrales campesinas y comunidades de la provincia Guarayos, tiene una vida orgánica activa, llevando a cabo regularmente sus congresos y asambleas. En los últimos años ha impulsado la organización de mujeres Bartolina Sisa a modo de un brazo estratégico que trabaja en alianza con las centrales campesinas. Sus representantes participan activamente en las reuniones y actividades públicas, incluso en las reuniones realizadas durante el trabajo de campo para este estudio y que solamente estaban dirigidas a los indígenas guarayos. Por su lado, los interculturales no tienen una trayectoria equivalente, pero comenzaron a unificarse y, con el apoyo de las federaciones de comunidades interculturales del norte cruceño, organizaron las primeras concentraciones y congresos para delinear los contenidos de sus estatutos de fundación. Reiteradamente sus representantes declaran que ellos no avasallan las tierras indígenas y sus demandas de tierras se limitan a la dotación de tierras fiscales. La búsqueda de mayor cohesión de estas organizaciones contrasta con la actual situación de COPNAG.
2. *Los actores emergentes se benefician con las tierras fiscales.* Actualmente existen 186.324 hectáreas de tierras fiscales tituladas y otras 86.988 hectáreas están en proceso de saneamiento, lo que suma un total de 273.312 hectáreas en la provincia Guarayos (ver Capítulo 1). Aunque una parte es de la Reserva Forestal Guarayos y, en consecuencia, es tierra fiscal no disponible, la cantidad restante sigue siendo considerable. La mayor parte de estas tierras están en disputa entre distintos sectores: ganaderos, madereros, campesinos e interculturales. El caso de Las Londras es el más conocido debido al secuestro de un grupo

de periodistas por un grupo armado de avasalladores que se identificaron como campesinos de San Julián ocurrido en octubre de 2021. Sin embargo, las pugnas con ganaderos y medianos y grandes propietarios no han obstaculizado el avance de las nuevas comunidades campesinas e interculturales hacia las tierras fiscales y en varios casos el INRA acabó titulando las mismas o certificando las autorizaciones de asentamientos.

### *Consecuencias futuras*

1. *Los guarayos no llegarán a adoptar y consensuar una agenda propia de reconducción de su problemática de tierra y territorio.* Si el escenario futuro sigue protagonizado por los actores emergentes, resultará sumamente complejo para los guarayos replantear sus reivindicaciones de recuperación del control territorial de la TCO y de las tierras irregularmente vendidas. Ya existe un antecedente al respecto, cuando la COPNAG retrocedió en tomar medidas concretas ante las denuncias de tráfico y venta de tierras verificadas por el tribunal disciplinario. También la presencia campesina en las reuniones y asambleas indígenas inhibirá cualquier debate abierto de la problemática de tierras. Otra señal desalentadora es que algunas organizaciones externas de apoyo a los indígenas tomaron la decisión de cancelar sus acciones debido a que las respuestas de los guarayos no llenaron las expectativas iniciales.
2. *Los nuevos actores impondrán una nueva agenda de tierras.* Existen varios indicios de cooptación de los indígenas para apoyar y legitimar la titulación de tierras fiscales. La dirigencia indígena participó en las reuniones del sector campesino con las autoridades del Gobierno Nacional para modificar los procedimientos de dotación de tierras fiscales y convertir las tierras fiscales no disponibles en predios susceptibles para la distribución y redistribución. A nivel territorial o local, las organizaciones, los Gobiernos Municipales y Departamentales no tienen competencias sobre las políticas de tenencia de la tierra, pero las resoluciones de las organizaciones y los pronunciamientos interinstitucionales tienen un peso político de gran influencia sobre las políticas nacionales.

## 5.2. Normas y proyectos de ley regresivos para los pueblos indígenas

Las compra-ventas de tierras de las TCO que involucran a los propios indígenas de las tierras bajas tienen consecuencias políticas innegables en el mediano y largo plazo. Es un hecho concreto que deslegitima las reivindicaciones indígenas y que está siendo utilizado por movimientos campesinos e interculturales para cuestionar la titulación de las TCO de las tierras bajas. Después del conflicto por el TIPNIS de 2011, la dirigencia de la CSUTCB calificó los territorios indígenas como los nuevos latifundios, cuya legalidad debería revisarse para recortar y distribuir parte de la tierra a nuevas comunidades. Ante el desgaste de la resistencia indígena y la ruptura de su alianza con el MAS, el Gobierno Nacional tomó la decisión política de paralizar el saneamiento y titulación de las TCO. No fue necesario modificar la ley de tierras para suspender las demandas territoriales de los indígenas de las tierras bajas con el argumento de que todas las solicitudes ya habían sido atendidas (Colque, Tinta y Sanjinés, 2016, Webber, 2017).

Las compra-ventas irregulares se constituyen en una de las principales variables que modifican la orientación general de la agenda de derechos indígenas. El escenario de las políticas públicas favorables a los indígenas duró unos cinco años más después de la puesta en vigencia de la nueva Constitución en 2009, y en adelante tomó fuerza la dotación de tierras a comunidades campesinas en el oriente y norte boliviano. Esta reorientación no fue cuestionada ni resistida de manera efectiva por los indígenas porque, por un lado, los campesinos e interculturales son parte del gobierno del MAS y, por otro lado, fundamentalmente debido a la utilización política de los 'campesinos pobres' y 'campesinos sin tierras' de las tierras altas como a los verdaderos beneficiarios de la dotación de las tierras. Los discursos oficiales se apoyaron en la idea de que los indígenas ya se beneficiaron con las TCO y que llegó el momento de los pobres rurales de las tierras altas.



Sin embargo, existen muchas evidencias de que los beneficiarios de la dotación de tierras y los compradores de tierras indígenas no son los campesinos pobres de las tierras altas. En el marco de un estudio reciente realizado por Fundación TIERRA (2019), hemos identificado más de 1.400 autorizaciones de asentamientos de comunidades otorgadas por el INRA en el departamento de Santa Cruz, principalmente en la Chiquitanía. Las autorizaciones no equivalen a títulos agrarios, sino son entregas provisionales de tierras a supuestas comunidades campesinas. A pesar de exigencias de transparencia, el INRA sigue ocultando la información sobre quiénes son los beneficiarios o comunarios de estas nuevas comunidades. Basados en la revisión de algunos casos mejor documentados, el estudio mencionado sugiere que la mayoría de los beneficiarios son campesinos que ya tienen tierras en las zonas de colonización de Santa Cruz y del Trópico de Cochabamba y migrantes que viven en las ciudades, cuya documentación personal es utilizada a modo de “palos blancos”. En los casos de compradores de tierras indígenas, se repite este fenómeno, ya que los principales buscadores de tierras en Guarayos son pequeños agricultores colonos capitalizados y conectados a la economía de la soya cruceña y de la hoja de coca de Cochabamba.

En consecuencia, la nueva agenda campesina-interculturales que se instala por encima de los derechos de los indígenas, responde en realidad a los intereses de un grupo privilegiado conformado por pequeños agricultores soyeros, cocalleros, comunidades interculturales, miembros de origen campesino de la clase dirigencial del MAS y otros cercanos al círculo de poder de las organizaciones sociales afines al MAS. Para avanzar en sus demandas, este sector necesita despejar los obstáculos legales que no les permiten legalizar el acceso a las tierras fiscales, legalizar las tierras de las TCO o desmontar los bosques para la agricultura mecanizada.

Bajo estas consideraciones, anotemos algunas de las consecuencias políticas que trascienden el nivel territorial.

### *Consecuencias actuales*

1. *Se debate la modificación de la Reserva Forestal Guarayos.* Esta reserva fue creada mediante Decreto Supremo N° 12268 del año 1969, con una extensión de 1.500.000 hectáreas. Si bien originalmente se buscó proteger los intereses de los madereros, lo relevante es que esta disposición legal prohibió todo tipo de asentamientos humanos y actividades agropecuarias. Por esto es sumamente complicado para los presuntos propietarios empresariales y nuevas comunidades hacer prevalecer sus demandas de legalización de las tierras. Por ello el sector de los campesinos colonizadores impulsa, desde el año 2017, una ley modificatoria para revisar la delimitación de la reserva.
2. *Dotación a interculturales de las tierras fiscales recortadas o “recortes”.* La estrategia política de las comunidades de solo asentarse en tierras fiscales y sin avasallar la TCO Guarayos, tiene por objetivo conseguir autorizaciones de asentamientos del INRA para comunarios que no cumplen con requisitos de pertenencia a una colectividad con raíces precoloniales o que los interesados demuestren que viven en el campo y están dedicados a la agricultura. No es una consecuencia directamente atribuible a las compra-ventas, pero el desgaste indígena facilita la emergencia de más actores que pugnan por el control del territorio guarayo. Además, la exigencia de que demuestren que son personas dedicadas al agro ha sido fácilmente anulada por los interculturales, quienes modificaron su declaración anterior de profesión en las cédulas de identidad para aparecer ahora como “agricultores”.
3. *El INRA no ordena el desalojo de los asentamientos ilegales dentro de las TCO.* Después de la titulación, el INRA abandonó a su suerte las TCO y no toma acciones para evitar avasallamientos y tomas violentas de tierras. Esta instancia tiene competencias para ordenar desalojos cuando evidencie que predios con derechos de propiedad consolidados están siendo ocupados por avasalladores e incluso puede acudir al uso de la fuerza pública. Sin embargo, dado que sus autoridades responden a las decisiones

políticas del Gobierno Nacional, no se enfrentan a las comunidades campesinas e interculturales. Los indígenas guarayos tampoco acuden al INRA para denunciar avasallamientos o los asentamientos irregulares debido a compleja problemática que atraviesan y que hemos tratado a lo largo de este trabajo. Los dirigentes guarayos implicados en las ventas ilegales no tienen interés en que el INRA proceda al desalojo de los asentamientos.

### *Consecuencias futuras*

1. *Legalización de las compra-ventas de tierras de las TCO mediante una iniciativa legislativa de los propios indígenas.* Actualmente las TCO tienen una serie de candados y previsiones legales para que una vez tituladas no sufran modificaciones, nuevas delimitaciones o desmembramientos. El Estado y los actores no indígenas o ajenos a las TCO no tienen competencias para intervenir y modificar la existencia de los territorios indígenas; sin embargo, no existen previsiones explícitas sobre si los propios titulares del derecho colectivo podrían libremente decidir reformas y modificaciones. En el campo de la legislación agraria, existen antecedentes sobre la conversión de propiedades comunitarias en parcelas de propiedad familiar para los comunarios afiliados. Los propios guarayos convirtieron las “zonas agrarias”, de dominio colectivo, en parcelas individuales dentro del proceso de saneamiento. No son procedimientos susceptibles de aplicación sin más trámite a las TCO debido a que el saneamiento se cerró y los compradores no son beneficiarios originarios. Pero, estos antecedentes podrían aplicarse y ponerse en vigencia mediante algún tipo de reforma legal que invite a los indígenas a tomar la iniciativa de modificar su territorio. No sabemos con certeza si esto puede suceder, pero la actual correlación de fuerzas políticas incuba este tipo de reformas regresivas para los pueblos indígenas.
2. *Los avasallamientos de las TCO son tolerados políticamente, sin necesidad de legalizaciones.* Las políticas públicas regresivas no tienen que traducirse necesariamente en reformas legales que pueden resultar complicadas y políticamente incorrectas. La inacción

del poder político puede mantenerse a lo largo del tiempo mitigando las reacciones indígenas con algunas concesiones marginales o nuevos mecanismos de cooptación. La tenencia legal de la tierra no ha sido un rasgo distintivo de la realidad rural boliviana y no existen indicios de cambios después de que el proceso de saneamiento de tierras se haya dilatado por 25 años. La actualización y gestión del catastro de las tierras rurales sigue siendo un reto pendiente. La inacción política también se traduce en una justicia agraria que hasta ahora se limita a atender las disputas legales que emergen de la etapa final de saneamiento, en lugar de administrar justicia sobre las propiedades tituladas que están afectadas por avasallamientos y tráfico de tierras.

## Capítulo 6

# Recomendaciones y sugerencias de acciones y medidas de mitigación

Revertir las consecuencias expuestas en la sección precedente exige un conjunto de medidas y estrategias de gran alcance, pero su puesta en acción sería poco o nada viable en las actuales condiciones organizativas, socioeconómicas y políticas del pueblo Guarayo. La principal estrategia de los pueblos altamente vulnerables ha sido el reconocimiento y protección legal de sus territorios, lo que se alcanzó en buena medida. Sin embargo, este caso y otros, evidencian que la titulación resulta insuficiente para garantizar el ejercicio de los derechos indígenas y la protección del hábitat de los pueblos frente a los intereses externos. En muchos casos como Guarayos, la titulación acabó mutilando, fragmentando y legalizando la enajenación y desintegración socio-territorial de las TCO. Por lo tanto, no sentó bases sólidas para el autogobierno de los pueblos indígenas y ahí radica el problema central para muchos pueblos. Otro problema es que la etapa pos-titulación no ha sido objeto de desarrollo normativo e institucional para la reorganización del INRA e instituciones agroambientales.

En este marco, nuestra intención no es proponer medidas o estrategias de fondo, ni valorar las condiciones de viabilidad; sino plantear algunas acciones y estrategias concretas que podrían adoptarse para la mitigación de los impactos negativos que sufre la TCO Guarayos por la compra-venta de tierras. Vamos a retomar y seguir los lineamientos y planteamientos de la sección anterior, focalizándonos en respuestas a las consecuencias actuales. La idea es que este apartado cumpla una función orientativa para los interesados en hacer algo con respecto a la TCO Guarayos y otros territorios indígenas con similares problemáticas.

## 1. Sobre los derechos de propiedad

1.1. *Actualizar la afiliación y pertenencia a la TCO desde las comunidades.* Esta acción depende de la existencia previa de mecanismos de inclusión y exclusión de los miembros o dueños de la TCO. Idealmente, los mecanismos de afiliación deberían formar parte de los estatutos de la COPNAG para que los criterios de filiación sean comunes para las comunidades. Pero mientras esto no suceda, las comunidades pueden comenzar la revisión y actualización de sus registros de membresía. Los registros renovados de afiliados facilitarán a futuro la acreditación de representantes con derecho a voz y voto en las distintas asambleas, reuniones, comisiones y mesas de trabajo. La legitimidad de los representantes indígenas que vayan a tomar decisiones para la refundación de la COPNAG, es fundamental para que las comunidades campesinas e interculturales no interfieran en la vida orgánica de los dueños de la TCO.

1.2. *Verificar y regularizar el cumplimiento de la función social a nivel de comunidades.* Esta es otra iniciativa que está al alcance de las autoridades indígenas para aumentar el número de miembros activos y mejorar el cumplimiento de los roles comunitarios. Aquellas comunidades poco familiarizadas con la función social, deberían consensuar las condiciones y los requisitos mínimos para que todos los comunarios tengan los mismos derechos y obligaciones.

## 2. Cuestiones jurídicas y legales

2.1. *Elaborar una estrategia dirigida a recuperar el control de tierras de la TCO en posesión de terceros.* Al decir “recuperar” no nos referimos a tomas físicas de predios que pueden acabar en más enfrentamientos y violencia, sino que la idea es que los guarayos lleven adelante acciones legales que demuestren su derecho propietario, que se sienten dueños, que no van a renunciar a su territorio; en consecuencia, que no reconocen a los poseedores como propietarios o co-propietarios de la TCO.

2.2. *Acción reivindicatoria.* Una estrategia inicial debe ser la identificación de algunas áreas ocupadas dentro de la TCO. Luego, correspondería iniciar las acciones jurídicas dirigidas a lograr la recuperación del derecho propietario mediante una “Acción Reivindicatoria”, una medida prevista en la legislación agraria boliviana con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de propiedad agraria. El proceso legal debe llevarse adelante en la Judicatura Agraria: el órgano judicial especializado para resolver los conflictos suscitados entre propietarios y poseedores (Art. 39, 5 Ley INRA). El artículo 1453 del Código Civil establece: “El propietario que ha perdido la posesión de una cosa puede reivindicarla de quien la posee o la detenta”.

El proceso legal sugerido puede llegar a su fin a través de resoluciones judiciales, sentencias, apelaciones o puede resolverse mediante los mecanismos de conciliación. Los guarayos deberían lograr que la otra parte reconozca su derecho de propiedad y acordar la obligación de los poseedores de entregar el predio o en su defecto reconocer un canon o pago anual por el uso y aprovechamiento de la tierra. Estos acuerdos deben estar refrendados por la autoridad jurisdiccional (juez). Un primer caso resuelto abre nuevas posibilidades de recuperación de más tierras, sea por vía judicial o conciliaciones.

2.3. *Sanciones a los traficantes de tierras.* Sabemos, por experiencia, que es poco probable que una autoridad comunal denuncie a uno de sus miembros ante la justicia ordinaria, lo entregue a las autoridades policiales o facilite el mandamiento de apremio. En realidad, los comunarios entienden que el papel del dirigente es protegerlos de todos esos “males y abusos”. Pero esto no quiere decir que los comunarios estén dispuestos a proteger a quienes vendieron las tierras de la TCO o que autorizaron los asentamientos de comunidades campesinas. Muchos esperan un mensaje firme de que las ventas de tierras colectivas serán sancionadas. Entonces, las acciones legales deben adecuarse a esta realidad y es aconsejable que los propios indígenas sancionen con acciones reparadoras del orden y equilibrio dentro de la sociedad guaraya.

### 3. Cuestiones socio-organizativas

#### 3.1. *Preparar las condiciones mínimas para la refundación de la COPNAG.*

Una convocatoria inmediata y sin acciones preparatorias para llevar a cabo un cabildo o congreso orgánico del pueblo Guarayo fracasaría y desgastaría todavía más a la organización. Los bandos en pugna a menudo intentan lanzar convocatorias e instalar asambleas para legitimarse y a la vez descalificar y desconocer a los demás. Para empezar, ninguna de las dirigencias paralelas tiene la legitimidad suficiente para organizar y reunir a las demás facciones. Las tensiones y fracturas intraterritoriales causarían disidencias tempranas ante un eventual intento de refundación.

Las acciones preparatorias a menudo han sido entendidas como la redacción de un borrador del nuevo estatuto de la organización. Si bien esta tarea debería encararse en algún momento, la estrategia principal debería girar en torno al fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y de las centrales indígenas como organizaciones intermedias. La agenda de trabajo de abajo para arriba podría abarcar: i) acciones de socialización de los resultados de saneamiento y titulación, ii) diagnósticos participativos de conflictos por tierra y recursos, iii) mapeo de actores e intereses en juego, iv) apoyo técnico para elaboración de estatutos comunales, v) mapeo provisional del territorio comunal, entre otros.

Debido a los problemas que atraviesa la organización matriz, resultaría estratégico que algunas comunidades tomen la iniciativa de forma autónoma. En este tipo de experiencias, las acciones de las comunidades pioneras suelen escalar gradualmente con el involucramiento de más comunidades o, incluso, de las centrales indígenas. También es evidente que este tipo de acciones requiere alianzas y apoyo de organizaciones externas, como las instituciones de desarrollo dedicadas al fortalecimiento comunitario, las unidades técnicas y jurídicas de los Gobiernos Municipales, los defensores de derechos indígenas y otros.



De forma paralela, se tendría que buscar el diálogo y acercamiento de los actores indígenas influyentes, como los exdirigentes de la COPNAG, los fundadores de esta organización, los representantes de las facciones en pugna, los asesores con influencia sobre los líderes guarayos. La labor sería más factible con la mediación de una organización externa especializada en derechos indígenas. Esta idea ronda entre los propios guarayos conocedores de la presencia en Bolivia de algunos organismos internacionales.

#### **4. Cuestiones económicas**

##### *4.1. Restituir la tenencia y el usufructo de la pequeña propiedad familiar.*

La reposición de las parcelas de uso familiar es una necesidad apremiante para conservar las prácticas agropecuarias y la producción de alimentos. Algunas familias lograron habilitar nuevas áreas de trabajo dentro de las comunidades tituladas o dentro de la TCO, algo que valoran positivamente, pero siguen siendo experiencias puntuales y con dificultades. Las comunidades, al no tener un plan de manejo y uso del territorio, tropiezan con algunas tensiones y pugnas ante la habilitación de chacos familiares sin consenso comunal y no todas las familias logran reponer las tierras vendidas con nuevos chacos.

La restitución puede implementarse de varias maneras. Una experiencia interesante de comunidades similares es la elaboración participativa de planes de manejo y uso de la tierra que facilitan la asignación, por parte de las comunidades, de parcelas a las familias. La habilitación de las parcelas familiares requiere autorizaciones de desmonte y apoyo externo para proyectos agropecuarios familiares. También existen experiencias de pequeños reasentamientos de las familias despojadas en nuevas áreas de la TCO, que incluso toman la forma de nuevas comunidades indígenas. La ocupación de la TCO mediante nuevas comunidades está reconocida como una medida estratégica en el estatuto, pero no tiene reglamentación ni procedimientos.

La restitución mediante la recuperación de las tierras vendidas es otra posibilidad que tienen los guarayos. En muchos casos, los compradores pagaron montos demasiado bajos con respecto al valor de mercado y otros pagos fueron solo parciales con argumentos engañosos. Un trabajo técnico y jurídico para revisar cada uno de estos casos, resultaría beneficioso para muchas familias que perdieron sus tierras a cambio de pagos casi simbólicos. También es posible recuperar tierras frenando las ocupaciones abusivas de algunos compradores que pagaron por unas cuantas hectáreas, pero acabaron apropiándose extensiones mucho mayores.

*4.2. Realizar diagnósticos participativos de los medios de vida familiares y comunitarios.* Aunque este trabajo es de tipo participativo y comunitario, precisa de la asistencia de organizaciones externas de apoyo al desarrollo comunitario. Según la normativa de planificación estatal, los diagnósticos deberían realizarse obligatoriamente para los Planes Territoriales de Desarrollo Integral (PTDI) por los Gobiernos Municipales. En los hechos, los diagnósticos participativos no se realizan debido a que los municipios terciarizan la elaboración de los planes a consultores externos que se limitan al trabajo en gabinete.

Los diagnósticos deberían arrojar indicadores sobre cuán saludables están (o no) los medios de vida actuales de los indígenas guarayos y advertir sobre los riesgos y vulneraciones de los derechos económicos, el derecho a la seguridad alimentaria y otros. Estas valoraciones podrían, eventualmente, respaldar la aprobación de una ley nacional de estudios de impactos socio-ambientales para comunidades indígenas afectadas por mercados irregulares de tierras, nuevos asentamientos y dotación de tierras fiscales en zonas colindantes a las TCO.

*4.3. Abrir espacios de diálogo sobre la urbanización de las centrales indígenas y mercados de tierras urbanas.* Aunque este tema es de mucha actualidad, especialmente en Ascensión de Guarayos, no ocupa un lugar visible en la agenda indígena y tampoco se evalúa sus implicaciones económicas. Algunas acciones concretas, como campañas en los medios de comunicación local, ayudarían a sensibilizar a la población sobre la compleja situación de los indígenas guarayos.

## 5. Cuestiones políticas

5.1. *Implementar campañas explicativas e informativas sobre la ilegalidad de las compras de tierras indígenas para la creación de nuevas comunidades campesinas.* Aunque todos los implicados saben que las compra-ventas son irregulares, no tienen información específica y suficiente sobre las vulneraciones y responsabilidades legales. Las instituciones agroambientales como el INRA, ABT, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y otros, son las que idealmente deberían transmitir información técnica, jurídica y contextualizada, pero estos órganos públicos tienen conflictos de intereses, en especial cuando responden políticamente al sector campesino e intercultural.

En todo caso, los guarayos interesados en la defensa de la TCO podrían buscar alianzas con organismos independientes que se dedican a promover el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas. Las campañas de este tipo requieren de cuidadosas evaluaciones de potenciales conflictos y no limitarse a lo técnico o jurídico. También es importante que los promotores de las campañas tengan algún tipo de reconocimiento y aceptación entre las partes en conflicto.

5.2. *Suspender las autorizaciones de asentamientos de nuevas comunidades en las tierras fiscales de Guarayos.* Esta es una de las pocas acciones unificadoras que puede tender puentes de acercamiento entre las distintas facciones indígenas. Una demanda de moratoria necesita una o varias estrategias específicas que combinen la acción política con los argumentos jurídicos y la exposición documentada de casos irregulares. La suspensión de distribución de tierras fiscales debería contemplar la realización de inspecciones en terreno de las comunidades que ya tienen autorizaciones de asentamientos para la verificación del cumplimiento de la función social. Es de esperar que una acción de mitigación con estas características provocará reacciones y resistencias de los sectores que se sientan afectados.

5.3. *Estudio de impactos socioambientales del proyecto de recorte de la Reserva Forestal Guarayos.* LA COPNAG se opuso, de forma reiterada, a los intentos gubernamentales de forzar un pacto multiactoral

para el recorte y la nueva delimitación de la Reserva. Este cambio pretende legalizar las ocupaciones de empresarios, campesinos, colonos, menonitas, concesionarios mineros y otros. La oposición indígena se debilitó con el deterioro de la organización matriz y no cuenta con un estudio técnico para respaldar su posición. Una identificación de los riesgos socioambientales para la TCO Guarayos apoyaría las negociaciones de los indígenas para visibilizar los impactos y afectaciones a los derechos de los pueblos indígenas. El trabajo técnico debería mostrar el actual uso del suelo dentro de la Reserva, los tipos de ocupaciones, desmontes legales e ilegales, los tipos de propiedad titulada a pesar de las prohibiciones de nuevos asentamientos, los potenciales impactos múltiples y posibles medidas de mitigación en los casos que corresponda. La información técnica sobre el estado actual y sus implicaciones jugaría el rol de contrapeso a la actual correlación de fuerzas ampliamente desfavorable para el pueblo indígena Guarayo.

*5.4. Desalojo y anulación de los asentamientos ilegales dentro de la TCO.* Como hemos indicado en el apartado anterior, el INRA tiene competencias para proceder al desalojo de los asentamientos ilegales dentro de las propiedades tituladas. Asimismo, la ley 477 contra el avasallamiento y tráfico de tierras, ordena y dispone los procedimientos de activación de la vía legal para proceder a desocupar a los avasalladores y sancionar con hasta ocho años de privación de libertad. El inicio de estas acciones penales; sin embargo, depende de la demanda escrita de los afectados, en este caso de la COPNAG, ante la autoridad agroambiental, acreditando ser los titulares del derecho propietario afectado. Esta previsión procedimental es sensata y plausible para los avasallamientos de propiedades privadas, pero no es la más adecuada para casos de propiedades colectivas con organizaciones matrices cooptadas, divididas, paralelas o con conflictos de intereses. En el caso de la TCO Guarayos no existen actualmente las condiciones necesarias para que la dirigencia indígena inicie la demanda legal dado que están implicados en las compra-ventas ilegales que afectan su territorio. Esto no quiere decir que los guarayos no tengan el interés común de recuperar el control del territorio indígena y anular los actos de corrupción de la

dirigencia. Por todo esto, el marco legal vigente sobre avasallamientos necesita reformas para que la activación de la justicia indígena se haga efectiva sin mayor trámite que la denuncia documentada por cualquier comunidad guaraya copropietaria de la TCO o, incluso, ante la denuncia documentada de cualquier organismo defensor de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.



## Conclusión

En este trabajo se ha abordado el fenómeno de venta de tierras en la TCO Guarayos que implica a la dirigencia indígena en calidad de 'traficantes de tierras' de su propio pueblo. Las ventas de predios o parcelas con consentimiento de los indígenas comenzaron a llamar la atención del público porque van a contramano de las luchas indígenas por el reconocimiento y protección de las TCO, especialmente en las tierras bajas de Bolivia. A medida que se conoce más casos, las reacciones de la gente han sido diversas y también cambiantes. Mientras algunos quedan atónitos frente a los hechos o se plantean nuevas interrogantes, no faltan las actitudes estigmatizadoras apoyadas en ideas erróneas o sesgadas. No es raro escuchar que los pueblos indígenas son traficantes y corruptos, como si las acciones de algunos fueran generalizables a todos los indígenas o como si no fueran males que carcomen a todas las sociedades.

Para ahondar nuestra comprensión acerca de esta realidad, nos hemos propuesto identificar y exponer de forma comprensiva las transferencias indebidas de tierras que involucran a los indígenas de la TCO Guarayos. En general, las compra-ventas de tierras indígenas han sido poco estudiadas por las universidades y casi un tema tabú para algunos activistas y defensores de los derechos indígenas, pero es un problema de relevancia que exige mayor atención. Aunque quienes están implicados esquivan hablar de las compra-ventas, los indígenas guarayos de base reiteraron hasta el cansancio su preocupación por detener el tráfico de tierras y el saqueo de la TCO. Entonces, a modo de responder a estos vacíos y necesidades, este trabajo se encaró con un doble propósito: responder a los objetivos de la investigación y también ofrecer recomendaciones que tengan alguna utilidad concreta para enfrentar las consecuencias negativas.

En este apartado de cierre, vamos a redondear y complementar algunas reflexiones finales bajo el entendido de que los principales resultados y las respuestas a las preguntas de investigación han sido desarrolladas y expuestas en los capítulos centrales.

## **1. Mercado de tierras en la TCO Guarayos**

Como hemos expuesto, al menos 104.770 hectáreas de la TCO Guarayos han sido transferidas a terceros mediante certificaciones indígenas y, en menor medida, a través de la suscripción de contratos de compra-venta. Esta cifra representa el 15,5% de la TCO. Las áreas vendidas se encuentran mayormente en las zonas de solapamiento entre el territorio indígena y la agricultura mecanizada. En el caso de comunidades, conservadoramente hemos proyectado 17.110 hectáreas como compra-ventas que, en su mayoría, ya fueron tituladas a nombre de los nuevos dueños. Las autoridades y representantes de los indígenas guarayos también respaldaron con certificaciones y pronunciamientos las pretensiones de los avasalladores de obtener “derechos de posesión” sobre las tierras fiscales. Los guarayos habrían certificado cerca de 103.860 hectáreas de tierras fiscales. Aunque las compra-ventas suman cientos de miles de hectáreas y equivalen a varios millones de dólares en el mercado, los indígenas guarayos involucrados recibieron sumas marginales que, después de cubrir las necesidades urgentes y apremiantes, se esfumaron en forma de gastos no-productivos.

Si a estas transferencias sumamos el hecho de que el saneamiento y la titulación de tierras del INRA fracturaron el territorio del pueblo Guarayo en 31 áreas discontinuas, por lo que acabaron desnaturalizando la demanda inicial, podemos decir que la TCO Guarayos —el territorio indígena más extenso de las tierras bajas, con 1,3 millones de hectáreas tituladas— en esencia es casi una ficción legal. El problema de fondo es que el Estado boliviano, mediante el INRA, se dedicó por 25 años a consolidar las mejores tierras (mayor potencial económico, ubicación estratégica, acceso a servicios y mercados) como propiedades de los “terceros”, incluso en áreas con asentamientos indígenas y, en cambio, tituló



las tierras marginales y recónditas a favor del pueblo indígena Guarayo. Esto sucedió en muchas otras TCO de las tierras bajas.

Por más de dos décadas, los guarayos presenciaron la legalización de las pérdidas territoriales. Las tierras comunales de las “zonas agrarias” fueron convertidas en predios privados titulados, al igual que las parcelas familiares. Sus centros poblados (las centrales indígenas) crecieron aceleradamente con la llegada de nuevos pobladores y perdieron acceso a las tierras de las centrales indígenas y comunidades. El divorcio territorio-población indígena se hizo evidente para todos los guarayos, pero no existen indicios de que el INRA haya tomado alguna acción correctiva.

Por lo general, en áreas de saneamiento de TCO en conflicto con terceros, el INRA actuó de forma displicente, sin una mirada visionaria y al calor de los intereses económicos y políticos del momento. ¿Con qué criterios tituló la TCO Guarayos en áreas donde no viven los indígenas, excluyendo los centros poblados indígenas y fragmentando el territorio en 31 áreas discontinuas? La política gubernamental de intervenir en áreas lo menos conflictivas posibles —si bien estaba justificada en los “proyectos piloto” de los inicios— ha sido funcional para los intereses de los avasalladores de las tierras indígenas y empeoró la vulnerabilidad de los pueblos indígenas. Sin la transferencia de los derechos forestales de manos de empresas madereras a los indígenas guarayos, la situación actual sería mucho peor.

Entonces, una de las explicaciones de por qué los indígenas venden tierras de las TCO tiene relación directa con las deficiencias y falencias que tienen los territorios titulados. Según la percepción de algunos indígenas guarayos, las pérdidas territoriales no se detendrán dado que lo titulado no refleja el hábitat indígena esperado y no forma parte de sus medios de vida; por lo que la venta de parcelas es y seguirá siendo una opción racional. Excepto las áreas de la TCO, donde los guarayos tienen derechos de explotación de madera, lo cual genera beneficios económicos y amortigua las agresiones externas, la enajenación de tierras reina en las áreas discontinuas, dispersas y fragmentadas del territorio indígena titulado.

## 2. Estructura agraria emergente

Los indígenas guarayos coexisten y conviven con varios tipos de propietarios de tierras legalmente reconocidos. Existen 1.963 unidades agrícolas en forma de pequeñas propiedades que juntos controlan 170.268 hectáreas. Fueron tituladas 22 empresas agropecuarias con un total de 143.569 hectáreas y 60 medianas propiedades con 52.180 hectáreas. Además, existen 102 comunidades con títulos agrarios por un total de 142.825 hectáreas. Aunque en superficie todas estas propiedades equivalen solo al 38% de la TCO, están instaladas en las tierras con mayor potencial productivo y controlan el movimiento económico que genera la actividad agropecuaria.

Una diferencia de tipo estructural es que, mientras los terceros están enlazados al boom de la agricultura mecanizada, los indígenas guarayos no tienen intenciones ni condiciones para insertarse a la misma dinámica económica. Muchas de las tierras indígenas, con potencial agrícola, ya fueron vendidas o transferidas, de modo que no están bajo el control directo de los guarayos. La ganadería comunitaria o indígena tampoco está enraizada como una actividad importante a pesar de que la región está clasificada como ganadera y se caracteriza por la presencia de estancias ganaderas. Una de las pocas alternativas que tienen los indígenas está en el sector forestal. Al tener derechos de explotación forestal de la TCO, no todas, pero muchas familias indígenas están vinculadas directa e indirectamente a la economía de la extracción de la madera<sup>1</sup>.

---

1 El estudio reciente IBIF, una organización especializada en recursos forestales y que apoya a los guarayos, recomienda una serie de medidas que la ABT debería adoptar, como i) encarar un proceso de saneamiento de la información sobre planes forestales, ii) verificación de los derechos forestales y agrarios vigentes, iii) generación y estandarización de mecanismos topológicos y almacenamiento de datos. También sugiere a la ABT una medida valedera para el INRA: desarrollar un mecanismo ágil que esté disponible y accesible al público para transparentar el acceso a los recursos forestales por parte de los diversos actores (Quiroga, Gómez, Guevara 2021).

Esta estructura agraria —y la correlación de fuerzas entre indígenas y demás actores agrarios— seguirá cambiando debido a las disputas en curso por la propiedad de las tierras fiscales. El Estado identificó 273.312 hectáreas de tierras fiscales, pero una parte está ocupada ilegalmente. Algunas de éstas áreas tienen autorizaciones de asentamientos de comunidades y otras zonas ya están cercadas con alambres como posesión de ganaderos o productores agrícolas. Aunque la mayor parte de estos predios debieran haberse declarado como “tierras fiscales no disponibles” (debido a las restricciones de la Reserva Forestal Guarayos), lo cierto es que, tanto los supuestos dueños, como los funcionarios públicos quebrantaron y siguen quebrantando la ley para titular como propiedades individuales y comunitarias. Las comunidades interculturales son las principales protagonistas de las recientes pugnas y conflictos por el acceso a estas tierras, además de que promueven proyectos de ley para recortar la reserva forestal, convertir en “reserva integral” e, incluso, exigen la dotación individual de las tierras fiscales.

Los datos de tenencia presentados arriba exponen la ‘distribución legal’ de la tierra, lo que no se debe confundir con la ‘distribución real’. Los indígenas guarayos perdieron y siguen perdiendo control y acceso sobre tierras de su propiedad que están siendo deforestadas, puestas en producción y se constituyen en fuente de acumulación de la renta agraria. Dicho de otro modo, la distribución legal fue socavada al día siguiente de los actos de entrega de los títulos agrarios, fundamentalmente porque las fuerzas económicas están por encima de las débiles instituciones estatales o, peor aún, porque el Estado actúa como un brazo represor aliado a los grupos de poder. Por lo tanto, la ‘distribución real’ es mucho más sombría para los indígenas. Las estimaciones de tierras indígenas enajenadas bajo distintas modalidades hacen pensar que no estamos solamente frente a procesos de acumulación y despojo, sino que, fundamentalmente, los indígenas guarayos no tienen un lugar en los circuitos y procesos productivos.

### 3. ¿Tragedia de los comunes, despojo o ética de subsistencia?

Como dijimos, lo que ocurre en la TCO Guarayos bien podría ilustrar el dilema de Hardin sobre las contradicciones entre intereses particulares y colectivos que emergen del uso de recursos o bienes comunes. La devastación del territorio indígena está provocada por personas y grupos actuando racionalmente en busca de sus propios intereses, pero en última instancia están destruyendo un bien común que es fuente de sus beneficios. La escala socio-territorial del caso Guarayos es mucho mayor (y compleja) que la ilustración original de un campo de pastoreo compartido que acaba siendo devastado por ganaderos que compiten entre sí (Hardin, 1968), por lo que resulta más desafiante, en términos analíticos y de identificación de posibles soluciones.

Un riesgo a la hora de observar Guarayos a través de la lente de “tragedia de los comunes” es atribuir los problemas a los propios indígenas por ausencia de regulaciones propias, deficiente gobernanza indígena o débil desarrollo institucional para la gestión de los recursos. Aunque todo esto es cierto, la destrucción de la TCO es parte de una ola mayor de transformaciones socio-territoriales. Sin embargo, inspirados en los planteamientos de Hardin, otros autores, como Ostrom (1990, 2002), han hecho valiosas contribuciones a partir de evidencias empíricas para mejorar el manejo de los bienes comunes. Sin duda que algunas reglas comunales de uso probadas y mejoradas con los años en diferentes contextos y sociedades, pueden revitalizar los mecanismos de distribución de beneficios y de control territorial de los indígenas guarayos.

Desde una mirada estructural, las afectaciones que sufre la TCO están provocadas por el avance de la agricultura mecanizada como parte de los procesos contemporáneos de acumulación de capital. Según Harvey (2011), el despojo de la tierra sin mercantilizar renace como una condición necesaria para la creación del excedente capitalista en tiempos de crisis. Bajo esta mirada, las compra-ventas a precios inferiores a los del mercado formarían parte de los “mecanismos extra-económicos” utilizados para la transferencia de la riqueza sin necesidad de violencia abierta o uso de la fuerza.

Uno de los aportes relevantes de Harvey a partir de los estudios sobre “acumulación por desposesión” es que los desposeídos (en nuestro caso los indígenas guarayos) no son proletarizados ni absorbidos por el sistema económico que se impone, sino directamente excluidos. Dado que el lucro del agro mecanizado se origina en la apropiación de la riqueza natural y la renta del suelo, no haría falta explotar la fuerza laboral indígena. Todo esto tiene mucho sentido en el contexto guarayo, porque la agricultura que se expande es intensiva en capital y tecnología, incluso a pequeña y mediana escala. Los excedentes que genera la economía extractiva no crean oportunidades laborales, porque no son reinvertidos a nivel local ni regional y tampoco están eslabonados al resto de los sectores económicos. El agroempresario no crea negocios productivos en los poblados guarayos. En estas circunstancias, los ingresos por ventas de tierras que captan los indígenas guarayos no son susceptibles de convertirse en capital productivo.

Volcar la mirada hacia las fuerzas externas permite identificar cuestiones estructurales y necesidades de regulación de tales fuerzas. Por ejemplo, el agro mecanizado es un poder fáctico que desmonta bosques de manera ilegal sin sufrir severas consecuencias y sanciones. Incluso eliminan las “cortinas rompevientos” y las áreas de reservas de la biodiversidad para habilitar grandes campos de monocultivos. Otro ejemplo, es la conversión del uso del suelo para fines agrícolas en áreas técnica y legalmente categorizadas como zonas permanentes de aprovechamiento forestal o suelos aptos, únicamente, para la ganadería extensiva. Basta graficar con un hecho reciente protagonizado por los menonitas que construyeron clandestinamente un puente de acero de 150 metros dentro de la comunidad Cuarirenda, en Charagua, para habilitar grandes campos de cultivos en el ingreso de las áreas protegidas Kaa Iya y los Bañados del Isono (Navia, 2022). Los mercados de tierras tampoco están regulados y aunque los registros de las transacciones son obligatorios, en la práctica las operaciones de compra-venta son clandestinas y al margen de los marcos regulatorios. Entre muchas otras fuerzas desenfrenadas, sobresalen los procedimientos arbitrarios y autorizaciones gubernamentales sin

transparencia para la creación de nuevos asentamientos de comunidades campesinas e interculturales, extracción de la madera y desmonte de tierras por ocupantes ilegales.

Respecto a la “ética de subsistencia”, hemos subrayado la inclinación de los indígenas guarayos a cuidar la no vulneración de su mínimo de subsistencia. Nos hemos apoyado en los trabajos de Scott (1976) que sostienen de que esta preferencia es un principio racional de las poblaciones rurales que están sistemáticamente expuestas a la inseguridad y al empobrecimiento. Al momento de interactuar en el mercado, las personas vulnerables buscarán aminorar los riesgos para obtener los medios de vida mínimos, en lugar de pretender maximizar los ingresos. Por supuesto que los aportes desde la economía moral trascienden estos postulados básicos, pero ofrecen algunas pistas (E.P. Thompson, 1991).

Los indígenas guarayos no regatean a la hora de fijar precios para los contratos de compra-venta o firmar certificaciones o autorizaciones de asentamientos. Ciertamente el carácter subrepticio y la ilegalidad de las transacciones explican la brecha entre el precio de mercado y el precio efectivamente pactado, pero aún en esas condiciones los guarayos podrían negociar mejores retribuciones. Hemos visto que, en algunos casos, lograron pactar montos altos, miles de dólares, pero los compradores solo desembolsaron el primer o los primeros pagos, sin que los afectados lleguen a exigir las deudas pendientes. Sin embargo, sería impreciso decir que los guarayos no regatean únicamente por evitar riesgos o cuidar su mínimo de subsistencia, sino que los compradores despliegan sus habilidades, conocimientos del mercado y posición ventajosa. Está claro que las condiciones en que asisten unos y otros al mercado son asimétricas.

La premisa de ‘subsistencia ante todo’ parece corroborarse cuando los indígenas destinan los recursos percibidos a gastos no-productivos. Los dirigentes guarayos señalados como traficantes de tierras, por lo general, siguen viviendo en las mismas condiciones materiales que los demás. No se percibe una acumulación económica traducida en incremento de patrimonios familiares o grandes

diferenciaciones socioeconómicas. Una razón es que los ingresos por ventas se distribuyen entre varios dirigentes, alguna vez entre comunarios o toda la comunidad. También destinan, a veces, para los gastos de las fiestas patronales o festejos comunales que acostumbran en la región. Cuando captan ingresos, la prioridad sigue siendo la satisfacción de las necesidades básicas, inmediatas y urgentes, y una vez satisfechas, los saldos se destinan a gastos no-productivos. Sin embargo, si bien todo esto tiene evidencia empírica, debemos tener cautela a la hora de mayores interpretaciones; esto porque los indígenas guarayos no están en posición de decidir libremente entre gastos productivos y no-productivos. Al margen del lucro y la acumulación efectiva de unos pocos, tanto los montos marginales obtenidos, como la exclusión del circuito productivo que sufren, desbaratan cualquier proyecto agropecuario de los indígenas, por ejemplo, como la adquisición de maquinarias agrícolas para la puesta en producción de tierras por su propia cuenta.

#### **4. Consecuencias y posibles medidas de mitigación**

De manera detallada, hemos explicado en dos capítulos (5 y 6) las consecuencias de las compra-ventas de tierras indígenas y las posibles medidas y estrategias de mitigación, respectivamente. No es un tema menor la necesidad de traducir los resultados de investigación a medidas y acciones concretas. Entendiendo que las medidas de fondo demandan una serie de condiciones inexistentes por hoy —como un momento político pro-indígena— hemos privilegiado propuestas posibles y aplicables para la TCO Guarayos y territorios similares.

1. *Sobre quiénes son los dueños de la TCO.* Los indígenas guarayos no adoptaron o no tenían necesidad de adoptar mecanismos propios de inclusión y exclusión de miembros con derechos sobre la TCO. Esto puede encararse comenzando por actualizar los registros o listas de afiliados a nivel de comunidades y, luego, a nivel de las centrales indígenas. Los registros renovados de afiliados facilitarán la acreditación de los representantes con derecho a voz y voto que vayan a formar parte de

los espacios de decisión, asambleas, reuniones, comisiones y mesas de trabajo. La legitimidad de los copropietarios de la TCO es fundamental para evitar la captura y el saqueo del territorio por terceros.

2. *Preparar las condiciones mínimas para la refundación de la COPNAG.* Hemos argumentado que debido a la crisis severa de la COPNAG no existen condiciones para un cabildo, gran asamblea o congreso orgánico refundacional del pueblo Guarayo. Las dirigencias paralelas no gozan de legitimidad para unificar a todas las facciones y las tensiones intraterritoriales causarían disidencias tempranas. En el pasado, las convocatorias de los fundadores de la COPNAG tampoco lograron cohesionar a los guarayos. La preparación de las condiciones mínimas podría contemplar: i) acciones de socialización de los resultados de saneamiento y titulación, ii) diagnósticos participativos de conflictos por tierra y recursos, iii) mapeo de actores e intereses en juego, iv) apoyos técnicos para elaboración de estatutos comunales, v) mapeo provisional del territorio comunal, entre otros.
3. *Procesos legales.* Sabiendo que las ventas enmascaran despojos, los indígenas guarayos bien podrían iniciar demandas legales utilizando disposiciones jurídicas previstas en la legislación nacional como la “Acción Reivindicatoria” ante la Judicatura Agraria a fin de recuperar las tierras ocupadas. También corresponde iniciar procesos legales contra quienes vendieron las tierras de la TCO o autorizaron asentamientos de comunidades de campesinos. Cuando existan condiciones, los guarayos deberían adoptar mecanismos internos de investigación y socializar mensajes claros de que las ventas de tierras colectivas serán sancionadas dentro y fuera de la justicia indígena.
4. *Modificación de la Ley 477 contra el avasallamiento y tráfico de tierras.* Si bien la norma ordena el desalojo de avasalladores y sancionar con hasta ochos de privación de libertad, la activación de las acciones penales depende de la demanda



escrita de los representantes legítimamente nombrados. Sin embargo, esta previsión procedimental no está adecuada para casos como la TCO Guarayos, donde las organizaciones están divididas o tienen conflictos de intereses. La crisis de la COPNAG no puede estar por encima de los guarayos unidos por el interés común de recuperar el control territorial y sancionar los actos de corrupción de la dirigencia. Por todo esto, una reforma legal debería activar el proceso penal con la sola denuncia documentada por cualquier comunidad guaraya o, incluso, ante la denuncia sustentada de cualquier ciudadano hábil por derecho.

5. *Sobre la restitución de los medios de vida y bases económicas.* La reposición de las parcelas familiares es una medida urgente para las prácticas agropecuarias y producción de alimentos. La restitución puede implementarse de varias maneras: i) elaboración participativa de planes de manejo y uso de la tierra, asignando parcelas familiares; ii) habilitación de las parcelas para proyectos agropecuarios a pequeña escala; iii) recuperación de las tierras vendidas con apoyo técnico y jurídico para revisar caso por caso. También hacen falta diagnósticos participativos de los medios de vida familiares y comunitarios para valorar cuán saludables están (o no) los medios de vida actuales.
6. *Suspender la distribución de tierras fiscales de Guarayos.* Aunque esta acción no depende de los guarayos, su exigencia puede unificar a las distintas facciones indígenas. Una demanda de moratoria debería contemplar la realización de inspecciones, en terreno, de las comunidades con autorizaciones de asentamientos en tierras fiscales, la verificación participativa del cumplimiento de la función social y la exposición pública de parte del INRA de toda la documentación respaldatoria de los asentamientos autorizados.

## Cierre

Varios procesos, momentos y hechos conspiraron en contra de los indígenas guarayos, incluyendo las ilegalidades y errores de sus propios dirigentes. La TCO Guarayos fue mutilada antes de su nacimiento y la protección legal no frenó las compra-ventas de tierras indígenas. La dirigencia indígena o los grupos dirigenciales que se atribuyen representatividad traficaron y siguen traficando las tierras de su propio pueblo porque las fuerzas externas crearon las condiciones para ello. Son culpables y también víctimas. Guarayos es una de las zonas de ampliación de la frontera agrícola que nace y avanza desde el Norte Integrado de Santa Cruz y las zonas de colonización de San Julián y Cuatro Cañadas. Entre los factores que agravan la delicada situación de los indígenas guarayos, está la proliferación de nuevas comunidades campesinas e interculturales y los avasallamientos de las tierras fiscales con o sin autorizaciones del INRA. Todo esto nos lleva a la conclusión de que la enajenación de las tierras indígenas y la desarticulación socio-territorial de la TCO Guarayos no son atribuibles solamente a los indígenas guarayos implicados en las compra-ventas ilegales, o a las debilidades organizativas del pueblo Guarayo; sino que la onda expansiva de la agricultura mecanizada destruye y arrasa pueblos, culturas y territorios.

# Bibliografía

- Albó, X. (1975). *La paradoja aymara. Solidaridad y faccionalismo*. Cuadernos de Investigación N° 8. La Paz, Bolivia: CIPCA.
- Benavides, J. P., R. Lobo, A. Alarcón, M. Toledo, N. Ascarrunz & K. van Dijk. (2014). *El manejo forestal comunitario ante los retos del mercado de la madera en Santa Cruz, Bolivia*. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Tropenbos Internacional, Instituto Boliviano de Investigación Forestal & Centro de Estudios de la Realidad Económica y Social.
- Castañón Ballivián, E. (2021). Situating ethno-territorial claims: dynamics of land exclusion in the Guarayos Forest Reserve, Bolivia. *The Journal of Peasant Studies*, 1-21.
- Castellanos Trigo, G. (2006). Análisis doctrinal y jurisprudencial del procedimiento civil boliviano. Tarija, Bolivia: Gaviota del Sur.
- Chayanov, A. (1974). *La-organización-unidad-económica-campesina*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión.
- CEADES/DIAKONIA (2003). *Cultura Democrática en dos municipios indígenas: Urubichá y Gutiérrez, Santa Cruz, Bolivia*: CEADES/DIAKONIA.
- Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social - CEJIS (12 de mayo de 2017). Encuentro de TCO's de Tierras Debatén Amenazas de sus Territorios Indígenas. <https://www.cejis.org/encuentro-de-tcos-de-tierras-debaten-amenazas-de-sus-territorios-indigenas/>
- Colque, G., (2018). Los cocaleros en el conflicto del TIPNIS. *Cuestión Agraria. Revista Boliviana de Estudios Agrarios y Rurales*, Vol 4, 125-147. La Paz, Bolivia: TIERRA.
- Colque, G., Tinta, E., & Sanjinés, E. (2016). *Segunda Reforma Agraria. Una historia que incomoda*. La Paz, Bolivia: TIERRA.

- Colque, G. (2014). *Expansión de la frontera agrícola: Luchas por el control y apropiación de la tierra en el oriente boliviano*. La Paz, Bolivia: TIERRA.
- Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB), Consejo de Mama T'Allas y Programa NINA [Editado por Leonardo Tamburin]. (2017). *Bolivia: Derechos Humanos de los pueblos indígenas. Informe de situación 2016*. La Paz, Bolivia: Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia - Consejo de Mama T'allas - Programa Nin - Ore Bolivia - Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas
- Condarco, R. y Murra, J. (1987) Complementariedad Vertical Eco-simbiótica. La Paz, Bolivia: HISBOL.
- Contreras, A. (1991). *Etapa de una larga marcha*. La Paz, Bolivia: *Aquí y Erbol*
- Cronkleton, P., Pacheco, P., Ibargüen, R., & Albornoz, M. A. (2009). Reformas en la tenencia forestal en Bolivia: La gestión comunal en las tierras bajas. La Paz, Bolivia: CIFOR-CEDLA.
- Department For International development – DFID. (1999). Hojas orientativas sobre los medios de vida sostenibles. [https://www.livelihoodscentre.org/documents/114097690/114438878/Sus\\_livelihoods\\_guidance\\_sheets\\_es.pdf](https://www.livelihoodscentre.org/documents/114097690/114438878/Sus_livelihoods_guidance_sheets_es.pdf)
- De Soto, H. (2000). *El misterio del capital. Por qué el capitalismo triunfa en occidente y fracasa en el resto del mundo*. Lima, Perú: El Comercio.
- Estado Plurinacional de Bolivia. Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. Viceministerio de Tierras. (2011). *Atlas interactivo de territorios indígenas y originarios en Bolivia* La Paz, Bolivia: Viceministerio de Tierras.
- Glassman, J. (2006). Primitive accumulation, accumulation by dispossession, accumulation by extra-economic means. Canadá: Department of Geography, University of British Columbia.
- García Jordán, P. (2021). La expansión de la frontera colonizadora en Guarayos, 1950-1970. El acceso a la tierra, base económica del poder local carai en las poblaciones guarayas. *Anuario de Estudios Americanos*, 78(2), 723-751.

- García Jordán, P. (2015). El Estado propone, los carai disponen y los guarayos devienen ciudadanos, 1939-1953. El impacto de la secularización en Guarayos. Cochabamba: Editorial Itinerarios (Colección Scripta Autóchtona, 14). 428 pp.
- García Jordán, P. (2006). Yo soy libre y no indio: soy Guarayo. Para una historia de Guarayos, 1790-1948. Lima, Perú: IFEA / PIEB / IRD / TEIAA.
- Garret, H. (1968). La tragedia de los comunes [Título original: "The Tragedy of Commons" en *Science*, v. 162, pp. 1243-1248.]. Traducción de Horacio Bonfil Sánchez. *Gaceta Ecológica*, núm. 37, Instituto Nacional de Ecología, México, 1995. <http://www.ine.gob.mx/>
- Gobierno Municipal de Ascensión de Guarayos (2006). Plan de Desarrollo Municipal 2006 – 2010. Volumen I Diagnóstico Municipal.
- Guzmán, I. (Coord.) (2008). *Saneamiento de la tierra en seis regiones de Bolivia 1996-2007*. CIPCA Cuadernos de Investigación No. 69. La Paz, Bolivia: CIPCA.
- Harvey, D. (2003). *The new Imperialism*. Oxford University Press.
- Harvey, D. (2011). The future of the commons. *Radical history review*, 2011(109), 101-107.
- Instituto Nacional de Estadísticas - INE. (2021). Población y hechos vitales. Proyecciones de Población, Revisión 2020. <https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-proyecciones-de-poblacion-sociales/>
- Lehm, Z. (1999). Milenarismo y movimientos sociales en la amazonia boliviana. *La búsqueda de la loma santa y la marcha indígena por el territorio y la dignidad*. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: APCOB-CIDDEBENI-OXFAM AMERICA.
- Lehm, Z. (Coord.) (2002). *Matrimonios interétnicos. Reproducción de grupos étnicos y relaciones de género en los llanos de Moxos*. La Paz, Bolivia: PIEB - CIDDEBENI.
- Levien, M. (2012). The land question. Special economic zones and the political economy of dispossession in India. *The Journal of Peasant Studies*, 39 (3-4), 933-969.

- Mckay, B. (2018). *Extractivismo agrario. Dinámicas de poder, acumulación y exclusión en Bolivia*. La Paz, Bolivia: TIERRA.
- Martinez, J. & Tejada, A. (2010). *Los derechos indígenas y su cumplimiento en el territorio indígena de Guarayos*. La Paz, Bolivia: PIEB.
- Martinez, J. (Editor) (2000). *Atlas territorios indígena en Bolivia. Situación de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO's) y proceso de titulación*. La Paz, Bolivia: CPTI (Centro de Planificación Territorial Indígena de la CIDOB) – CIDOB (Confederación de Pueblos Indígena de Bolivia).
- Navia, R. (26 de enero de 2022). El puente “clandestino” de los menonitas lleva la deforestación a los Bañados de Iso y amenaza al Kaa Iya. La mole de acero atraviesa el Parapetí desde octubre el 2021. Revista Nómadas. <https://www.revistanomadas.com/el-puente-clandestino-de-los-menonitas-lleva-la-deforestacion-a-los-banados-de-iso-y-amenaza-al-kaa-iy/>
- Nostas, M., Rodríguez, L., Cardozo, L., Gutierrez, J.M., Irayigra, A., Oreyai, W., Álvarez, W. y Masai, J.A. (2007). *Guarayu mb'aekwasa. Saberes del pueblo guarayu*. La Paz: Ministerio de Educación y CIPCA. La Paz, Bolivia: Ministerio de Educación y CIPCA.
- Ostrom, E. 1990. *Governing the Commons: The Evolution of Institutions for Collective Action*. New York: Cambridge University Press.
- Ostrom, E. E., Dietz, T. E., Dolšak, N. E., Stern, P. C., Stonich, S. E., & Weber, E. U. (2002). *The drama of the commons*. National Academy Press.
- Pierini, F. (1908). Los Guarayos de Bolivia. Source: *Anthropos*, Bd. 3, H. 5. /6., pp. 875-880 Published by: Anthropos Institut Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/40442683> Accessed: 10-02-2016 20:45 UTC/
- Paye, L., Arteaga, W., Ramírez, N. & Ormachea, E. (2011). *Compendio de espaciomas de TCO en tierras bajas. Tenencia y aprovechamiento de recursos naturales en territorios indígenas*. La Paz, Bolivia: CEDLA.
- Polanyi, K. (1944). *The great transformation*. Boston, Estados Unidos: Beacon.
- Plata, W. (2014). La conflictividad por el acceso a los recursos naturales en el territorio indígena de Guarayos [Texto inédito].

- Platt, T. (1982). Estado boliviano y ayllu andino. Tierra y tributo en el norte de Potosí. Lima, Perú: Instituto de Estudios Peruanos.
- Quiroga, E. Segovia, H., Gómez, C. & Guevara León, A. (2021). Manejo forestal activo como herramienta para evitar la deforestación en la provincia Guarayos. Santa Cruz, Bolivia: Instituto Boliviano de Investigación Forestal - IBIF / TROPENBOS INTERNATIONAL.
- Roberts, R. S., & Emel, J. (1992). Uneven development and the tragedy of the commons: competing images for nature-society analysis. *Economic Geography*, 68(3), 249-271.
- Rojas, F. ( 9 de abril de 2017). Indígenas destapan tráfico de tierras en la reserva Guarayos. *El Deber. Sección Economía*. Recuperado el 18 de febrero de 2022 de [https://eldeber.com.bo/economia/indigenas-destapan-trafico-de-tierras-en-la-reserva-guarayos\\_72567](https://eldeber.com.bo/economia/indigenas-destapan-trafico-de-tierras-en-la-reserva-guarayos_72567)
- Rojas Escalera, D. (2012). *Análisis del estado de conservación de las servidumbres ecológicas del departamento de Santa Cruz – Bolivia* (Tesis de Grado). Universidad autónoma René Gabriel Moreno, Santa Cruz de la Sierra.
- Serrano Torrico, S. (editor) (1990). Ley de Reforma Agraria. La Paz, Bolivia: Serrano
- Scott, J. C. (1977). *The moral economy of the peasant*. Yale University Press.
- Tamburini, L. (2019). Atlas Sociopolítico sobre los territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: CEJIS – IWGIA – BOSQUES DEL MUNDO – DIAKONIA.
- Talavera, M. (23 de noviembre de 2021). Conversando con Cirila Tapensaba [Vídeo]. #Live Conversando con Cirila Tapendaba - 23 de noviembre de 2021 - YouTube
- Tejada, A. (2011) Gestión de tierra y territorio en el territorio indígena originario campesino Gwayayú. En: *Hablemos de tierras. Minifundio, gestión territorial, bosques e impuesto agrario en Bolivia*. (Miguel Morales Coordinador). La Paz: Plural (pp 171-185)
- Thompson, E. P. (1991) Costumbres en común [Título original: CUSTOMS IN COMMON The Merlin Press, Ltd., Londres]. Barcelona, España: CRÍTICA – GRIJALBO - MONDADORI TIERRA (2019). *Informe Especial. Fuego en Santa Cruz. Balance de los incendios forestales 2019 y su relación con la tenencia de la tierra*. La Paz, Bolivia: TIERRA.

- TIERRA (2011). *Informe 2010. Territorios Indígena Originario Campesinos en Bolivia. Entre la Loma Santa y la Pachamama*. La Paz, Bolivia: TIERRA.
- Vadillo, A. (2009). Conflictividad agraria en Santa Cruz: el caso de San Julián-El Puente. En: *Conflictos y potencialidades de los recursos naturales en Bolivia: agua, tierra, minería y bosques*, [Editado por Bernarda Claure, pp. 111–186]. La Paz, Bolivia: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Bolivia.
- Vallejos, C. (1998). Ascensión de Guarayos: indígenas y madereros. En *Municipios y Gestión Forestal en el Trópico Boliviano* (pp. 51-82). La Paz, Bolivia: CIFOR-CEDLA - TIERRA – BOLFOR.
- Van Dam, C. (2007). Certificación Forestal y Desarrollo Local: el caso de Guarayos. *Revista Theomai. Estudios sobre Sociedad y Desarrollo* ((16), 16-34.). Santa Cruz, Bolivia.
- Urioste, M. (2011) *Concentración y extranjerización de la tierra en Bolivia*. La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- Urioste, M. y Kay, C. (2005). *Latifundios, avasallamientos y autonomías: La reforma agraria inconclusa en el Oriente*. La Paz, Bolivia: Fundación TIERRA.
- Webber, J. (2017). Evo Morales, “transformismo” y consolidación del capitalismo agrario en Bolivia. *Cuestión Agraria. Revista Boliviana de Estudios Agrarios y Rurales*, Vol 3, 157-187. La Paz, Bolivia: TIERRA.



## **ANEXOS**



## **Anexo I**

### **Participantes de talleres, grupos focales y entrevistas**

#### **1. Taller multi-actoral Guarayos, 15.10.21**

1. William Cortez
2. Dr. Araníbar (ABT)
3. Sra. Cirila Tapendaba (COPNAG)
4. Franz Reinaldo Iraipi (AREAS PROTEGIDAS)
5. Lic. Erler Rosa S. (DIRECTOR DESARROLLO PRODUCTIVO, GAM)
6. Sr. Alfredo Moirenda (AFIG)
7. Sr. Ascencio Lavadez (REPRESENTANTE TRABAJADORES CAMPESINOS)
8. Sr. Salvador Vaca (COMITÉ CIVICO)
9. Sr. Sergio Yamaruca (COPNAG)
10. Sra. Emma Lola (COMITÉ CIVICO FEMENINO)

#### **2. Taller con actores en conflicto. Acercamiento a las áreas en conflicto y las redes de avasallamiento, 14.10.21**

1. Sra. Yolanda Pérez (COMUNIDAD ITAGUAZU)
2. Sra. Esperanza Lola (AFECTADA AVASALLAMINETO)
3. Sr. Fausto Urañabi (COPNAG)
4. Sr. Pedro Choque. (CENTRAL UNICA ASCENCION)
5. Rene Segovia (CONCEJO MUNICIPAL).
6. Sr. Dester Agreda Pedraza (REPRESENTANTE ASOCIACION DE PERIODISTAS)
7. Sra. Wilma López García (INTERCULTURALES)

### **3. Grupo focal con autoridades indígenas de las centrales en Urubichá, 21.10.21**

1. Eduardo Zurubí, Central Comunal Urubichá CECU
2. María Elena Cepy, Central Comunal Yaguarú CECY
3. Ignacio Iraipi, Subalcalde C. Cururú.
4. Roberto Aeguazu, CECU
5. Catalina Papu, Concejal Municipal
6. Humberto Egüés Uraeza, Concejal Municipal
7. Wilfredo Oreyai
8. Carmen Aida Aguilera, Alcaldesa Municipal de M. Urubichá
9. Santos Humana Soliz, Presidente Interculturales

### **4. Participantes de grupos focales complementarios, octubre, noviembre, diciembre 2021**

1. Rosa Arimini Cunanchiro, EX-DIRIGENTE CENTRAL COMUNAL ASCENCION
2. Salomon Cara, EX DIRIGENTE, FUNDADOR, EX PRESIDENTE DEL CECU
3. Carmelo Anorí Cara, EX DIRIGENTE, FUNDADOR, EX PRESIDENTE DEL CECU
4. Melchor Cuñagori, PRESIDENTE CECU
5. Roberto Aeguazu, EX DIRIGENTE, FUNDADOR, EX PRESIDENTE DEL CECU
6. Salvador Uriani, RESPONSABLE DE RECURSOS NATURALES.
7. Macario Yarica, CACIQUE URUBICHÁ
8. Beatriz Papú, VICE PRESIDENTA CECU
9. Ignacio Iraipi, SUB-ALCALDE CURURÚ
10. Pascual Urarepia, EX DIRIGENTE Y FUNDADOR COPNAG

## 5. Entrevistas semi-estructuradas

1. Macario Yarica, Cacique de Urubichá
2. Beatriz Papu, Vicepresidente CECU
3. Rosa Arimini Cunanchiro, Presidente Comunidad Yeyu
4. Carmelo Anorí Cara , Ex dirigente, fundador, ex presidente del CECU.
5. Ignacio Iraipi, Vicepresidente CECU.
6. Ing. Melchor Cunaguori, Presidente CECU
7. Pascual Urarepia, Ex dirigente, fundador, ex presidente del CECU
8. Roberto Aeguzazu, Ex dirigente, fundador, ex presidente del CECU
9. Salomón Cara, Ex dirigente, fundador, ex presidente del CECU
10. Salvador Uraini, Responsable de Recursos Naturales
11. Alicia Tejada, Ascensión de Guarayos
12. Tomás Rojas, Expresidente COPNAG
13. Osvin Abiyuna, ex Presidente del Tribunal Disciplinario COPNAG
14. Gimena Vega, educadora Ascensión de Guarayos.
15. Alfredo Moirenda, Representante de la Asociación Indígena Forestal

## Anexo 2

### Muestra ilustrativa de documentos sobre certificaciones y compra-ventas

#### 1. Certificación de la creación de una nueva comunidad

 <p><b>COPNAG</b> CENTRAL DE ORGANIZACIONES DE LOS PUEBLOS NATIVOS GUARAYOS 0264 • 02024 • 02027 • 02028 • 02029 • 02030 • 02031 • 02032</p>	 <p><b>CECU</b> CENTRAL COMUNAL DE URUBICHÁ <i>Unidos por nuestro territorio Guarayo</i> PERSONERÍA JURÍDICA N° 16/95</p> 
 <p>ZONAS AGRARIAS</p> <p>GRUPOS PRODUCTIVOS AGROPECUARIOS</p> <p>CORREGIMIENTO</p> <p>RESERVISTAS</p> <p>GRUPOS ARTESANALES</p> <p>ORGANIZACIÓN DE MUJERES</p> <p>CABILDO</p> <p>IGLESIA</p> <p>DEPORTISTAS</p> <p>ASOCIACIONES FORESTALES</p> <p>SINDICATO DE MAESTROS</p>  <p>(*) PROF. José Urufani Y. FUNDADOR DE LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS 1982 - 2014</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESOLUCION DEL DIRECTORIO CECU</b> <b>13/2019</b> <b>ASIGNACION Y APROBACION DE NUEVA COMUNIDAD</b></p> <p><b>Visto y Considerando:</b></p> <p>Que, Una vez documentado presentado por el nuevo directorio de la nueva comunidad Indígena Integral YAS+GUASU.</p> <p>Que para consolidar el área de solicitud de las familias bolivianas Gwarayu se tiene como instrumento social que las tierras son para las que la trabajen y sean primeros para nuestros hermanos Gwarayu en estricto cumplimiento de las normas vigente de acuerdo que por estrategia se dispone que el 70% sea para los Gwarayu y el 30% para comunarios estratégicos que tienen que regirse a nuestros usos y costumbre y procedimiento propios.</p> <p>Que la Comunidad Indígena Integral Yas+guasú, fin para la cual solicita asignación de área dentro de la TCO Guarayos, es un derecho legible e irrenunciable de los pueblos indígenas del país y tiene como objetivo la conservación de los bosques para las actuales y futuras generaciones de los pueblos originarios.</p> <p>La necesidad de evitar a toda costa que la tierra forestal titulada y demandada de la TCO Guarayos se convierta a otros usos, y la responsabilidad de las Organizaciones representativas de los pueblos Guarayos es apoyar las iniciativas productivas destinadas a conservar los bosques, el medio ambiente, los bienes, instituciones, uso y costumbre de los pueblos Gwarayu.</p> <p>El instructivo de verificación e informe del secretario de recursos naturales y del secretario Tierra y Territorio de la CECU, que concluye en recomendación de aprobación de solicitud de asignación de área el asentamiento de la Comunidad Indígena Integral Yas+guasú.</p> <p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO:</b></p> <p>Aprobar la solicitud de asignación de área a favor de la Comunidad Indígena Integral Yas+guasú con una superficie de 10.000 Has. Para la Comunidad Indígena ya mencionada. Con la siguientes coordenada.</p>

2. Certificación indígena de la posesión de un predio individual de 510 hectáreas



# COPNAG

PERSONERÍA JURÍDICA N° 009/97



1001  
NO

**CERTIFICACION**

La Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guaranos "COPNAG", representada por su Máxima Autoridad Sra. Erika Camaye Y. con Personería Jurídica R.M.N 009/97, demandante y representante Legal de la TCO's. Guaranos, haciendo uso de sus facultades establecidas en el estatuto orgánico de la organización Certifica:

**CERTIFICA:**

Que, de acuerdo a la Certificación del Presidente de la Central Comunal de Urubichá, el Señor **EFRAIN CUELLAR ARISTA** con C.I. [REDACTED] CBBA. es miembro y poseedor de una parcela de 117,29 Hectáreas, dentro de la Zona Agraria denominado "CUÑATAI" el mismo que es mancomunado con Título colectivo y pertenece al Municipio de Urubichá capital de la Segunda Sección Municipal de la Provincia Guaranos del Departamento de Santa Cruz que consta con las siguientes colindancias:

**AL NORTE:** CAMINO VECINAL "LA CHONTA"  
**AL SUR:** EFRAIN CUELLAR  
**AL ESTE:** COMUNIDAD "CUÑATAI"  
**AL OESTE:** COMUNIDAD "CUÑATAI"

**COORDENADAS GEOGRAFICAS DE LA PARCELA:**

PUNTOS	X COORD.	Y COORD.
1	517687	8255485
2	519657	8255458
3	519721	8254756
4	517732	8255004

Es todo cuando CERTIFICO en honor a la verdad para fines legales que convenga al interesado.

Urubichá 07 de Junio de 2021

Atentamente,

Sra. Erika Camaye Y.  
PRESIDENTE COPNAG  
Nación Guaraní



Eduardo Aparicio Mazar  
VICE PRESIDENTE COPNAG  
Nación Guaraní

José Urubani Y. (+)  
FUNDADOR

Sra. Erika Camaye Y.  
PRESIDENTE COPNAG  
Nación Guaraní

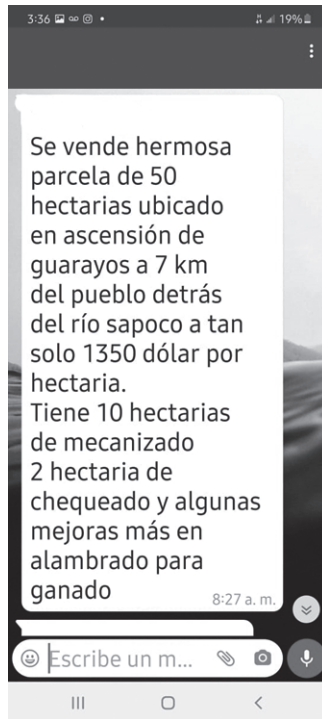
**PUEBLOS**

- ASCENSIÓN CIEA
- URUBICHÁ CECU
- SALVATIERRA CENCOS
- SAN PABLO C.C.C.T.
- YAGUARU CECY
- YOTAÍ C.C.I.Y.
- CURURÚ C.C.C.

**COMUNIDADES**

- SANTA MARÍA
- MOMENE
- CACHIELA
- LIMONCITO
- SAN LUIS
- SANTA ANA

### 3. Anuncio de venta de parcela en Whatsapp





## 4. Documento de compra-venta

**CONTRATO PRIVADO DE VENTA DE PARCELA CON RESERVA DE PROPIEDAD**

Conste el presente contrato privado de VENTA de PARCELA CON RESERVA DE PROPIEDAD, que una vez reconocido en sus firmas y rubricas surtirá los efectos de documento público, sujeto al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.-(Derecho POSESORIO).-** Yo, **ANSELMO MONTESERIN RAMOS**, con C.I.Nº **10.000.000** SC., mayor de edad y hábil por ley, soltero, de ocupación albañil y con domicilio en esta ciudad de Ascension de Guarayos, en la presente fecha, declaro ser único y legítimo poseedor de una parcela de terreno de 50 hectareas, ubicado en la Comunidad Cherumino distante a 30km de Ascension capital, zona de San Pablo de Guarayos, dentro del Poligono 3, correspondiente a la tercera sección municipal de El Puente de la Provincia Guarayos-Dpto de Santa Cruz.

**SEGUNDA.-(OBJETO).-**En la presente fecha y por así convenir a mis intereses económicos, sin que medie presión, dolo que vicie el consentimiento, CEDO en VENTA CON RESERVA DE PROPIEDAD, la posesión de la parcela de terreno descrito en la cláusula primera a favor del Sr **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** por el precio libremente convenido entre partes de \$us. 5.000 (son CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) que a la firma del presente contrato el comprador entrega bs.5.000 en calidad de seña o anticipo y el saldo una vez que el vendedor entregue al comprador plano de ubicación de la parcela con su respectiva coordenadas con GPS., la Comunidad Cherumino, dentro de la cual se encuentra la parcela que transfiere, cuenta con Resolucion y el saldo a fines de mes de agosto de 2018 y se perfeccionara la transferencia definitiva.

**TERCERA.-(MEDIDAS Y COLINDANCIAS).-** Las medidas, colindancias, coordenadas de ubicación de la parcela de terreno que en la presente fecha se transfiere, el vendedor se compromete a realizar en el plazo de siete días desde la firma del presente contrato de transferencia.

**CUARTA(Evicción y Saneamiento).-** El vendedor, es de buena fe y garantiza su legal posesión, en caso de ser necesario ante cualquier autoridad judicial, estableciéndose la clausula penal ARRAS CONFIRMATORIAS ART. 537-I del Código Civil, en caso de incumplimiento en pago del saldo del precio acordado, el monto otorgado en calidad de seña o anticipo queda en favor de vendedor como daños y perjuicios ocasionados y en

4. Muestra del informe presentado en 2006, por el Tribunal Disciplinario de COPNAG

# SISTEMATIZACION DE DATOS TCO GUARAYOS VENTAS DE TIERRAS

Nº	Indígena	Dirigente	Comunidad	Beneficiario	Fecha	Valor	Valor	Valor
1	Andrés Urupuca Chamanauarai	Dirigente Iyoasar II	Comunidad Urupoi Urucounda	Oscar Zurita	17 de agosto 2004	70,41	Asunción	9,153 Venta 2
2	Andrés Urupuca Chamanauarai	Dirigente Iyoasar II	Miguel Molenda Uraco	Ben Zurita Perico	1 de marzo 2004	60,41	Asunción	7,800 Venta 2
3	Andrés Urupuca Chamanauarai	Dirigente Iyoasar II	Isabel Inipi Chumilla	Oscar Zurita	18 de agosto 2004	60,33	Asunción	7,889 Venta 2
4	Andrés Urupuca Chamanauarai	Dirigente Iyoasar II	Genaro Tapandaba Urucubena Eugenia Uraco Tapandaba Molenda Uraco	Mario Zurita López Maira Ortega Segovia	26 de febrero 2004	64,4352	Asunción	8,320 Venta 4A
5	Andrés Urupuca Chamanauarai	Dirigente Iyoasar II	Francisca Araybu Yaporí	Mario Zurita López Maira Ortega Segovia	26 de febrero 2004	64,6144	Asunción	8,428 Venta 4A
6	Andrés Urupuca Chamanauarai	Dirigente Iyoasar II	Andrés Quispe de Miranda	Teresa Miranda de Quiñal	23 de noviembre 2004	54,3790	Asunción	1,200 Venta
7	Eduardo Apresei Masier	Representante legal La Victoria	Eduardo Apresei Masier Sergio Yamandú Vaca	Roberto Jimenes Cuelar María Hilda Chambl Álvarez	19 de octubre 2004	2,500,4900	Asunción	50,008,98 Venta 2 y 5
8	Ascencio Labateñ Puya Fermín Aremba Moye Manfredo Paritaja Yaporí	PROPIETARIOS	Allegriño Guzmán Suárez	Ruslan Alfredo Zambrana Morales	1 de febrero 2002	11,314,8950	Asunción	3,000 Venta
9	Ascencio Labateñ Puya Fermín Aremba Moye Manfredo Paritaja Yaporí	Dirigentes de la comunidad Exaltación II	Manfredo Paritaja Yaporí		15 de noviembre 2004	44,9082	Asunción	1000 Venta 4B
10	Sigfredo Terraza Urugo Estanislao Tamacuire Zepitapuca	DIRIGENTES Y PROPIETARIOS	Sigfredo Terraza Urugo Estanislao Tamacuire Zepitapuca	Mario Limeachi Vera	25 de octubre 2004	7,000	Asunción	175,000 Venta
11	Santiago Belarano Irupé, Fermín Aricoa Yaporí, Serafín Aricoa Irupé,	Dirigentes de la comunidad casa de piedra	Santiago Belarano Irupé, Fermín Aricoa Yaporí, Serafín Aricoa Irupé,	Leonardo Samudio Pinto	16 de marzo 2004	10,429,2323	El puente	210,000 Venta

*Manuel Cepiari*

**Anexo 3**  
**Propiedades de “terceros” titulados**  
**dentro del área de demanda de la TCO Guarayos, 1996-2021**

N <sup>a</sup>	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>EMPRESAS AGROPECUARIAS</b>					
1	SANTA ELISA	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2020	5.436
2	AGROPECUARIA LAGUNA CORAZÓN	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2020	12.579
3	EL ABUELO	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2017	2.701
4	LOS TAJIBOS	Empresa agropecuaria	San Javier	2015	2.614
5	SANTA ROSITA	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2015	892
6	EL CERRO	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2015	2.594
7	EL TACUARAL	Empresa agropecuaria	San Andrés	2014	3.628
8	LA FON FON	Empresa agropecuaria	San Pedro	2014	6.290
9	EL JUNTE	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2012	3.320
10	LA ESPERANZA	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2012	4.763
11	EL 35 VIEJO	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2012	4.282
12	EL VIENTRE	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2009	4.554
13	EL TRÉBOL	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2005	27.327
14	MEDIO MONTE	Empresa agropecuaria	El Puente	2005	17.269
15	J.R.	Empresa agropecuaria	Ascensión de Guarayos	2005	4.558

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>EMPRESAS AGROPECUARIAS</b>					
16	LA LUNA	<i>Empresa agropecuaria</i>	El Puente	2005	17.843
17	TESORO	<i>Empresa agropecuaria</i>	El Puente	2005	2.719
18	SAN BARTOLO	<i>Empresa agropecuaria</i>	Ascensión de Guarayos	2005	5.056
19	EL ENCANTO	<i>Empresa agropecuaria</i>	Ascensión de Guarayos	2004	4.526
20	LAS CONCHAS	<i>Empresa agropecuaria</i>	Ascensión de Guarayos	2003	2.731
21	SANTA ROSA DE LOS YOMOMOS	<i>Empresa agropecuaria</i>	El Puente	2002	7.886
<b>PROPIEDADES MEDIANAS</b>					
22	LUZ VIDA	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2019	198
23	AGROPECUARIA VICLAYUJA II	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2019	498
24	CURICHON	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2019	1.482
25	MALAGA	<i>Mediana propiedad</i>	El Puente	2018	912
26	LA PIEDRUDA	<i>Mediana propiedad</i>	El Puente	2018	947
27	LA ILUSIÓN	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2017	448
28	TARUMAMINI	<i>Mediana propiedad</i>	TCO GUARAYOS	2017	570
29	COMUNIDAD CERRO CHICO - PARCELANº 42	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2017	255
30	EL MANGAL	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2017	50

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES MEDIANAS</b>					
31	EL MANANTIAL	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	411
32	EL VATICANO	Mediana propiedad	San Javier	2016	1.323
33	ZAPOCO	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	1.514
34	EL PANTANAL	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	113
35	LOS MATICOS	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	260
36	AGROMATICO	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	280
37	CAPIATA I	Mediana propiedad	Urubichá	2016	663
38	VALLE HERMOSO	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	147
39	EL VALLE DE LA GRAN FLAUTA	Mediana propiedad	San Javier	2016	1.434
40	POZA HONDA	Mediana propiedad	El Puente	2016	692
41	AGROPECUARIA JJ	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	267
42	LA MADRE I	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	62
43	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA JERUSALÉN PARCELA N° 004	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	376
44	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA JERUSALÉN PARCELA N° 019	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	59
45	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA JERUSALÉN PARCELA N° 058	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2016	55

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES MEDIANAS</b>					
46	MONTERREY	<i>Mediana propiedad</i>	Urubichá	2016	758
47	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA JERUSALÉN PARCELA N° 111	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2016	109
48	LAS PIEDRAS	<i>Mediana propiedad</i>	El Puente	2015	1.023
49	CORRALITO	<i>Mediana propiedad</i>	El Puente	2015	667
50	EL VALLE	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2015	1.901
51	RÍO NEGRO	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2015	1.999
52	COMUNIDAD CERRO CHICO - PARCELA N° 08	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2015	108
53	VILLA MILITA	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2014	61
54	EL RINCÓN	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2014	1.806
55	AGRO VILLCA EL PARAÍSO	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2014	93
56	LECHE LECHE	<i>Mediana propiedad</i>	El Puente	2014	1.341
57	NAVIDAD	<i>Mediana propiedad</i>	El Puente	2014	522
58	RANCHO NUEVO	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2014	73
59	J&L	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2014	89
60	ARROYO CLARO	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2014	1.853
61	SANTA ELISA	<i>Mediana propiedad</i>	Ascensión de Guarayos	2013	1.147

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES MEDIANAS</b>					
62	OTB COMUNIDAD LAGUNILLAS PARCELA 12	Mediana propiedad	El Puente	2013	51
63	OTB COMUNIDAD LAGUNILLAS PARCELA 08	Mediana propiedad	El Puente	2013	51
64	OTB COMUNIDAD LAGUNILLAS PARCELA 38	Mediana propiedad	El Puente	2013	52
65	OTB COMUNIDAD LAGUNILLAS PARCELA 42	Mediana propiedad	El Puente	2013	51
66	EL TUTUMO	Mediana propiedad	Urubichá	2013	1.312
67	SOCORRO I	Mediana propiedad	El Puente	2013	2.055
68	EL VENTON	Mediana propiedad	San Javier	2013	1.063
69	LAS MARIPOSAS	Mediana propiedad	El Puente	2012	1.788
70	LOS BLANQUILLOS	Mediana propiedad	San Javier	2012	2.317
71	EL SUTO	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2012	2.416
72	BELLA UNIÓN	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2011	548
73	CAMPO LOS ZORROS	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2011	2.398
74	SALAZAR	Mediana propiedad	Ascensión de Guarayos	2009	1.597
75	ÁRBOL GRANDE	Mediana propiedad	San Javier	2008	1.393
76	MONTEJAZU	Mediana propiedad	San Javier	2007	0
77	VILLA VERDE	Mediana propiedad	San Javier	2007	2.028

## Territorios indígenas enajenados

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES MEDIANAS</b>					
78	FAISAN	<i>Mediana propiedad</i>	<i>Ascensión de Guarayos</i>	2007	510
79	TINKU TRES CURICHIS	<i>Mediana propiedad</i>	<i>Ascensión de Guarayos</i>	2005	2.193
80	EL PAJARAL	<i>Mediana propiedad</i>	Urubichá	2004	2.029
81	VIBORILLA	<i>Mediana propiedad</i>	San Andrés	2001	1.761
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
82	COMUNIDAD CAMPESINA 24 DE SEPTIEMBRE	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>El Puente</i>	2020	151
83	COMUNIDAD CAMPESINA EL HONDO	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>El Puente</i>	2020	1.113
84	SIND. SAN ANTONIO 2	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>Ascensión de Guarayos</i>	2019	56
85	SIND. SAN ANTONIO 2	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>Ascensión de Guarayos</i>	2019	121
86	SIND. SAN ANTONIO 2	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>Ascensión de Guarayos</i>	2019	49
87	SIND. SAN ANTONIO 2	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>Ascensión de Guarayos</i>	2019	32
88	COMUNIDAD MONTE SINAI PARCELA N° 01	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>El Puente</i>	2019	150
89	COMUNIDAD MONTE SINAI PARCELA N° 53	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>El Puente</i>	2019	563
90	COMUNIDAD PRIMERO DE OCTUBRE	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>El Puente</i>	2019	36
91	COMUNIDAD PRIMERO DE OCTUBRE- PARCELA N° 16	<i>Propiedad Comunal</i>	<i>El Puente</i>	2019	73



N <sup>a</sup>	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
92	COMUNIDAD INDÍGENA CAMPESINA KARAYAIGUA	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2019	258
93	ÁREA COMUNAL COMUNIDAD INDÍGENA SAN FRANCISCO	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2019	6
94	ÁREA COMUNAL - SINDICATO AGRARIO EL CARMEN	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2019	221
95	COMUNIDAD EL CEREBO PARCELA N° 026	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	101
96	COMUNIDAD EL CEREBO PARCELA N° 055	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	14
97	COMUNIDAD INDÍGENA UNIÓN TRES	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2018	3.650
98	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA BELÉN PARCELA N° 047	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	12
99	COMUNIDAD LA ISLA DE YOTAU	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	420
100	COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA MONTE SINAI - PARCELA N° 20	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	571
101	COMUNIDAD CAMPESINA BERLÍN PARCELA N° 12	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	65
102	COMUNIDAD CAMPESINA BERLÍN PARCELA N° 13	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	433
103	COMUNIDAD INDÍGENA CAMPESINA AGROPECUARIA TRÓPICO II PARCELA N° 05	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	306
104	COMUNIDAD SAUCINI ORIENTAL	Propiedad Comunaria	El Puente	2018	471

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
105	COMUNIDAD INDÍGENA 15 DE AGOSTO CARUGUATA PARCELA N° 19	Propiedad Comunal	El Puente	2018	36
106	COMUNIDAD INDÍGENA 15 DE AGOSTO CARUGUATA PARCELA N° 22	Propiedad Comunal	El Puente	2018	46
107	COMUNIDAD INDÍGENA 15 DE AGOSTO CARUGUATA PARCELA N° 34	Propiedad Comunal	El Puente	2018	63
108	COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA MONTERITO PARCELA N° 46	Propiedad Comunal	El Puente	2018	5
109	COMUNIDAD CAMPESINA AGROPECUARIA MONTERITO PARCELA N° 55	Propiedad Comunal	El Puente	2018	1.154
110	COMUNIDAD INDÍGENA CAMPESINA TROPICO I - PARCELA N° 20	Propiedad Comunal	El Puente	2018	199
111	AMBUE ARI	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2017	984
112	COMUNIDAD CAMPESINA SAN ANDRÉS DEL MUNICIPIO DE ASENCION	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2017	523
113	COMUNIDAD SAN GREGORIO I - PARCELA N° 005	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2017	28
114	COMUNIDAD SAN GREGORIO I - PARCELA N° 039	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2017	21
115	COMUNIDAD INDÍGENA 15 DE AGOSTO PARCELA N° 20	Propiedad Comunal	El Puente	2017	4
116	COMUNIDAD INDÍGENA VIII DE SEPTIEMBRE	Propiedad Comunal	El Puente	2017	1.322

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
117	SINDICATO AGRARIO CAMPEÑO SAN ANTONIO III PARCELA N° 14	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2016	4
118	PUEBLO INDÍGENA MOMENE	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2016	1.438
119	COMUNIDAD INDÍGENA CURURU	Propiedad Comunaria	Urubichá	2016	8.904
120	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA JERUSALÉN PARCELA N° 001	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2016	131
121	COMUNIDAD CAMPESINA NUEVA ESPERANZA	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2016	987
122	SINDICATO AGRARIO EXALTACIÓN I PARCELA N° 048	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	6
123	SINDICATO AGRARIO EXALTACIÓN I PARCELA N° 046	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	2
124	SINDICATO AGRARIO SANTA ROSA II - PARCELA N° 38	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	3
125	COMUNIDAD CAMPESINA 16 DE JULIO	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	3.329
126	SINDICATO AGRARIO LAGUNA CORAZÓN NORTE PARCELA N° 11	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	49
127	COMUNIDAD CERRO CHICO - PARCELA N° 21	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	33
128	COMUNIDAD SANTA ROSA I	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	1.935
129	SINDICATO AGRARIO EXALTACIÓN I PARCELA N° 024	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	96

## Territorios indígenas enajenados

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
130	COMUNIDAD INDÍGENA AGRARIA PUESTO NUEVO Y SANTA TERESITA	Propiedad Comunaria	El Puente	2015	1.292
131	SINDICATO AGRARIO SANTA MARÍA PRIMERO	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2015	682
132	ZONA AGRARIA SANTA MARÍA	Propiedad Comunaria	El Puente	2015	4.196
133	COMUNIDAD 16 DE JULIO PARCELA No. 23	Propiedad Comunaria	El Puente	2014	57
134	COMUNIDAD 16 DE JULIO PARCELA No. 27	Propiedad Comunaria	El Puente	2014	48
135	COMUNIDAD CAMPESINA CERRO GRANDE	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2014	5
136	SINDICATO AGRARIO 16 DE JUNIO PARCELA 080	Propiedad Comunaria	El Puente	2014	39
137	SINDICATO AGRARIO 30 DE DICIEMBRE PARCELA 010	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2014	1
138	COMUNIDAD SAN ANTONIO EL JUNTE	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2014	30
139	SIND. EXALTACIÓN II	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2013	1.112
140	COMUNIDAD CRUZ DEL SUR	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2013	2.584
141	COMUNIDAD CAMPESINA TACUARAL	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2012	1.422
142	COMUNIDAD CAMPESINA LA CACHUELA	Propiedad Comunaria	El Puente	2012	1.535
143	SINDICATO SAPOCO	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2012	888
144	OTB COMUNIDAD LAGUNILLAS PARCELA 109	Propiedad Comunaria	El Puente	2012	65

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
145	COMUNIDAD SANTA VICTORIA I	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2011	470
146	COMUNIDAD SANTA VICTORIA II	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2011	942
147	SINDICATO NARANJITO	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2011	466
148	SINDICATO AGRARIO 16 DE JUNIO II	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2011	1.855
149	COMUNIDAD SAUCINI ORIENTAL	Propiedad Comunitaria	El Puente	2011	1.323
150	SINDICATO SAN AGUSTÍN	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2011	6.701
151	COMUNIDAD CAMPESINA EL VERANO	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2011	5.486
152	COMUNIDAD INDÍGENA LA CACHUELA	Propiedad Comunitaria	El Puente	2011	2.877
153	COMUNIDAD LOS CHACOS	Propiedad Comunitaria	El Puente	2010	4.097
154	COMUNIDAD LA ISLA DE YOTAU	Propiedad Comunitaria	El Puente	2010	793
155	SINDICATO AGRARIO IYOSARI	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2010	1.645
156	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JOSÉ OBRERO ÁREA A	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2010	854
157	SINDICATO AGRARIO 4 DE AGOSTO	Propiedad Comunitaria	El Puente	2010	1.151
158	COMUNIDAD A.P.V.C.	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2010	2.936
159	ASOC. DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS 24 DE NOVIEMBRE	Propiedad Comunitaria	Ascensión de Guarayos	2010	1.189

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
160	SINDICATO AGRARIO CHIQUITANO NUEVA ESPERANZA	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2009	350
161	COMUNIDAD RÍO CHICO	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2009	144
162	SINDICATO AGRARIO SANTA MARÍA	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2009	4.438
163	COMUNIDAD VILLA FÁTIMA	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2009	2.659
164	COMUNIDAD CAMPESINA LA CACHUELA	Propiedad Comunaria	El Puente	2009	909
165	PUEBLO INDÍGENA SALVATIERRA	Propiedad Comunaria	Uru bicha	2008	19.872
166	COMUNIDAD CAMPESINA SAN JOSÉ OBRERO ÁREA B	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2008	397
167	SINDICATO AGRARIO NUEVA ESPERANZA	Propiedad Comunaria	El Puente	2008	1.448
168	ASOC. DE TRABAJADORES AGROPECUARIOS CAMPESINOS LIMONCITO	Propiedad Comunaria	El Puente	2008	3.763
169	SINDICATO AGRARIO CAMPESINO EL CAÑÓN	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2008	2.891
170	SINDICATO LAGUNA CORAZÓN SUR	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2008	5.737
171	COMUNIDAD INDÍGENA IYOSAR II	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2008	2.294
172	CMDAD. 10 DE AGOSTO	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2008	779
173	COMUNIDAD NARANJITO II	Propiedad Comunaria	Ascensión de Guarayos	2008	1.517

Nº	Nombre de la propiedad	Clasificación	Municipio	Año de titulación	Superficie ha
<b>PROPIEDADES COMUNARIAS</b>					
174	COMUNIDAD 4 DE AGOSTO	Propiedad Comunal	El Puente	2008	1.461
175	COMUNIDAD RÍO CHICO	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2008	822
176	SINDICATO AGRARIO EL CARMEN	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2008	1.075
177	COMUNIDAD CRISTO REY	Propiedad Comunal	San Javier	2007	682
178	COMUNIDAD RANCHO GRANDE	Propiedad Comunal	El Puente	2007	3.230
179	COMUNIDAD CAMPESINA PUERTO ÑUFLO DE CHÁVEZ	Propiedad Comunal	El Puente	2006	3.428
180	ZONA AGRARIA JESÚS NAZARENO	Propiedad Comunal	Ascensión de Guarayos	2006	5.658
181	COMUNIDAD BELLA VISTA	Propiedad Comunal	San Javier	2006	2.179





# Sobre los autores

## **Gonzalo Colque**

Economista de la UMSA. MA en Estudios Agrarios y Medioambientales del *International Institute of Social Studies* (ISS), La Haya-Holanda. Actualmente es Investigador Senior de Fundación TIERRA con base en Santa Cruz-Bolivia, y hasta el 2021 ocupó el cargo de Director Ejecutivo en la misma organización. Ha sido miembro del programa de investigadores jóvenes del PIEB. Publicó artículos académicos en revistas internacionales como *The Journal of Peasant Studies*. Autor de varios libros y estudios sobre temas agrarios, indígenas y socioambientales.

## **Alcides Vadillo**

Abogado especialista en materia agraria, derechos indígenas, tierra y territorio, conflictos agrarios y descentralización. Trabajó como asesor de comunidades y organizaciones indígenas (CIDOB), durante varios años ha sido empleado de organizaciones no gubernamentales (CEJIS, Fundación TIERRA), funcionario de instituciones públicas (Participación Popular y el INRA) y de organismos de cooperación internacional (ONU en Guatemala y la Cooperación Danesa en Bolivia). Actualmente es el Director de la oficina Regional Oriente de la Fundación TIERRA.

## **Agustín Moy**

De formación Agrimensor, con especialidad en cartografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG). Diplomado en Planificación Territorial de la UAGRM. Trabajó como técnico del Centro de Planificación Territorial Indígena CPTI-CIDOB en el proceso de saneamiento y titulación de las TCO de tierras bajas. Actualmente se desempeña como técnico en SIG en Fundación TIERRA, Regional Oriente.





Este libro aborda el fenómeno de la “compra-venta” de tierras que emerge con fuerza en varios territorios indígenas del Oriente y la Amazonía de Bolivia. El estudio se centra en la Tierra Comunitaria de Origen del pueblo Guarayo (TCO Guarayos) que sufre transformaciones ante el avance tanto de la agricultura mecanizada de los colonos de San Julián y Cuatro Cañadas, como del modelo agroextractivo de Santa Cruz.

La pregunta que guía este trabajo es: ¿cuánta tierra ha sido transferida, dónde y bajo qué mecanismos? La enajenación de tierras de la TCO, ciertamente, es una expresión del tráfico ilegal que involucra a un sector de la dirigencia indígena; pero, ante todo, es una consecuencia de la oleada de compradores de tierras que avasallan bosques y hábitats indígenas.

ISBN: 978-9917-9818-4-8

